

## ACTA SESION ORDINARIA 4691

***Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil seiscientos noventa y uno, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las diecisiete horas del seis de julio del dos mil quince, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo; Sr. Jorge Muñoz Araya, Vicepresidente; Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Carlos Lizama Hernández, Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez; Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra de Educación y Sr. Víctor Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Por la Administración: señor José Antonio Li Piñar, Gerente General, Sr. Durman Esquivel, Subgerente Administrativo. Por la Asesoría Legal, Sra. Paula Murillo Salas. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.***

### **ARTÍCULO PRIMERO**

#### **Presentación del Orden del Día**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día.

El señor Director Esna Montero, recuerda que para hoy debía estar en Agenda el tema de si el INA estaba interesado en ser el ente Rector de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, por lo que considera que si no se cumplió en esta fecha, se debe definir la nueva fecha de cumplimiento, porque es un tema de mucha importancia.

El señor Presidente, comenta que el día de hoy en horas de la mañana vieron el tema en el Despacho, y ya se tiene lista la presentación, se le hicieron algunas recomendaciones para mejorarla, la cual está lista para el próximo lunes.

Se aprueba el Orden del Día de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4690
4. Mociones.
5. Cumplimiento del Acuerdo de Formación Dual.
6. Unidad de Recursos Financieros. Oficio URF-720-2015. Modificación Interna 01-IN82015.
7. Gerencia General. Oficio GG-802-2015. Informe de avance sobre el proyecto de Unidades Móviles. Cumplimiento de acuerdo núm. 272-2015-JD.
8. Oficio ALCA-364-2015 de la Asesoría Legal, Respuesta a Recurso
9. Subgerencia Administrativa. Informe de justificación sobre aspectos relevantes de la Licitación Pública 2015LN-000006-01. Cumplimiento de Acuerdo 311-2015-JD.
10. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-414-2015. Informe sobre implicaciones de oficio 05-15-25, de la empresa Soluciones Educativas y Tecnológicas S. A., en relación a recomendación sobre Licitación Pública 2012LN-000002-04. Cumplimiento de Acuerdo SGA-414-2015.

11. Asesoría Legal. Oficio ALEA-291-2015 mediante el cual se atiende la solicitud de posibles escenarios para traspasar la propiedad en la Ciudadela 15 de Setiembre al MEP.

12. Asuntos de Presidencia

- Carta núm. 210/2015, suscrita por la Secretaria Ejecutiva de Chile Valora, sobre participación en el Seminario Internacional “Diálogo Social y Tripartismo: construyendo políticas públicas pertinentes.”

13. Varios

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 320-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Presidente Minor Rodríguez Rodríguez, somete a discusión y aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva presentes, el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 4691.
2. Que el Presidente propone sacar del Orden del Día el informe de seguimiento a variaciones internas al Presupuesto, e incluir el oficio ALCA-364-2015, sobre el recurso de apelación presentado por **ASESORÍA EN ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ASELCOM S.A.**
3. Que también propone incluir el informe sobre el cumplimiento del acuerdo 298-2015-JD, en relación con la moción del Director Victor Morales sobre Formación Dual.
4. Que los señores Directores aprueban el proyecto del Orden del Día, con las modificaciones propuestas por el señor Presidente.

#### **POR TANTO:**

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

**ÚNICO:** APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4691, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL SEÑOR PRESIDENTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**Reflexión.**

El señor Subgerente Administrativo, procede con la Reflexión del Día.

**ARTÍCULO TERCERO**

**Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4690.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la Sesión Ordinaria 4690.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, menciona que en la página 42, dice que se recibe el informe de Argentina, pero no viene adjunto, y por ser un informe largo, solicita que se les pueda remitir por vía digital.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que se proceda a remitir el informe.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, señala que en la página 102, después de la aprobación del viaje a Brasil del señor Director Esna Montero, hay una observación que hace el señor Viceministro de Trabajo, pero no está consignada, solamente está la respuesta que su persona da al tema.

El señor Secretario Técnico, responde que la intervención no quedó consignada en actas, sin embargo le darán la redacción correspondiente.

El señor Presidente, somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria 4690.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 321-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Presidente Minor Rodríguez Rodríguez, sometió a discusión y aprobación de los miembros de la Junta Directiva presentes, el acta número 4690 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de junio de 2015.
2. Que el señor Director Jorge Muñoz Araya realizó observaciones de fondo, de las cuales el Secretario Técnico tomó nota, tal como consta en actas.

#### **POR TANTO:**

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

**UNICO:** APROBAR EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 4690, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015, TOMANDO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES DEL DIRECTOR MUÑOZ ARAYA.

**SE ABSTIENE DE VOTAR EL PRESENTE ACUERDO EL DIRECTOR MINOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN LA SESIÓN ORDINARIA 4690. NO ESTÁN PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN LOS DIRECTORES MORALES MORA Y VARGAS PORRAS, QUE SE INCOPORARON A LA SESIÓN POSTERIORMENTE.**

#### **ARTÍCULO CUARTO**

##### **Mociones.**

**El señor Director Esna Montero,** indica que el Periódico La República del día de hoy, se encontró una información que dice que más empresas prestan instalaciones para la formación técnica, se habla de la Formación Dual, especialmente en el ámbito del Turismo y Hotelería, cree que hay cerca de siete hoteles que lo están solicitando.

En ese sentido, le gustaría ahondar más en el tema, ya sea que se discuta en una Sesión o por medio de un informe, a efecto de tener conocimiento sobre esta temática en general.

El señor Presidente, indica que en el punto 10 de la Agenda, está el tema del

cumplimiento del acuerdo sobre Formación Dual, por lo que una vez que se les haga la exposición, si se cree que se debe complementar aún más, se podría tomar la moción del señor Director Esna Montero, como un acuerdo de esta Junta Directiva.

**El señor Director Esna Montero**, comenta que en el Editorial del día, en el Periódico La Nación, se refiere al tema de los desfases en la capacitación y que fue un tema que se expuso por parte de la OCDE, donde tanto el señor Vicepresidente Muñoz Araya como su persona estuvieron presentes, y de paso le gustaría felicitar de su parte, porque le pareció un trabajo muy bueno del señor Mexicano, donde les habla de algunos desfases, incluso lo dice en una evaluación que se dio.

Asimismo, señala sobre algunos desfases que puede tener el INA, por lo que le parece que se puede hacer una sesión de trabajo, porque como Junta Directiva, deben discutir un poco más este tipo de situaciones.

El señor Presidente, indica que aunque ya lo tenían en mente, la moción del señor Director Esna Montero, es muy atinada porque es muy importante que la Junta Directiva conozca del tema, ya que está estrechamente ligado el dictar política. Recuerda que en el Encuentro Empresarial, realizado recientemente, el señor Fernando Vargas de OIT, estaba trabajando un Taller con un equipo del INA, acerca del marco de cualificación.

En ese sentido, el marco de cualificación viene a llenar el vacío que la OCDE descubre o marca, en cuanto a que está desencajado el sistema de formación profesional, con todo el sistema educativo, por lo que es importante conocer las observaciones de este organismo y cuál sería la respuesta para subsanar esos vacíos.

Solicita al señor Secretario Técnico, programar una fecha para realizar una Sesión

Extraordinaria y ver este tema con mayor análisis.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, acota que está de acuerdo con el señor Director Esna Montero, pero le parece que sería mejor que realizaran un Taller, para que puedan participar otras personas.

El señor Director Esna Montero, comenta que también estuvo leyendo una información, que dice que Costa Rica se desplomó 18 puntos en el Índice de Capital Humano, pero hablan del tema de competitividad en Costa Rica, en los puntos especiales, donde viene la preparación tecnológica y la innovación. Asimismo, observa varios temas como la educación superior y entrenamiento, que pueden ser atinentes al INA.

Considera importante que la Administración localice este informe y vea que es atinente a la Institución, para saber en qué se puede ayudar para que este índice no baje más.

El señor Presidente, consulta dónde salió la publicación.

El señor Director Esna Montero, dice que fue publicado por el Foro Económico Mundial.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, indica que el informe de la OCDE tiene debilidades, fortalezas y recomendaciones, pero sucede que el comentario que salió posteriormente en el Periódico La Nación, solo toca las debilidades y se debe ser claro en esto, y se puede sacar bien, porque hay además aspectos novedosos, como el profesor más relacionado con la industria, entre otros.



El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por el señor Director Esna Montero, para que un corto plazo se realice un Taller para analizar las observaciones hechas por la OCDE y que puntualiza el Periódico La Nación en su Editorial, así como la publicación hecha por el Foro Económico Mundial, sobre el Índice de Capital Humano.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 322-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Director Tyronne Esna Montero hace referencia al estudio realizado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), en relación con los desfases que tiene el INA en cuanto al tema de la capacitación y que puntualiza también el periódico La Nación en una opinión editorial, por lo que mociona para que la Junta Directiva realice un taller de trabajo para discutir sobre ese tema tan importante para la Institución.
2. Que también el Director Esna Montero hace referencia sobre el informe del Foro Económico en el cual se indica que Costa Rica bajó 18 puntos del índice de capital humano, en cuanto a la preparación tecnológica y la innovación, así como también en temas como educación superior y entrenamiento, entre otros, por lo que solicita que la Administración presente a la Junta Directiva un informe sobre dicha publicación, con el fin de que el INA pueda coadyuvar a que ese índice no siga bajando.
3. Que los señores Directores estuvieron de acuerdo en realizar un taller de trabajo para analizar y discutir el tema del informe de la OCDE y el informe del Foro Económico.

#### **POR TANTO:**

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

**PRIMERO:** QUE LA ADMINISTRACIÓN REALICE UN ESTUDIO SOBRE EL INFORME DE LA OCDE Y DEL FORO ECONÓMICO Y QUE PREPARE UNA PRESENTACIÓN EN LO QUE RESPECTA AL INA, CON EL FIN DE QUE LA JUNTA DIRECTIVA REALICE UN TALLER TRABAJO PARA ANALIZAR Y DISCUTIR DICHO INFORME.

**SEGUNDO:** QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA, UNA VEZ QUE LA ADMINISTRACIÓN PRESENTE EL INFORME SOLICITADO, COORDINE LA REALIZACIÓN DEL TALLER TRABAJO PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

**El señor Vicepresidente Muñoz Araya,** indica que su tema se relaciona con que la Unidad PYMES no tiene Comité de Enlace y en el Sector Empresarial también se ha discutido la necesidad de contar con un Comité de Enlace con referente válidos.

En ese aspecto, solicita que se analice esta posibilidad, de ver si reglamentaria e institucionalmente calza, porque piensa que es muy atinente tener esa retroalimentación por parte del Sector PYMES.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por el señor Vicepresidente Muñoz Araya.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 323-2015-JD**

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que el Vicepresidente Jorge Muñoz Araya, indica que la Unidad PYMES no tiene Comité de Enlace, por lo que al ser un sector importante, se hace necesario tener un Comité de Enlace con referente válidos, por lo que mociona para que la Administración analice si institucionalmente es posible tener un Comité de Enlace en la Unidad de PYMES, de acuerdo al bloque de legalidad que rige al INA.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** QUE LA SUBGERENCIA TÉCNICA PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, **EN EL PLAZO DE DOS SEMANAS**, UN INFORME SOBRE LA POSIBILIDAD DE INSTITUCIONALIZAR UN COMITÉ DE ENLACE EN LA UNIDAD DE PYMES.

**El señor Vicepresidente Muñoz Araya**, comenta que en el 2011 salió una Directriz parecida a la 23H, donde el INA sacó una serie de compromisos para colaborar con la misma. En ese sentido, considera que se tiene que hacer lo mismo con la 23H, para definir cómo va a participar la Institución, en el cumplimiento de esa normativa, porque en alguna parte de ella, se dice que se use las instalaciones internas y sigue viendo publicado en Máster Lex, que se sigue contratando instalaciones, por lo que se debe tratar de comprometerse con esto, porque el INA no es una isla, está inmersa dentro del país, donde hay problemas.

Añade que la moción sería hacer un listado de compromisos, relacionados con la Directriz 23H.

El señor Presidente, indica que en la Asesoría Legal han revisado mucho esta Directriz y una característica distinta a las anteriores, es que no menciona ninguna partida ni subpartida, sino que ahora para cada rubro se requiere una resolución, es decir no define prohibición de uso de recursos en las partidas.

El señor Subgerente Administrativo, menciona que la Directriz 23 H, no trae restricción de gastos en algunas partidas, como se definía en las anteriores, pero si en algunos apartados, insta a las instituciones a que hagan una colaboración interinstitucional en préstamo de instalaciones, o en llegar a acuerdos para intercambio de capacitación y otros factores, que se pueden analizar para ver de qué forma el INA está haciendo esfuerzos para responder al cumplimiento de dicha normativa.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por el señor Vicepresidente Muñoz Araya, en el sentido de presentar un informe, en un plazo de veintidós días, que contenga un recuento de todos los ajustes, que se deben hacer en relación con la Directriz 23H.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 324-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que el Vicepresidente Jorge Muñoz Araya, mociona para que la Administración presente a la Junta Directiva, un informe sobre un listado de compromisos por parte del INA, para cumplir con lo establecido en la Directriz Presidencial 23-H.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, **EN EL PLAZO DE 22 DÍAS**, UN INFORME SOBRE UN LISTADO DE COMPROMISOS POR PARTE DEL INA, PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL 23-H.

**El señor Director Lizama Hernández**, se refiere al acuerdo de que a raíz de ponerle el nombre del señor Carl Muir al Restaurante Escuela, se aprovechara para hacer una remodelación del Centro, que ya tiene casi 30 años sin que se le haga prácticamente ninguna inversión importante.

En ese aspecto, la semana recién pasada estuvo en el CENETUR, a raíz de una reunión que tuvo allí, y le sirvió para aprovechar visitar algunas áreas y realmente las condiciones en que se encuentra son deplorables.

El Restaurante Escuela tiene problemas graves de higiene, de saneamiento ambiental, aparte del problema estético porque tiene un diseño inadecuado, que en su origen posiblemente era aceptable, porque el Turismo en Costa Rica tenía otros niveles de calidad, pero hoy día es incomprensible que el Restaurante Escuela del INA, que es la principal Institución docente en materia de gastronomía en el país, tenga tan mal diseño, funcionamiento, mala calidad y deterioro en general.

En ese sentido, se le informó que aparentemente se está pensando en hacer simples cambios cosméticos y prácticamente dejar el mismo diseño, con todos los defectos que tiene y eso es muy desilusionante.

Añade que en el tercer piso, donde originalmente estaban las habitaciones escuela, que hace treinta años tenían mobiliario hotelero, hoy día prácticamente no hay nada, salvo un escritorio y una silla.

Acota que su propuesta es que no se piense, en inaugurar el Restaurante Escuela en el corto plazo, sino que sea en el tiempo necesario, para realmente hacer un rediseño y contar con algo que merezca el nombre de Restaurante Escuela y que se resuelva de una vez, el problema del tercer piso, y que se encomiende a la URMA, la contratación de un servicio profesional de diseño hotelero y que se haga un buen proyecto y que se traiga en el momento oportuno y en la mayor brevedad posible, para ver si se puede inaugurar a más tardar, a mediados del próximo año.

El señor Presidente, señala que en algún momento han conversado con los señores de CACORE, pensando en que el diseño del nuevo Restaurante Escuela, tiene que ser actual, con las tendencias que tienen los buenos restaurantes de Costa Rica y del mundo.

Asimismo, los señores de la Cámara Nacional de Turismo, hablaron de las habitaciones didácticas, que se han desmejorado y que tienen que renovarse cada tres años, porque todo pierde vigencia, por lo que es importante retomar este tema.

El señor Director Lizama Hernández, añade que debe ser una remodelación integral, incluyendo un proceso operativo e incluso comentaba hace unos días que se puede inventar la moneda INA, de manera que cada vez que se tengan invitados, se les de esas monedas y eso aplicaría para que se puedan utilizar todos los

equipos que tienen que ver con la contabilidad hotelera y caja de un restaurante.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por el señor Director Lizama Hernández, en el sentido de que la Gerencia y Subgerencia Administrativa, presenten a la Junta Directiva, un proyecto en un plazo de un mes y medio, que tenga que ver con la remodelación del CENETUR, con las recomendaciones hechas por el señor Director Lizama Hernández.

El señor Director Montero Jiménez, vota en contra porque le parece muy loable la iniciativa, sin embargo no se está tomando en cuenta, que ya existe para este año, un Plan Anual de Trabajo aprobado para toda la Institución, así como un presupuesto aprobado y ponerse a remodelar más allá de lo que podría estar presupuestado como un mantenimiento para lo de la cocina, podría implicar hasta ir a MIDEPLAN, por lo que le parece que se le pudo hacer dado un poco más de pensamiento y presentarlo como proyecto.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 325-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1.-Que mediante acuerdo número 260-2015-JD, de fecha 1° de junio del presente año, la Junta Directiva acordó lo siguiente:

**PRIMERO:** APROBAR LA NUEVA DENOMINACIÓN DEL “RESTAURANTE-ESCUELA” QUE EL INA TIENE EN EL CENTRO NACIONAL ESPECIALIZADO EN TURISMO, PARA QUE SE LLAME A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE

ACUERDO “**RESTAURANTE ESCUELA KARL MUIR MORRISON**”. LA ADMINISTRACIÓN PROGRAMARÁ Y ORGANIZARÁ EL ACTO FORMAL DE BAUTIZO QUE SE ESTILA EN ESTOS CASOS.

**SEGUNDO**: QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, EN UN PLAZO DE TRES MESES, REALICE LA RESTAURACIÓN EN LA PARTE DE INFRAESTRUCTURA DEL “**RESTAURANTE ESCUELA KARL MUIR MORRISON**”.

2.- Que el Director Carlos Lizama Hernández indica que realizó una visita a CENETUR la semana pasada, y está sumamente preocupado por las condiciones estructurales en que se encuentra ese Centro, las cuales son absolutamente deplorables, el Restaurante Escuela tiene problemas gravísimos de higiene, saneamiento ambiental, aparte del problema estético, toda vez que tiene un diseño totalmente inadecuado para ser el Restaurante Escuela del INA, el cual es la principal institución docente en materia de gastronomía en Costa Rica.

3. Que sigue indicando el Director Lizama, que en el tercer piso, en donde se encontraban originalmente las habitaciones didácticas, que hace 30 años contaba con mobiliario hotelero, hoy en día no hay absolutamente nada, salvo un escritorio y una silla.

4. Que el Director Lizama mociona para que, antes de realizar la inauguración de la nueva denominación del “RESTAURANTE-ESCUELA”, tal como se aprobó en el acuerdo 260-2015-JD, la URMA contrate el servicio profesional de un arquitecto que tenga conocimiento en diseño hotelero, con el fin de realizar un buen proyecto



de rediseño de infraestructura del Restaurante Escuela y las habitaciones didácticas y que el mismo sea presentado a la Junta Directiva lo más pronto posible.

5. Que el Presidente Minor Rodríguez Rodríguez indica que ha tenido conversaciones con personeros de CACORE, en relación con el diseño del Restaurante Escuela, así como también con personeros de la Cámara Nacional de Turismo, en cuanto al diseño de las habitaciones didácticas.

**POR TANTO:**

**POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**UNICO:** QUE LA GERENCIA GENERAL Y LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, PRESENTEN A LA JUNTA DIRECTIVA, **EN UN PLAZO DE HASTA TRES MESES**, UN PROYECTO DE DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENETUR, EN CUANTO AL RESTAURANTE ESCUELA Y LAS HABITACIONES DIDÁCTICAS.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR MAYORÍA. VOTA NEGATIVO EL DIRECTOR CARLOS HUMBERTO MONTERO JIMÉNEZ FUNDAMENTANDO SU DECISIÓN EN QUE NO SE ESTÁ TOMANDO EN CUENTA QUE YA EXISTE PARA EL 2015 UN PLAN Y UN PRESUPUESTO APROBADOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN.**

**El señor Director Lizama Hernández**, menciona que en ocasiones anteriores, ha planteado el tema del abandono en que se encuentra el Sector Artesanal en Costa Rica y la semana recién pasada se reunió con la principal Asociación de Artesanos del país, y es prácticamente la única que queda y pudieron corroborar que

efectivamente el diagnóstico es cierto, en el sentido de que el Sector Artesanal está prácticamente muriendo, por falta de apoyo de parte de las instituciones del Gobierno y sobre todo de la parte legal.

Acota que especialmente en el tema de la importación de artesanías falsificadas, que ya prácticamente está llegando a todos los niveles, hace algunos años eran artículos pequeños que se traían de Oriente, y hoy día casi todo lo que se le ofrece a los turistas o a los nacionales, como artesanía costarricense, viene de Oriente y de otros países y eso les está generando pérdidas terribles.

Indica que su propuesta es que el INA asuma un rol preponderante en el tema, que se elabore un proyecto de ley, compartido con el Ministerio de Cultura y el de Economía, para el fomento y protección de las artesanías nacionales, incluso existe el modelo panameño que se podría adaptar a la legislación costarricense y también hay normativa en varios países de Suramérica, en los Estados Unidos, donde se dan penas hasta de cinco años de cárcel, al que importa artesanías falsificadas.

Menciona que conversó con el señor Asesor Legal del INA, para que le permita contar con al menos unos de los abogados durante una semana, para que en conjunto con los compañeros de artesanías, puedan elaborar este primer proyecto de ley de protección de las artesanías.

En ese aspecto, solicita que se formalice su petición por medio de un acuerdo, donde se autorice a la Asesoría Legal, para que brinde esta colaboración, con ese fin.

El señor Presidente, somete a votación de la Junta Directiva, la moción presentada por el señor Director Lizama Hernández, para que el INA pueda elaborar un borrador

de proyecto de ley, que involucre al Ministerio de Cultura y el de Economía, para proteger las obras de los artesanos costarricenses.

El señor Director Monge Rojas, solicita que se incluya también a COMEX, porque hay otros países que si han protegido en los Tratados, la parte de artesanías, no sabe si Costa Rica lo hizo o no, porque si no se hizo es muy difícil que se pueda hacer.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 326-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Director Carlos Lizama Hernández hace referencia sobre el abandono que sufre el sector artesanal en Costa Rica, por falta de apoyo por parte de las instituciones públicas, sobre todo en cuanto al tema de la importación de artesanía falsificada y esa situación está generando grandes pérdidas a dicho sector.
2. Que el Director Lizama mociona para que el INA elabore un borrador de proyecto de ley para fomentar y proteger la artesanía nacional, teniendo a la vista, como ejemplo, la legislación comparada, como la de Panamá y Estados Unidos, entre otros países, tomando también en cuenta la opinión de los Ministerio de Cultura, Ministerio de Economía y Ministerio de Comercio Exterior, entre otros, toda vez que son los ministerios más afines con el tema artesanal.
3. Que el Director Lizama expresa su interés en formar parte del equipo que elaborará el borrador del proyecto de ley en mención, por lo que solicita se autorice el apoyo legal y administrativo respectivo.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** QUE LA ASESORÍA LEGAL BRINDE EL APOYO AL DIRECTOR CARLOS LIZAMA HERNÁNDEZ, PARA LLEVAR A CABO UN BORRADOR DE PROYECTO DE LEY PARA FOMENTAR Y PROTEGER LAS OBRAS ORIGINALES DE LOS ARTESANOS COSTARRICENSES, TOMANDO EN CUENTA LA OPINIÓN DE LOS MINISTERIOS DE CULTURA, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, ENTRE OTROS, AFINES AL TEMA DE LA ARTESANÍA DE COSTA RICA.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**El señor Director Monge Rojas,** desea reiterar lo conversado sobre darle seguimiento al Proyecto de Ley 19533, que desea incluir al Ministro del MICIT en la Junta Directiva del INA y lo que se tiene que hacer es simplemente darle seguimiento.

El señor Presidente, comenta que hay una preocupación lógica de que cuando la Ley 6868 pasa a la corriente legislativa, no se sabe qué puede pasar y la propuesta del Diputado Cambronero es incluir al MICIT en esta Junta Directiva, por lo que se debe prestar atención y que esta Junta Directiva también tome su posición, sobre qué es lo que conviene, para conversar también con el señor Diputado.

Añade que en horas de la mañana, conversó con uno de los asesores y le dijo que todavía se está a tiempo, si fuera necesario, que el Diputado retire el Proyecto.

Por otro lado, si todavía se está a tiempo, le parece prudente conversar con el Diputado, a efecto de exponerle la posición de esta Junta Directiva.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por el señor Director Monge Rojas, en el sentido de que la Asesoría Legal, revise y monitoree constantemente la evolución del proyecto de ley 19533 y promover una reunión con el señor Diputado Javier Cambronerero.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 327-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que el Director Luis Fernando Monge Rojas mociona para que la Administración le dé seguimiento al proyecto de ley número 19533, el cual pretende incluir en la Junta Directiva del INA al titular de la cartera del MICIT.

#### **POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** QUE LA ASESORÍA LEGAL LLEVE A CABO UN MONITOREO CONSTANTE SOBRE EL AVANCE DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 19533 Y QUE ESTÉ INFORMANDO A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL MISMO.

**SEGUNDO:** QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA GESTIONE UNA REUNIÓN CON EL DIPUTADO JAVIER CAMBRONERO ARGUEDAS, QUIEN PRESENTÓ EL PROYECTO DE LEY EN MENCIÓN.

**El señor Director Lizama Hernández**, menciona que durante la visita que hicieron al SENA, tuvo la oportunidad de conocer la Red Tecno Parques del SENA, que es una red de talleres para apoyar a los innovadores de Colombia, principalmente innovadores técnicos, que tienen que ver con la labor que hace el SENA en los diferentes sectores, como la agricultura, equipo, electrónica, etc.

Añade que es una experiencia interesante, por lo que cree que el INA la podría importar casi que en un 100%, porque funciona prácticamente con el mismo tipo de recurso humano, que el INA tiene en los Núcleos. Lo que se hace es que la persona se matricula no para hacer un curso, sino para llevar adelante una idea innovadora y convertirla en un proyecto real, el SENA le da el acompañamiento durante el tiempo que sea necesario, lo apoya con los equipos, maquinarias e insumos que necesita para desarrollar la idea y transformarla en una inversión.

Acota que llega hasta el final que es el registro de la marca o de la invención a nombre del innovador. En ese aspecto, le gustaría que la Subgerencia Técnica envíe una misión de compañeros, que vayan a estudiar el funcionamiento de esta Red de Tecno Parques del SENA y que les presenten una propuesta en el momento que la tengan elaborada, para que el INA pueda entrar en esto, porque le parece que es la forma más correcta.

Piensa que el INA debe entrar en la parte de innovación, dentro de su campo de acción, sin entorpecer ni mezclarse con la labor que hacen en Costa Rica, las universidades. En el caso del INA habría un campo muy grande y apoyaría mucho a las PYMES y MIPYMES técnicas que se tienen en el país.

Reitera que su propuesta es que se envíe una misión técnica a conocer y evaluar, y que se presente una propuesta sobre el funcionamiento de las Redes de Tecno Parques del SENA de Colombia.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por el señor Director Lizama Hernández.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 328-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Director Carlos Lizama Hernández hace referencia a la Red Tecnoparque del Sena de Colombia, la cual es una red de talleres para apoyar a los innovadores técnicos de Colombia, que tiene que ver con la labor que realiza el SENA en los diferentes sectores.
2. Que el Director Lizama mociona para que la Subgerencia Técnica envíe una delegación de funcionarios del INA, con el fin de que conozcan el funcionamiento de la Red Tecnoparque del SENA, y que presenten a la Junta Directiva una propuesta sobre el funcionamiento de dicha red, para que el INA pueda desarrollar la parte de innovación dentro de su campo de acción.

#### **POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** QUE LA SUBGERENCIA TÉCNICA ENVÍE UNA DELEGACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA QUE CONOZCAN EL PROGRAMA DE RED

TECNOPARQUES DEL SENA EN COLOMBIA, Y QUE PRESENTEN A LA JUNTA DIRECTIVA UNA PROPUESTA APLICABLE A COSTA RICA BASADA EN EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA RED.

### **ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**El señor Presidente**, procede a presentar a la Junta Directiva, a la señora Kattia Zamora, quien es la nueva Jefa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, quien es una funcionaria de la Institución desde hace 18 años, era la encargada del Servicio al Usuario en la Unidad Regional Occidental en Naranjo.

La señora Zamora, agradece a la Junta Directiva por recibirla e indica que esta nueva fase es un gran reto para su persona, por lo que se pone a disposición de este Órgano Colegiado.

El señor Presidente, agradece a la señora Zamora quien se retira del Salón de Sesiones.

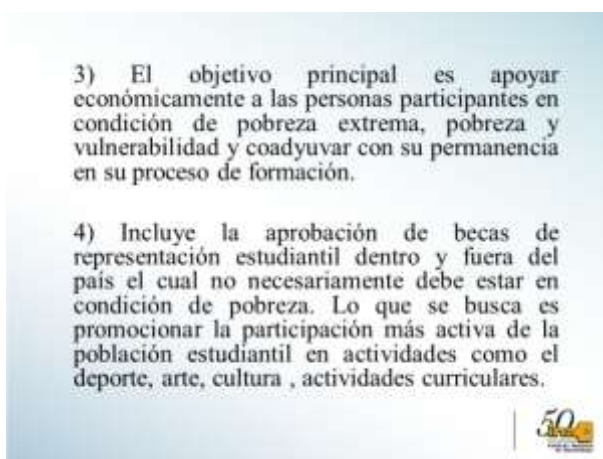
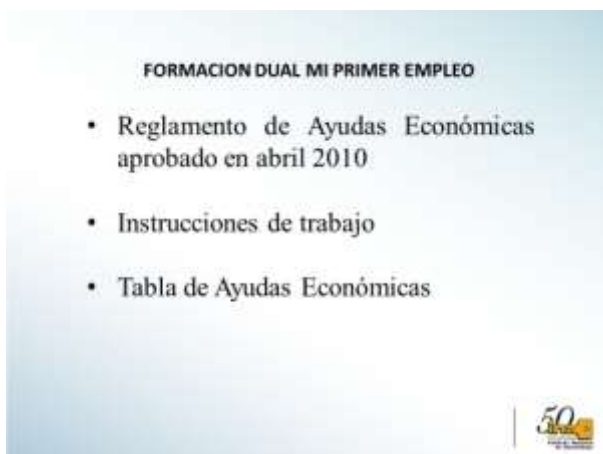
### **ARTÍCULO QUINTO**

#### **Cumplimiento del Acuerdo de Formación Dual.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por la señora Clara Guido, Encargada del Proceso de Servicio al Usuario.



La señora Guido, procede con la presentación.



### **BENEFICIOS DE UNA AYUDA ECONOMICA**

1. Alimentación
2. Transporte
3. Gastos personales
4. Hospedaje
5. Ayudas para personas con discapacidad
6. Representación estudiantil
7. Proyecto de interés institucional para beneficio de poblaciones especiales.



### **Categorías de las ayudas**

Se utiliza el Índice de medición socioeconómica para clasificar la condición socioeconómica (ANIS).

Categoría A: Pobreza extrema

Categoría B: Pobreza

Categoría C: Vulnerabilidad

Categoría D: No vulnerable



### **PARAMETROS PARA PROYECCIONES**

1. Datos del SISER- PASER: Se planificaron en las diferentes Unidades Regionales 14 programas de la modalidad dual
2. 244 personas
3. Datos de la ejecución de ayudas económicas del 2014



**PARAMETROS PARA PROYECCIONES**

- 4) Promedio de ayuda económica en el 2014 por persona: 284.360,63
- 5) Promedio simple: 139.706 utilizando montos máximos de la Tabla sin hospedaje
- 6) Se calculó un promedio de personas hospedadas por grupo
- 7) Se trabajó con el cupo máximo por grupo
- 8) Promedio de 22 días hábiles de asistencia



**1 escenario**

Para **244** personas un gasto de  
**₡397.610.273,36**  
 Anexo # 2



**1 escenario**

cantidad	valor de asistencia	n	total
4	100	41.000.000	175.380.000,00
4	75	30.000.000	175.380.000,00
4	50	18.000.000	175.380.000,00
4	25	8.000.000	175.380.000,00
total			
total	244	100	₡397.610.273,36



### 2 Escenario

Otorgar un subsidio equivalente al 50% del salario mínimo establecido para Trabajador no calificado:  $\text{€}283.799,64 = 50\% = \text{€}141.899,82$  Anexo # 4



### 3 Escenario

Monto en salarios	Cantidad por beneficiarios	Beneficiarios en monto	Total
141.899,82	2000	12	3.405.595.680,00

Equivale al 77.5% del presupuesto actual con el cual se beneficia de 10.00 a 11.000 personas al año. Anexo 5



### Recomendaciones

- Modificar reglamento en artículo 34 y 37 instrucciones de trabajo.
- Fortalecer el recurso humano para la ejecución del presupuesto, control y seguimiento
- Acuerdo de Junta Directiva para iniciar acciones con la disponibilidad de presupuesto y recurso humano.



El señor Director Solano Cerdas, indica que según está entendiendo, acá la modalidad de Educación Dual, está siendo tratada como una materia que se imparte.

La señora Guido, responde que es una modalidad.

El señor Director Solano Cerdas, menciona que siendo una modalidad, porque se tiene una beca, si la modalidad es propiamente en la enseñanza, es decir no tiene que hacerse ningún gasto más.

El señor Ministro de Trabajo, señala que el tema de fondo es que el INA tiene, desde hace 25 años, experiencia en formación técnica en modalidad dual y se ha venido haciendo de a poquito, es decir hoy están 244 personas, y lo que se ha venido planteando desde el Gobierno y se ha debatido en esta Junta Directiva, es que se le va a entrar al tema de la Formación Dual, hay un reclamo o clamor del Sector Empresarial, los trabajadores, las familias, plantean su interés en esto.

Añade que el tema se viene trabajando en dos frentes, por un lado el legislativo, con la iniciativa de promulgar una ley, que dé el marco normativo y se está en un trabajo con el Ministerio de Educación, desde la perspectiva de lo que es la formación dual en la educación técnica, o desde el marco universitario.

Indica que el otro frente es que si hay ley, perfecto, pero aún sin esa ley, con la experiencia y el marco normativo del INA, se puede hacer formación técnica con modalidad dual. En ese aspecto, el tema que se planteó hace algunas semanas es decidirse a darle escala a esto, es decir, para que deje de ser una experiencia

pequeña de 200 personas, se aspire a que sea significativa en la labor que realiza el INA.

Añade que le parecen muy bien los escenarios que se están planteando, porque en la formación técnica dual, uno de los elementos es que desde luego, tiene que haber algún tipo de apoyo económico al estudiante que está desarrollando su experiencia formativa en el ámbito empresarial.

Acota que el INA ha tenido una política de apoyo económico, a las personas que en esa modalidad dual, requieren de esa asistencia. Uno de los enfoques de la Formación Dual, es que esta ayuda se le da independientemente de la condición económica que tenga. Acá se está planteando que se tome el salario mínimo, del trabajador no calificado, que el 50% de ese salario mínimo, son los 140 mil colones.

Por otra parte, también hay que plantear la posibilidad de apoyo y colaboración por parte de la empresa, en la que el muchacho o la muchacha van a estar involucrados, para no cerrar ese flanco que es una característica, que tiene la formación dual en otros países, donde es la empresa la que aporta ese apoyo económico.

Piensa que las cosas a las que se les apuesta tienen un costo y acá hay una posibilidad de una respuesta del INA a esta modalidad, que le ofrecería a la juventud costarricense, opciones importantes y al Sector Empresarial costarricense, la posibilidad de involucrarse de una manera significativa, en un programa como estos.

En su caso, ha estado muy contento de que en las últimas semanas, ha escuchado manifestaciones de mucho interés, por parte del Sector Empresarial costarricense

en esto y sin lugar a duda en una situación de desempleo alto como el que se tiene en el país, también es una buena noticia para los trabajadores de Costa Rica, es decir es un tema de ganar, ganar, en donde todos los sectores involucrados, realmente pueden apuntarse un éxito en la iniciativa.

Señala que esperaría, que esta Junta Directiva, pueda respaldar una iniciativa como esta, plantear el apostarle a la meta de las 2000 personas y ponerse a identificar, de cara al 2016, esos 3 mil millones, que serían necesarios para sacar adelante este programa.

El señor Director Esna Montero, consulta si se saca ese porcentaje, dejaría de beneficiar a algunos otros alumnos.

La señora Guido, responde que si se hace con el presupuesto que se tiene sí, es decir habría que modificar presupuesto.

El señor Director Esna Montero, acota que no se puede desvestir un santo, para vestir otro, en su caso diría no, porque está a favor de la educación dual como se ha venido hablando. El señor Ministro de Trabajo dice algo muy claro, y es que si no se logra la ley, que espera sea con todos los beneficios para el aprendiz, si no se logra la ley y logran realizar esta situación particular, le parece bien a lo interno, pero con la salvedad de que las Ayudas Económicas, que se dan a los alumnos, no se vean afectados.

Considera que no se puede sacar del presupuesto de Ayudas Económicas, para pasarlo a Formación Dual y que las Ayudas Económicas que se les dan a las personas de bajos recursos se vengán abajo.

El señor Presidente, indica que coincide con el señor Director Esna Montero, y cree que no se trata de tomar el presupuesto existente de Ayudas Económicas, sino de incrementarlo. En ese aspecto, lo que se ha venido destinando para Ayudas Económicas, seguirá igual y la tarea sería agregarle esta nueva partida, para cubrir esos 2000 posibles estudiantes, de modalidad dual.

El señor Director Lizama Hernández, menciona que tiene el mismo criterio del señor Ministro de Trabajo, en el sentido de que si realmente quiere hacer los proyectos bien hechos, tiene que invertir en ellos, es decir no puede ser solamente de palabra, hablar de que se está haciendo formación dual, si se tiene apenas 200 alumnos en un año.

En ese aspecto, si se quiere que la Formación Dual, como en general cualquier actividad del INA, sea real y no puras palabras, hay que hacer las inversiones que corresponden. Esto es tan importante, o más que comprar equipo moderno para un determinado Sector o Núcleo de Formación Técnica del INA, porque es invertir propiamente en la capacitación de los alumnos.

Asimismo, tiene un par de observaciones, la primera es que le parece que el INA tiene que mantenerse, dentro de lo que son sus lineamientos históricos y tradicionales, está 100% de acuerdo en que hay que darle apoyo económico a los estudiantes que tienen necesidades, obviamente a la pobreza extrema se les



debería financiar todo, también a los de pobreza e incluso a los que están en vulnerabilidad.

Lo que no le parece, porque sería cambiarle las características al INA, es darle ayuda económica a alguien que no lo necesita, porque sería una locura. Está totalmente de acuerdo en las personas con vulnerabilidad o diferente grado de pobreza.

En su caso, no utilizaría y hasta pediría que se elimine de la presentación, el término 50% de un salario base, porque al menor la palabra salario, se presta para una cantidad enorme de problemas, de malas interpretaciones, porque lo que el INA da son Ayudas Económicas, pero jamás 50% de cualquier salario.

Asimismo, había hecho unos cálculos, sumando las Ayudas Económicas que da el INA, le daba cerca de 100 mil y ve muy alto el dato, por lo que cree que lo lógico sería que las Ayudas a los estudiantes de Formación Dual, sean más o menos parecidas, a los alumnos de Formación normal, porque hasta donde ve, los Programas de Formación Dual, que están por empezarse, tienen más o menos las mismas duraciones que los programas de Formación Profesional.

En ese aspecto, a la hora de calcular, no calcularía en esa forma, sino que lo haría de manera que va a haber un incremento, en función de la mayor cantidad de alumnos, independientemente de que sean de formación dual o no. Si actualmente se le está dando ayuda económica a 10 mil muchachos y eso cuesta por ejemplo, 4 mil millones de colones y pensando en un incremento de 2000 alumnos, pasar de 200 a 2000 en Formación Dual, se estaría hablando de un 20% y el incremento en alumnos y en gasto, debería ser bastante parecido.

En ese sentido, si se llega con la noticia de que se va a duplicar los gastos en Ayudas, por meter la Formación Dual, alguien va a decir algo sobre eso, por lo que se debe ajustar un poco.

En principio, está totalmente de acuerdo en que si se quiere crecer realmente, se tiene que invertir y no solo en Formación Dual, porque 10 mil alumnos de 40 mil, con Ayudas es apenas un 25% de la población que se atiende. Tiene la impresión de que la población que el INA atiende con necesidades, es mayor actualmente, incluso sin Formación Dual, no se le está llegando con Ayuda a todos los que se les debería llegar.

Comenta que cuando hacen las giras a las provincias, les preguntan a los estudiantes quién tiene beca y quién no, ha ido mejorando, pero todavía hay sectores de los que atienden, en que no hay ayuda y lo lógico es que se dé.

Reitera que está de acuerdo en que se debe invertir, en que hay que modificar el presupuesto, pero con los ajustes que acaba de mencionar y con la normativa actual, porque no vería como justificar un cambio que diga que se le va a dar beca, a gente que no la necesita.

El señor Director Solano Cerdas, indica que en su concepto la Educación Dual, desde siempre y como la conoció en Alemania hace muchos años, es simplemente un modelo de enseñanza, de aprendizaje, en esa doble vía, por un lado la teoría en el aula y por otro lado, la práctica dirigida en una empresa, que se van combinando, y va produciendo un trabajador mejor informado, mejor capacitado, con mayores conocimientos y que puedan ofrecer mejores condiciones a la empresa.

En ese aspecto, en el INA la primera experiencia de Formación Dual, fue en un trabajo conjunto con el Colegio Monseñor Sanabria en Desamparados. Sobre ese trabajo, en la Biblioteca del INA, existe un opúsculo, escrito por el señor Fran Mittman, que fue quien llevó a cabo esta experiencia, en el Monseñor Sanabria, pero nunca vio que durante los últimos 25 años, en el INA se haya hablado, ni enseñado Educación Dual.

Comenta que la Educación Dual, sale del INA porque se la llevó el señor Olman Bonilla, para el Ministerio de Trabajo y ahí empezó a crearle un ambiente y le interesó aprovechar el tema para producir ese Proyecto de Ley, que está en la Asamblea Legislativa.

En ese aspecto, cuando escucha la presentación, independientemente de la parte económica, le sorprende cómo se toma, como si fuera un tema de más que un modelo, como una especialización. Cree que para el INA como Institución, tiene que ser así, pero a quienes tienen que capacitar es al personal académico, a los profesores, juntamente en una alianza con la empresa, que es donde debe darse esa relación, en función de una mejor atención, preparación, capacitación, de los estudiantes, sin que se requiera precisamente un aporte mayor, un gasto mayor en becas, porque igual van a clases, igual están en las aulas.

Asimismo, es posible que si las empresas no la dan, se requiera una ayuda, porque ya no vienen solamente al INA, sino que tienen que dirigirse a las empresas, por lo que tienen gasto de transporte, de alimentación.

En ese aspecto, cuando ve en la prensa, que ya las universidades ofrecen educación dual en sus programas, le da la impresión que ni ellos saben exactamente saben qué es eso.

Añade que el Gobierno de México, el año pasado convocó a los empresarios del país, a una magna conferencia del Presidente de la República, para hablar de educación dual y dijo que este método, tenía que convertirse en el sistema de enseñanza obligatoria de ese país.

El señor Ministro de Trabajo, señala que la semana recién pasada, a propósito de una reunión con dirigentes sindicales del Magisterio Nacional, escuchó las inquietudes sobre este tema, también oyó a la señora Olga Hidalgo, responsable de esta área en el INA, donde hicieron una presentación exhaustiva sobre la experiencia del INA en esta modalidad dual.

Recuerda que en el año 1990, cuando tuvo el honor de estar en la Junta Directiva del INA, se empezó a plantear el tema, es decir el INA tiene ciertamente 25 años de estar en esto, aunque el señor Director Solano lo dude, porque hay una Unidad de Formación Dual en la Institución, incluso ese día les presentaron un lindo video sobre la experiencia en esta modalidad.

Por otro lado, cuando se inició este Gobierno, hace 14 meses y se planteó el tema del empleo, en la Unión de Cámaras les hablaron de la necesidad de fortalecer mecanismos de vinculación entre las necesidades reales de capacitación de la empresa y la oferta que se plantean las instituciones de formación, como el INA y otras y se dijo formación dual.

En ese aspecto, se reúne con los sindicatos, con grupos organizados, y el tema es cómo se abren oportunidades de empleo para la gente joven y parecía que ahí hay un encuentro en esas necesidades, pero una cosa es la experiencia alemana, y otra la de Costa Rica.

Considera que el tema ha tomado fuerza, interés y están con la intención de echarlo para adelante. En cuanto a lo que hizo el señor Olman Bonilla, lo entiende como que estuvo en esta Junta Directiva, conocía la iniciativa del Proyecto de Ley y se fue al Ministerio de Trabajo e impulsó el Proyecto.

Señala que en su caso, trata de hacer una separación, porque una cosa es el Proyecto de Ley, que tiene un capítulo en el que han estado trabajando en los últimos meses, para tratar de organizar una especie de sistema, donde hay un capítulo sobre la modalidad de formación dual, en la formación técnica.

Por otro lado, lo que es la formación dual en la experiencia del MEP. También la experiencia de la modalidad dual en el campo universitario, es decir, es separar todo, pero hay que entrarle de lleno al tema y una de las características de la formación técnica en la modalidad dual, es que si hay un apoyo económico, el tema es que no lo quieren plantear como un tema de una relación laboral, sino que es un proceso de formación, educativo, donde se tiene a un estudiante, por lo que se habla de un apoyo económico.

Acota que en el tema del apoyo económico hay un criterio y es el de donde provienen los 140 mil colones y la idea es que tiene que recibirlo todos, ese es parte del enfoque y por eso se está planteando de esta manera y que se pueda además apoyar con recurso humano, a esa Unidad del INA y seguir adelante.

Añade que la única razón para que esto no funcione, es si al final el Sector Empresarial dice que no lo apoyan, pero si lo apoyan, como lo espera, 2000 deberían ser pocos para el año entrante, porque esto debe levantar mucho el interés. Considera que acá hay una oportunidad para poder apuntalar este enfoque y poder realmente fortalecer este tema, que permita vincular a los jóvenes, que es en quien personalmente piensa, jóvenes que no tienen oportunidad de empleo y que realmente puedan amarrarse con el Sector Empresarial.

Señala que pensó que esta presentación, se iba a recibir con un aplauso y lo que encuentra es escepticismo, dudas, desconfianzas, por lo que cree que se debería conversar un poco más. Cree que para esta Institución, 3 mil millones de colones es nada, y para poder irrumpir en algo diferente, novedoso y responder a una enorme demanda que hay afuera.

El señor Presidente, agradece a la señora Guido por la presentación. Se retira del Salón de Sesiones.

El señor Director Esna Montero, indica que las organizaciones sindicales del Sector Educación, en un 90% están en contra de la educación dual. Piensa que esto sucede por falta de información, porque ellos están viendo los proyectos que han salido de la Asamblea Legislativa, sin las contrapropuestas que se han hecho, donde sale CONAFODUAL, que el Ministerio de Educación Pública es el ente Rector y todas estas situaciones particulares, es lo que ellos vieron, porque el SEC pertenece a su Confederación, por lo que se ha reunido con ellos y les ha explicado que eso no es así.

Agrega que les envió el comparativo que se hizo en el INA, de los dos proyectos. Reitera que ha faltado información, la cual debe dársele a los diferentes Sectores, que se les explique que es la formación dual, porque se estaba entendiendo que era mano de obra barata, para el empresario.

Considera que además del Sector Empresarial, también tiene que informarse a los Sectores, porque son la fuente productiva, para que puedan saber dónde están.

La señora Viceministra de Educación, menciona que desea llamar al orden, porque se tiene una Agenda y no han cubierto los temas y lo que se ha estado discutiendo no está en el Orden del Día. Piensa que la discusión ha sido muy rica y se podría continuar conversando sobre educación dual, en un espacio más amplio.

El señor Presidente, indica que este tema se tendrá que discutir más adelante, para madurarlo más.

## **ARTÍCULO SEXTO**

### **Unidad de Recursos Financieros. Oficio URF-720-2015. Modificación Interna 01-IN82015.**

El señor Presidente, somete a consideración el tema que será presentado por el señor Héctor Gómez González, Encargado del Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros y la señora Vielka Reyes Araya, colaboradora del Proceso de Presupuesto

El señor Gómez González, inicia la presentación indicando las dos partidas más relevantes en esta Modificación, dado que por un oficio emitido por la Subgerencia Técnica, SGT-444-2015, se indica que se desechó la Contratación de un Software para el portal de Empleo y Formación, indicando que este no se va a llevar a cabo, durante el año 2015, por lo que se toman recursos por alrededor de 122 millones en esa cuenta, también la cuenta de edificios, en la que se mueven, por no llevarse a cabo, varios proyectos que tiene el Proceso de Arquitectura, entre ellos la construcción de la nueva Unidad Regional de Heredia, de Cartago, edificio Alfonso Carro, etc., para cubrir otras necesidades de la Institución, de esta cuenta se toman recursos por un monto de aproximadamente 222 millones.

El señor Director Esna Montero, consulta cuales son los lugares en los que no se van a llevar a cabo proyectos, durante este año 2015.

El señor Gómez, responde que la compañera Ruth Campos, le indico que la Unidad Regional de Heredia, está en trámite y la Unidad Regional de Cartago también en trámite, pero que no se va a gastar todo el dinero, por lo que están reubicando las partidas y direccionarlas en las necesidades de la Institución.

El señor Gerente General, aclara que con respecto a lo expuesto por el señor Gómez, recuerda que el año 2014 se presentó a la Junta Directiva una ruta crítica, mediante la cual Cartago y Heredia, iniciaban el proceso de construcción entre los meses de enero y marzo, según el flujo de efectivo, pero los motivos conocidos no se inició en marzo, entonces esos meses proyectados, no se ejecutaron. Agrega que en la



Unidad Regional de Cartago, el próximo miércoles termina el periodo de la presentación por ley de apelaciones.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, consulta sobre lo indicado por el señor Gómez de las consultas realizadas vía conversación, si estas no se hacen por escrito.

El señor Gómez, responde que la consulta se hizo en forma verbal, dado que los datos están justificados en la Modificación, pero lo consultó, pues los montos rebajados en esas cuentas, son montos muy relevantes.

Continúa con la presentación la señora Vielka Reyes Araya, colaboradora del Proceso de Presupuesto.





## Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

### PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sede	Aumento
Unidad Regional Chorotega	€273.470.350,00
Unidad Regional Huetar Norte	€67.800.000,00
Unidad Regional Pacífico Central	€4.150.000,00
Unidad Regional Huetar Caribe	€12.975.143,00
Núcleo Comercio y Servicios	€7.800.000,00
Unidad de Servicios Virtuales	€4.000.000,00
Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos	€3.256.800,00
Núcleo de Industria Alimentaria	€60.000,00
<b>Total Programa No.1</b>	<b>€373.512.293,00</b>



## Programa 2: Apoyo Administrativo

### PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO

	Aumento
Asesoría de Comunicación	€40.000.000,00
Gerencia General	€32.065.236,00
Gestión Tecnologías de Información y Comunicación	€20.583.840,00
Unidad de Recursos Humanos	€16.000.000,00
Oficina de Salud Ocupacional	€5.434.764,00
Unidad de Recursos Materiales	€854.951,00
Unidad Secretaría Técnica de la Junta Directiva	€513.000,00
<b>Total Programa No.2</b>	<b>€115.451.791,00</b>
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>€488.964.084,00</b>



**Aumentos**  
**Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional**

**Unidad Regional Chorotega**  
**Aumentos €273.470.350,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150201	Edificios	€170.000.000,00
150101	Maquinaria y equipo para la producción	€85.700.000,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	€14.770.350,00
129904	Textiles y vestuario	€3.000.000,00
<b>Total Programa No.1</b>		<b>€273.470.350,00</b>

El señor Subgerente Administrativo, indica que es importante recalcar que mediante acuerdo, el señor Director Jimenez Montero, solicita que se le dé prioridad a la compra del tractor para el año 2016, agrega que se están haciendo esfuerzos para adquirirlo antes, sin necesidad de incluirlo en la formulación presupuestaria del año 2016, sino que se pueda adquirir en el año 2015 y cumplir con el Acuerdo de la Junta Directiva



## Rebajos Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

**Unidad Regional Chorotega - Unidad Recursos Materiales**  
**Rebajos €273.470.350,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150201	Edificios	€198.000.000,00
110101	Alquiler de edificios locales y terrenos	€28.800.000,00
110303	Impresión, encuadernación y otros	€7.650.000,00
120101	Combustibles y lubricantes	€5.000.000,00
110404	Servicios en ciencias económicas y sociales	€4.644.910,00
110807	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	€4.000.000,00
120202	Productos agroforestales	€3.200.000,00
120304	Prod. Eléctricos tele. Y computo	€3.000.000,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€3.000.000,00
129907	Útiles y materiales de cocina y comedor	€3.000.000,00
110199	Otros alquileres	€2.825.440,00
129999	Otros materiales y suministros	€2.300.907,00
110808	Manten y reparación de equipo de computo y sof.	€2.100.000,00
110104	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	€2.000.000,00
120401	Herramientas e instrumentos	€2.000.000,00
110405	Servicios de desarrollo sistemas informáticos	€1.000.000,00
110899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€811.799,00
110102	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	€137.294,00
<b>Total Programa No.1</b>		<b>€273.470.350,00</b>



## Aumentos y Rebajos Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

**Unidad Regional Huetar Norte**  
**Aumentos €67.800.000,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
160202	Becas a terceras personas	€67.800.000,00
<b>Total Programa No.1</b>		<b>€67.800.000,00</b>

**Unidad de Servicio al Usuario**  
**Rebajos €67.800.000,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110405	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	€67.800.000,00
<b>Total Programa No.1</b>		<b>€67.800.000,00</b>



## Aumentos y Rebajos Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

**Unidad Regional Pacífico Central  
Aumentos €4.150.000,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120402	Repuestos y accesorios	€1.630.000,00
120199	Otros productos químicos	€1.470.000,00
120204	Alimentos para animales	€700.000,00
129906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€350.000,00
<b>Total Programa No.1</b>		<b>€4.150.000,00</b>

**Unidad Regional Pacífico Central  
Rebajos €4.150.000,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120304	Mat y productos eléctricos telefónicos y cómputo	€3.750.000,00
110808	Manten y rep de equipo de cómputo y softw	€400.000,00
<b>Total Programa No.1</b>		<b>€4.150.000,00</b>



## Aumentos y Rebajos Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

**Unidad Regional Huetar Caribe  
Aumentos €12.975.143,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150107	Equipo y mob educacional, recreativo y dep	€12.975.143,00
<b>Total Programa No.1</b>		<b>€12.975.143,00</b>

**Unidad de Servicio al Usuario  
Rebajos €12.975.143,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110405	Servicio de desarrollo de sistemas informáticos	€12.975.143,00
<b>Total Programa No.1</b>		<b>€12.975.143,00</b>





## Aumentos y Rebajos Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

### Núcleo Comercio y Servicios Aumentos €7.800.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	€7.800.000,00
<b>Total Programa No.1</b>		<b>€7.800.000,00</b>

### Núcleo Comercio y Servicios Rebajos €7.800.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€7.800.000,00
<b>Total Programa No.1</b>		<b>€7.800.000,00</b>



## Aumentos y Rebajos Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

### Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos Aumentos €3.256.800,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150105	Equipo y programas de cómputo	€3.256.800,00
<b>Total Programa No.1</b>		<b>€3.256.800,00</b>

### Unidad Recursos Materiales Rebajos €3.256.800,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150201	Edificios	€3.256.800,00
<b>Total Programa No.2</b>		<b>€3.256.800,00</b>



## Aumentos y Rebajos Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

### Unidad de Servicios Virtuales

Aumentos €4.000.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110502	Viáticos dentro del país	€4.000.000,00
<b>Total Programa No.2</b>		<b>€4.000.000,00</b>

### Unidad Servicio Usuario

Rebajos €4.000.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110405	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	€4.000.000,00
<b>Total Programa No.1</b>		<b>€4.000.000,00</b>



## Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

### Asesoría de Comunicación

Aumentos €40.000.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110301	Información	€21.500.000,00
110702	Actividades protocolarias y sociales	€13.500.000,00
110302	Publicidad y propaganda	€5.000.000,00
<b>Total Programa No.2</b>		<b>€40.000.000,00</b>

### Gestión Rectora SINAFOR

Rebajos €40.000.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110405	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	€40.000.000,00
<b>Total Programa No.1</b>		<b>€40.000.000,00</b>



## Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

### Gerencia General

Aumentos €32.065.236,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110702	Actividades protocolarias y sociales	€30.065.236,00
110303	Impresión, encuadernación y otros	€2.000.000,00
<b>Total Programa No.2</b>		<b>€32.065.236,00</b>

### Unidad de Servicios de Informática y Telemática

Rebajos €32.065.236,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	€12.065.236,00
110808	Mantenimiento de equipo de cómputo y softw	€20.000.000,00
<b>Total Programa No.2</b>		<b>€32.065.236,00</b>



## Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

### Gestión Tecnologías de Información y Comunicación

Aumentos €20.583.840,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150105	Equipo y programas de cómputo	€20.583.840,00
<b>Total Programa No.2</b>		<b>€20.583.840,00</b>

### Unidad Recursos Materiales

Rebajos €20.583.840,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150201	Edificios	€20.583.840,00
<b>Total Programa No.2</b>		<b>€20.583.840,00</b>





## Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

### Unidad de Recursos Humanos

#### Aumentos €16.000.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110404	Servicios en ciencias económicas y sociales	€15.000.000,00
129905	Útiles y materiales de limpieza	€1.000.000,00
<b>Total Programa No.2</b>		<b>€16.000.000,00</b>

### Unidad de Recursos Humanos

#### Rebajos €16.000.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110701	Actividades de capacitación	€15.000.000,00
110406	Servicios generales	€1.000.000,00
<b>Total Programa No.2</b>		<b>€16.000.000,00</b>



## Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

### Oficina de Salud Ocupacional

#### Aumentos €5.434.764,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110301	Información	€5.434.764,00
<b>Total Programa No.2</b>		<b>€5.434.764,00</b>

### Unidad de Servicios Informática y Telemática

#### Rebajos €5.434.764,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110801	Mantenimiento de edificios y locales	€5.434.764,00
<b>Total Programa No.2</b>		<b>€5.434.764,00</b>

**Muchas Gracias**



El señor Presidente, agradece la participación de los funcionarios. Se retiran de la Sala de Sesiones

Somete a votación de la Junta Directiva el contenido del Oficio URF-720-2015. Modificación Interna 01-IN82015.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 329-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio URF-720-2015, de fecha 24 de junio de 2015, la Unidad de Recursos Financieros remite para conocimiento y eventual aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva, el informe sobre la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA 01-IN82015.

2. Que dicho informe fue ampliamente expuesto por los funcionarios Vielka Reyes Araya y Héctor Gómez González, ambos de la Unidad de Recursos

Financieros, el cual literalmente indica:



#### INDICE

<b>Notas a la Modificación Interna 01-IN82015.....</b>	<b>3</b>
Resumen de Recursos.....	19
Rebajos por Programa.....	20
Resumen de Egresos.....	21
Aumentos por Programa.....	22
Anexo de subpartidas .....	23

#### **NOTAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-IN82015**

A continuación se presentan los cambios en el presupuesto institucional 2015, los cuales son presentados a nivel de Programa, Centro de Costo, partida y subpartida según sea el caso.

### **Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional.**

#### **Núcleo Industria Alimentaria**

*Aumentos: ¢60.000,00*

- Se aumenta la subpartida 120301-Materiales y productos metálicos por un monto de ¢60.000,00 para la compra de tres soportes para TV pantalla plana 32 pulgadas, los cuales no vienen incluidos en el producto y son importantes para darle estabilidad y seguridad a los equipos.

*Rebajos: ¢60.000,00*

- Se rebaja la subpartida 110899-Mantenimiento y reparación de otros equipos por un monto de ¢60.000,00 dado que el dinero presupuestado para atender el servicio de calibración de pastillas termoregistradoras para industria alimentaria no se va utilizar, ya que la empresa que realiza ese tipo de servicio no está interesada, por cuanto se estaría gestionando la compra de nuevas pastillas. Dicho rebajo no afecta las metas de este centro de costo.

#### **Núcleo de Comercio y Servicios**

*Aumentos: ¢7.800.000,00*

- Se aumenta la subpartida 110499-Otros servicios de gestión y apoyo por un monto de ¢7.800.000,00 para el Proyecto de Vigilancia Estratégica a desarrollarse en dicho Núcleo.

Rebajos: ¢7.800.000,00

- Se rebaja la subpartida 110102-Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario por un monto de ¢7.800.000,00 debido a que los funcionarios que mantenían un contrato de kilometraje fueron asignados a las Unidades Regionales para su ejecución, por tanto, es un dinero que no se va a utilizar.

**Unidad Regional Chorotega**

Aumentos: ¢273.470.350,00

- Se aumenta la subpartida 129903-Productos de papel, cartón e impresos por un monto de ¢14.770.350,00 para la compra de materiales mediante cartel prorrogable, que en este caso serían libros para los Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el área de inglés.
- Se aumenta la subpartida 129904-Textiles y vestuario por un monto de ¢3.000.000,00 para la compra de materiales de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional del Área Textil.
- Se aumenta la subpartida 150101-Maquinaria y equipo para la producción por un monto de ¢85.700.000,00 para la compra de un tractor agrícola sin cabina para el Centro Regional Polivalente de Santa Cruz, con el fin de dotar las áreas didácticas y prácticas donde se imparten los servicios de capacitación y formación profesional del sector agropecuario según la oferta formativa vigente y futura de acuerdo con lo establecido de los diseños curriculares, además de incrementar la calidad tecnológica en los servicios

que se ejecutan en esta área y así alcanzar satisfactoriamente los objetivos establecidos.

- Se aumenta en la subpartida 150201-Edificios por un monto de \$170.000.000,00 para realizar obras en el Centro Regional Polivalente de Santa Cruz tales como: cambio de pisos, construcción de malla perimetral, tapia en colindancia y remodelación del sistema eléctrico.

Rebajos: \$273.470.350,00

- Se rebaja en las siguientes subpartidas por cuanto ya se encuentran debidamente comprometidos o reservados los montos a utilizar en el año 2015 de los servicios que se cancelan en estas cuentas, por tanto los montos a rebajar se trasladan a subpartidas que deben ser aumentadas para hacerle frente a necesidades propias de la Regional.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110101	Alquiler de edificios locales y terrenos	28.800.000,00
110102	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	137.294,00
110104	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	2.000.000,00
110199	Otros alquileres	2.825.440,00
110303	Impresión, encuadernación y otros	7.650.000,00
110404	Servicios en ciencias económicas y sociales	4.644.910,00
110405	Servicios de desarrollo sistemas informáticos	1.000.000,00
110807	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	4.000.000,00
110808	Mantenimiento y reparación de equipo de compu	2.100.000,00
110899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	811.799,00
120101	Combustibles y lubricantes	5.000.000,00
120202	Productos agroforestales	3.200.000,00
120304	Prod. Electricos tele. Y computo	3.000.000,00
120401	Herramientas e instrumentos	2.000.000,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3.000.000,00
129907	Útiles y materiales de cocina y comedor	3.000.000,00
129999	Otros materiales y suministros	2.300.907,00
<b>Total</b>		<b>75.470.350,00</b>

- Se rebaja la subpartida 150201-Edificios por un monto de ¢198.000.000,00 una vez analizadas las rutas críticas de los diferentes proyectos, se determinó que aún y haciendo el rebajo indicado, el disponible de dinero en esta cuenta será suficiente para atender todas las necesidades establecidas para lo que resta del año. Estos recursos pertenecen al presupuesto ordinario y su modificación no afectan las metas del período. Lo anterior según la Unidad la Recursos Materiales.

### **Unidad Regional Huetar Caribe**

Aumentos: ¢12.975.143,00

- Se aumenta la subpartida 150107-Equipo y mobiliario educacional, recreativo y deportivo por un monto de ¢12.975.143,00 para cubrir faltante para la compra de equipo especializado en buceo.

Rebajos: ¢12.975.143,00

- Se rebaja la subpartida 110405-Servicio de desarrollo de sistemas informáticos por un monto de ¢12.975.143,00 ya que el dinero se tenía para la contratación del software para el Portal de Empleo y Formación, no obstante, el proyecto se suspendió para este año según oficio SGT-444-2015 quedando el dinero como un remanente. Lo anterior según la Unidad de Servicio al Usuario.

### **Unidad Regional Huetar Norte**

Aumentos: ¢67.800.000,00

- Se aumenta la subpartida 160202-Becas a terceras personas por un monto de ¢67.800.000,00 con el fin de atender diferentes grupos donde participan estudiantes de escasos recursos económicos, especialmente en el nuevo Centro de Formación de Upala, cuyo presupuesto inicial ha requerido ser reforzado con el presupuesto de otros centros, por la alta demanda de ayudas económicas. Todo esto para cumplir con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo en cuanto a la atención a personas en pobreza extrema y pobreza, mediante el Plan Puente al Desarrollo, así como cumplir con las políticas institucionales en esta materia.

Rebajos: ¢67.800.000,00



- Se rebaja la subpartida 110405-Servicios de desarrollo de sistemas informáticos por un monto de ¢67.800.000,00 ya que originalmente se destinaría a la contratación del software para el Portal de Empleo y Formación, no obstante, el proyecto se suspendió para este año, según oficio SGT-444-2015, por lo que el recurso requerido pasará a ser un remanente, sin que esto afecte el cumplimiento de las metas de la Unidad. Por lo tanto, se decide trasladar el dinero para los fines indicados en la justificación del aumento y así cumplir con otras obligaciones de carácter institucional

### **Unidad Regional Pacifico Central**

Aumentos: ¢4.150.000,00

- Se aumentan las siguientes subpartidas con el fin de dar contenido presupuestario para la compra de materiales perecederos y faltantes de los servicios de capacitación móviles: Abonos orgánicos, Dendrología, Hidroponía, Lombricultura, Hidroponía, Organización y montaje de servicios y eventos especiales, Coctelería con base en frutas naturales, Cocina para microempresas turísticas, Buceo recreativo y avanzado, Buceador nocturno, que se ejecutarán durante el segundo semestre.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120199	Otros productos químicos	1.470.000,00
120204	Alimentos para animales	700.000,00
129906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	350.000,00
<b>Total</b>		<b>2.520.000,00</b>

- Se aumenta la subpartida 120402-Repuestos y accesorios por un monto de ¢1.630.000,00 con el fin de contar con presupuesto necesario para el pago de los repuestos para la reparación de los equipos de aire acondicionado, según contrato N°32-2012, trámite de compra 2011LA-000008-07.

Rebajos: ¢4.150.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110808-Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y software por un monto de ¢400.000,00 debido a que el trámite para los contratos de mantenimiento de equipo de cómputo, impresoras, proyectos y fotocopiadoras se están iniciando y considerando el tiempo de la ruta crítica para que se concrete la contratación se estima que los mismos se estarán formalizando en el mes de noviembre aproximadamente, por lo que se considera el presupuesto solamente para un mes de ejecución de los contratos.
- Se rebaja la subpartida 120304-Materiales y productos eléctricos telefónicos y cómputo por un monto de ¢3.750.000,00 debido a que no se requerirá todo el disponible de la cuenta, dado que los procesos de compra del plan de aprovisionamiento ya se encuentra en marcha y se tienen aprobadas todas las solicitudes de compra correspondientes al plan, por lo que se re direccionan los recursos.

**Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos**

Aumentos: ¢3.256.800,00

- Se aumenta la subpartida 150105-Equipo y programas de cómputo por un monto de ¢3.256.800,00 para cubrir faltante en el trámite de compra 2014LA-000031-01 Compra de impresoras.

Rebajos: ¢3.256.800,00

- Se rebaja la subpartida 150201-Edificios por un monto de ¢3.256.800,00 una vez realizadas las rutas críticas de los diferentes proyectos se determinó que aún y haciendo el rebajo indicado, el disponible de dinero en esta cuenta,

será suficiente para atender todas las necesidades establecidas para lo que resta del año. Lo anterior según la Unidad de Recursos Materiales.

## **Programa 2: Apoyo Administrativo**

### **Unidad de Recursos Humanos**

*Aumentos: ¢16.000.000,00*

- Se aumenta la subpartida 110404-Servicios en ciencias económicas y sociales por un monto de ¢15.000.000,00 para realizar un estudio de clima organizacional al Núcleo de Comercio y Servicios solicitado por la Junta de Relaciones Laborales mediante oficio JRL-05-2015 a la Presidencia Ejecutiva.
- Se aumenta la subpartida 129905-Útiles y materiales de limpieza por un monto de ¢1.000.000,00 para la compra de detergente líquido utilizado en las máquinas lavaplatos ubicadas en las sodas de la Sede Central, lo anterior como parte de los insumos que la institución brinda a la empresa concesionaria para la explotación de los comedores institucionales, según lo estipulado en el contrato vigente.

*Rebajos: ¢16.000.000,00*

- Se rebaja la subpartida 110406-Servicios generales por un monto de ¢1.000.000,00 ya que el monto estimado para la contratación del servicio de lavandería de las prendas utilizadas en la Unidad de Salud, requiere de un monto menor al estimado por lo que ésta subpartida puede construir un remanente que podría ser utilizado para apoyar alguna necesidad presupuestaria de forma excepcional en el centro de costos.

- Se rebaja la subpartida 110701-Actividades de capacitación por un monto de ¢15.000.000,00 luego de una proyección en la que se denota que en lo que resta del período presupuestario, la misma es un remanente que podría ser utilizado para apoyar alguna necesidad presupuestaria de forma excepcional en el centro de costo.

### **Unidad de Recursos Materiales**

*Aumentos: ¢854.951,00*

- Se aumenta la subpartida 150207-Instalaciones por un monto de ¢854.951,00 para cubrir el reajuste de precio correspondiente a la oferta de la empresa Integracom de Centroamérica S.A adjudicada para el Proyecto 2013LA-00003-01 Servicio de Remodelación del Sistema Eléctrico de vos y datos, del primer y cuarto nivel del Edificio de Paseo Colón para Traslado del Núcleo Turismo.

*Rebajos: ¢854.951,00*

- Se rebaja la subpartida 150201-Edificios por un monto de ¢854.951,00 una vez realizadas las rutas críticas de los diferentes proyectos se determinó que aún y haciendo el rebajo indicado, el disponible de dinero en esta cuenta, será suficiente para atender todas las necesidades establecidas para lo que resta del año.

### **Asesoría de la Comunicación**

*Aumentos: ¢40.000.000,00*

- Se aumenta la subpartida 110301-Información por un monto de ¢21.5000.000, 00 para cubrir los costos de publicación en medios de comunicación nacional, diversos tipos de información generada por las dependencias que componen la institución.
- Se aumenta la subpartida 110302-Publicidad y propaganda por un monto de ¢5.000.000,00 para la adquisición de productos promocionales, mediante los cuales da a conocer la imagen institucional dentro y fuera de la misma, dentro de los artículos promocionales se destacan: lapiceros, llaveros, pines, jarras, despleables, afiches y otros de la misma naturaleza.
- Se aumenta en la subpartida 110702-Actividades protocolarias y sociales por un monto de ¢13.500.000,00 para la realización de las Olimpiadas Técnicas 2015, mediante la cual se plantea como una oportunidad para que estudiantes diferentes subsectores productivos del INA, compitan en pruebas técnicas y demuestren las competencias profesionales adquiridas, que contribuyan al perfeccionamiento de habilidades y altos estándares de la Formación Profesional.

Rebajos: ¢40.000.000,00

- Se rebaja la subpartida 110405-Servicios de desarrollo de sistemas informáticos por un monto de ¢40.000.000,00 por cuanto no se logró concretar el trámite de contratación para la solicitud de orden compra N°233979 correspondiente al desarrollo de nuevos requerimientos del Sistema de Información de la gestión Rectora SINAFOR (SIGR), dado que la empresa que se iba a contratar declinó la participación en el trámite de contratación respectivo, por lo que no se van a utilizar los recursos indicados. No se afectan las metas del POIA.

**Gerencia General**

Aumentos: ¢32.065.236,00

- Se aumenta la subpartida 110702-Actividades protocolarias y sociales por un monto de ¢30.065.236,00 para cubrir faltantes de contrataciones de infraestructura y hospedaje de las olimpiadas técnicas que se van a realizar en el mes de octubre.
- Se aumenta la subpartida 110303-Impresión, encuadernación y otros por un monto de ¢2.000.000,00 para la reproducción del material impreso que se genere del estudio hecho por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico , sobre la Educación Técnica y la Formación Profesional de Costa Rica, denominado: Destrezas más allá de la Escuela, Costa Rica.

Rebajos: ¢32.065.236,00

- Se rebaja la subpartida 110801-Mantenimiento de edificios y locales por un monto de ¢12.065.236,00 ya que en el mes de abril se gestionó el pago de la licitación abreviada 2014LA-000019-01 Instalación de red de datos en el edificio de Servicio al Usuario, quedando recursos disponibles. Lo anterior según la Unidad de Informática y Telemática.
- Se rebaja la subpartida 110808-Mantenimiento de equipo de cómputo y software por un monto de ¢20.000.000,00 considerando que el comportamiento del tipo de cambio del dólar se ha mantenido relativamente estable en el presente período presupuestario, lo cual no afectará los costos de los servicios incluidos en esta subpartida. Lo anterior según la Unidad de Informática y Telemática.

### **Oficina de Salud Ocupacional**

Aumentos: ¢5.434.764,00

- Se aumenta la subpartida 110301-Información por un monto de ¢5.434.764,00 para cancelar la factura 5320, según orden de compra 22705 de Servicios de Señalización de Seguridad, Higiene y Emergencias.

Rebajos: ¢5.434.764,00

- Se rebaja la subpartida 110801-Mantenimiento de edificios y locales por un monto de ¢5.434.764,00 ya que en el mes de abril se gestionó el pago de la licitación abreviada 2014LA-000019-01 Instalación de red de datos en el edificio de Servicio al Usuario, quedando recursos disponibles. Lo anterior según la Unidad de Informática y Telemática.

### **Unidad Secretaría Técnica de la Junta Directiva**

Aumentos: ¢513.000,00

- Se aumenta la subpartida 120402-Repuestos y accesorios por un monto de ¢513.000,00 para la compra de baterías de los micrófonos de grabación para reemplazarlas por la finalización de su vida útil. Estos micrófonos son indispensables para la grabación de las sesiones de la Junta Directiva por lo que el reemplazo de las baterías es urgente.

Rebajos: ¢513.000,00

- Se rebaja la subpartida 110406-Servicios generales por un monto de ¢513.000,00 ya que corresponde a remanentes presupuestarios. Con estos

rebajos las metas del POIA no se ven afectadas ya que se va a cumplir lo señalado en el Plan Operativo Institucional Anual.

### **Unidad de Servicios Virtuales**

#### Aumentos: ¢4.000.000,00

- Se aumenta la subpartida 110502-Viáticos dentro del país por un monto de ¢4.000.000,00 debido al incremento de personal que tuvo la unidad pasando de 17 personas en el año 2014 a 33 personas en el año 2015, lo anterior en respuesta al fortalecimiento de los servicios virtuales mediante el INA Virtual, lo cual implica un mayor desplazamiento de funcionarios para la promoción, divulgación, capacitación y asesoría en la modalidad en todo el territorio nacional.

#### Rebajos: ¢4.000.000,00

- Se rebaja la subpartida 110405-Servicios de desarrollo de sistemas informáticos por un monto de ¢4.000.000,00 por cuanto no se logró concretar el trámite de contratación para la solicitud de orden compra N°233979 correspondiente al Desarrollo de nuevos requerimientos del Sistema de Información de la gestión Rectora SINAFOR (SIGR), dado que la empresa que se iba a contratar declinó la participación en el trámite de contratación respectivo, por lo que no se van a utilizar los recursos indicados. No se afectan las metas del POIA.



**Gestión Tecnologías de Información y Comunicación.**

Aumentos: ¢20.583.840,00

- Se aumenta la subpartida 150105-Equipo y programas de cómputo por un monto de ¢20.583.840,00 para cubrir faltante del trámite de compra 2014LA-000034-01 Compra de Impresoras.

Rebajos: ¢20.583.840,00

- Se rebaja la subpartida 150201-Edificios por un monto de ¢20.583.840,00 ya que no se puede realizar el diseño del edificio Administrativo Alfonso Carro por que la Unidad de Planificación y Evaluación debe inscribir el proyecto ante MIDEPLAN y requiere mínimo de seis meses, por otra parte, deben realizarse varios estudios previos a la contratación de dicho diseño y según el tiempo que indica la UPE, estaría concluido aproximadamente en diciembre del presente período. Lo anterior según la Unidad de Recursos Materiales.

<b>MODIFICACION INTERNA 01-IN82015</b>		
<b>RESUMEN DE RECURSOS-FUENTE</b>		
<b>11</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>241.118.493,00</b>
110101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	28.800.000,00
110102	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	7.937.294,00
110104	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	2.000.000,00
110199	Otros alquileres	2.825.440,00
110303	Impresión encuadernación y otros	7.650.000,00
110404	Servicios en ciencias económicas y sociales	4.644.910,00
110405	Servicios desarrollo sistemas informáticos	125.775.143,00
110406	Servicios generales	1.513.000,00
110701	Actividades de capacitación	15.000.000,00
110801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	17.500.000,00
110807	Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina	4.000.000,00
110808	Mantenimiento y reparación de equipo computo y software	22.500.000,00
110899	Mantenimiento y rep. de otros equipos	972.706,00
<b>12</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>25.150.000,00</b>
120101	Combustibles y lubricantes	5.000.000,00
120202	Productos agroforestales	3.200.000,00
120304	Productos electricos tel. y cómputo	6.750.000,00
120401	Herramientas e instrumentos	2.000.000,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3.000.000,00
129907	Útiles y materiales de cocina y comedor	3.000.000,00
129999	Otros materiales y suministros	2.200.000,00
<b>15</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>222.695.591,00</b>
150201	Edificios	222.695.591,00
	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>488.964.084,00</b>

<b>MODIFICACION INTERNA 01-IN82015</b>			
<b>REBAJOS POR PROGRAMA</b>			
<b>Programa 1: Serv. de Capacitación y Form. Profesional</b>			<b>212.255.493,00</b>
<b>PARTIDA</b>	<b>11</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>187.105.493,00</b>
110101		Alquiler de edificios, locales y terrenos	28.800.000,00
110102		Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	7.937.294,00
110104		Alquiler y derechos para telecomunicaciones	2.000.000,00
110199		Otros alquileres	2.825.440,00
110303		Impresión encuadernación y otros	7.850.000,00
110404		Servicios en ciencias económicas y sociales	4.644.910,00
110405		Servicios desarrollo sistemas informáticos	125.775.143,00
110807		Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina	4.000.000,00
110808		Mantenimiento y reparación de equipo computo y software	2.500.000,00
110899		Mantenimiento y rep. de otros equipos	972.706,00
<b>PARTIDA</b>	<b>12</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>25.150.000,00</b>
120101		Combustibles y lubricantes	5.000.000,00
120202		Productos agroforestales	3.200.000,00
120304		Productos electricos tel. y cómputo	6.750.000,00
120401		Herramientas e instrumentos	2.000.000,00
129901		Útiles y materiales de oficina y cómputo	3.000.000,00
129907		Útiles y materiales de cocina y comedor	3.000.000,00
129999		Otros materiales y suministros	2.200.000,00
<b>Programa 2: Apoyo Administrativo</b>			<b>276.708.591,00</b>
<b>PARTIDA</b>	<b>11</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>54.013.000,00</b>
110406		Servicios generales	1.513.000,00
110701		Actividades de capacitación	15.000.000,00
110801		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	17.500.000,00
110808		Mantenimiento y reparación de equipo computo y software	20.000.000,00
<b>PARTIDA</b>	<b>15</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>222.695.591,00</b>
150201		Edificios	222.695.591,00
<b>TOTAL REBAJOS A PROGRAMAS</b>			<b>488.964.084,00</b>

<b>MODIFICACION INTERNA 01-IN82015</b>		
<b>RESUMEN DE EGRESOS-APLICACIONES</b>		
<b>11</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>104.300.000,00</b>
110301	Información	26.934.764,00
110302	Publicidad y propaganda	5.000.000,00
110303	Impresión, encuadernación y otros	2.000.000,00
110404	Servicios en ciencias económicas y sociales	15.000.000,00
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	7.800.000,00
110502	Viativos dentro del país	4.000.000,00
110702	Actividades protocolarias y sociales	43.565.236,00
<b>12</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>23.493.350,00</b>
120199	Otros productos químicos	1.470.000,00
120204	Alimentos para animales	700.000,00
120301	Productos metálicos	60.000,00
120402	Repuestos y accesorios	2.143.000,00
129903	Productos de papel cartón e impresos	14.770.350,00
129904	Textiles y vestuario	3.000.000,00
129905	Útiles y materiales de limpieza	1.000.000,00
129906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	350.000,00
<b>15</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>293.370.734,00</b>
150101	Maquinaria y equipo para la producción	85.700.000,00
150105	Equipo y programas de cómputo	23.840.640,00
150107	Equipo y mob. Educ, deport. Y recreativo	12.975.143,00
150201	Edificios	170.000.000,00
150207	Instalaciones	854.951,00
<b>16</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>67.800.000,00</b>
160202	Becas a terceras personas	67.800.000,00
	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>488.964.084,00</b>

<b>MODIFICACION INTERNA 01-IN82015</b>			
<b>AUMENTOS POR PROGRAMA</b>			
<b>Programa 01: Servicios de Capacitación y Form. Prof.</b>			<b>373.512.293,00</b>
<b>PARTIDA</b>	<b>11</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>11.800.000,00</b>
110499		Otros servicios de gestión y apoyo	7.800.000,00
110502		Viaticos dentro del país	4.000.000,00
<b>PARTIDA</b>	<b>12</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>21.980.350,00</b>
120199		Otros productos quimicos	1.470.000,00
120204		Alimentos para animales	700.000,00
120301		Productos metálicos	60.000,00
120402		Repuestos y accesorios	1.630.000,00
129903		Productos de papel cartón e impresos	14.770.350,00
129904		Textiles y vestuario	3.000.000,00
129906		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	350.000,00
<b>PARTIDA</b>	<b>15</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>271.931.943,00</b>
150101		Maquinaria y equipo para la producción	85.700.000,00
150105		Equipo y programas de cómputo	3.256.800,00
150107		Equipo y mob. Educ, deport. Y recreativo	12.975.143,00
150201		Edificios	170.000.000,00
<b>PARTIDA</b>	<b>16</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>67.800.000,00</b>
160202		Becas a terceras personas	67.800.000,00
<b>Programa 2: Apoyo Administrativo</b>			<b>115.451.791,00</b>
<b>PARTIDA</b>	<b>11</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>92.500.000,00</b>
110301		Información	26.934.764,00
110302		Publicidad y propaganda	5.000.000,00
110303		Impresión, encuadernación y otros	2.000.000,00
110404		Servicios en ciencias económicas y sociales	15.000.000,00
110702		Actividades protocolarias y sociales	43.565.236,00
<b>PARTIDA</b>	<b>12</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.513.000,00</b>
120402		Repuestos y accesorios	513.000,00
129904		Textiles y vestuario	
129905		Útiles y materiales de limpieza	1.000.000,00
<b>PARTIDA</b>	<b>15</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>21.438.791,00</b>
150105		Equipo y programas de cómputo	20.583.840,00
150207		Instalaciones	854.951,00
<b>TOTAL DE AUMENTOS POR PROGRAMA</b>			<b>488.964.084,00</b>

## **Anexo 1**

### **Glosario de subpartidas contenidas en la Modificación Presupuestaria**

#### **1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos**

Corresponde al arrendamiento por periodos fijos y ocasionales, para uso de oficinas, habitaciones para empleados, bodegas, estacionamientos, centros de salud, terrenos y locales diversos. Se excluye el alquiler de locales para impartir cursos, seminarios, charlas y otros similares que se deben clasificar en la subpartida 1.07.01 "Actividades de capacitación". Considera además, las obligaciones derivadas de los contratos de arrendamiento de espacios o sitios como fincas, solares y otros. La presente modificación fue confeccionada considerando las solicitudes presentadas por los diferentes centros de costo. Dichas solicitudes se encuentran debidamente firmadas y aprobadas por los responsables autorizados.

#### **1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**

Gastos por alquiler de todo tipo de maquinaria, equipo y mobiliario necesario para realizar las actividades de la institución. Considera además el servicio de operación de los equipos, si así lo consigna el contrato de alquiler. Incluye el alquiler de vehículos y pago de kilometraje, el cual corresponde a las sumas que se reconocen a aquellos funcionarios que utilizan el vehículo de su propiedad en la ejecución de sus funciones, según el marco legal vigente. Se excluye el alquiler de equipo de cómputo el cual se registra en la subpartida 1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo.

#### **1.01.04 Alquiler y derechos para telecomunicaciones**



Abarca las obligaciones derivadas de contratos por alquileres y pago de derechos de telecomunicaciones, tales como alquiler de canales digitales, alquiler de líneas directas, participación de líneas extranjeras, entre otros.

#### **1.01.99 Otros alquileres**

Incluye el arrendamiento de otros bienes o derechos no contemplados en los conceptos anteriores.

#### **1.02.04 Servicio de telecomunicaciones**

Comprende el pago de servicios nacionales e internacionales necesarios para el acceso a los servicios de telefonía, cablegrafía, télex, facsímile, radio localizador y a redes de información como "Internet" y otros servicios similares.

#### **1.03.03 Impresión, encuadernación y otros**

Contempla los gastos por concepto de servicios de impresión, fotocopiado, encuadernación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, títulos valores, especies fiscales y papelería en general utilizada en la operación propia de las instituciones.

Excluye aquellos útiles, materiales y suministros que aporta la institución pública contratante del servicio cuando legalmente proceda, los que se deben registrar en la partida 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS" en las subpartidas correspondientes. Los servicios de impresión y encuadernación tales como: revistas, periódicos, libretas, agendas y similares, con fines publicitarios, se incluyen en la subpartida 1.03.02 "Publicidad y propaganda".

#### **1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales**

Corresponde a la cancelación de servicios profesionales y técnicos para la elaboración de trabajos en las áreas de contaduría, economía, finanzas, sociología y las demás áreas de las ciencias económicas y sociales.

#### **1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos**

Atención al pago de servicios profesionales o técnicos que se contratan, para el desarrollo de "software" a la medida o el desarrollo de nuevos sistemas informáticos, o mejoras a sistemas que se encuentran en funcionamiento.

#### **1.04.06 Servicios generales**

Incluye los gastos por concepto de servicios contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución, tales como servicios de vigilancia, de aseo y limpieza, de confección y lavandería, de manejo de automóvil y otros servicios misceláneos.

#### **1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo**

Comprende el pago por concepto de servicios profesionales y técnicos con personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras para la realización de trabajos específicos en campos no contemplados en las subpartidas anteriores.

#### **1.05.02 Viáticos dentro del país**

Erogaciones por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del viático.

Considera además, el pago de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, a personas ajenas a la entidad, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores internacionales y otros, de acuerdo con la legislación vigente.



### **1.07.02 Actividades protocolarias y sociales**

Están constituidos por erogaciones destinadas al pago de los servicios, útiles, materiales y suministros diversos, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad, tales como recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, exposiciones; Incluye los gastos de inauguración y clausura de eventos tales como: congresos, seminarios, cursos de capacitación, eventos especiales y otros con características similares, los que deben estar acorde a las restricciones técnicas y jurídicas correspondientes. Incluye las cuotas periódicas de pertenencia o afiliación a organizaciones que desarrollan actividades de esta naturaleza.

Se excluyen los gastos por servicios de alimentación durante el desarrollo de los congresos, seminarios, cursos de capacitación, simposios, charlas y otras afines, los que se clasifican en la subpartida 1.07.01 "Actividades de capacitación".

### **1.09.99 Otros impuestos**

Incluye la compra de especies fiscales, el pago de impuestos sobre la propiedad de vehículos y cualquier otra erogación por concepto de impuestos no considerados en los renglones anteriores. No incluye los impuestos contemplados en 6.01.09 Impuestos por transferir.

### **1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos**

Corresponde a gasto por concepto de mantenimiento preventivo y habitual de oficinas, bodegas, locales diversos, museos, hospitales y similares, por ejemplo: ascensores pintura de paredes, reparaciones y remodelaciones menores en techos, paredes y pisos. Se incluye el mantenimiento y reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo, así como los sistemas de seguridad de los edificios. Incluye el mantenimiento preventivo y habitual para la conservación de toda clase de terrenos.

### **1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina**

Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el funcionamiento de oficinas como máquinas de escribir, archivadores, aires acondicionados, calculadoras, mimeógrafos, ventiladores, fotocopiadoras, escritorios, sillas.

#### **1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de**

##### **Información**

Contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivos y habituales de computadoras tanto la parte física como en el conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros. Se excluye el mantenimiento y reparación de equipos de propósito especial, dedicadas a realizar tareas específicas, los cuales deben clasificarse según su propósito en las demás subpartidas correspondientes al grupo 1.08 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN".

#### **1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos**

En esta subpartida se incluye el mantenimiento y reparación preventivos y habituales de otra maquinaria y equipo, no contemplados en las subpartidas anteriores, comprende el mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario médico, hospitalario, de laboratorio, de investigación y protección ambiental entre otros.

#### **1.99.99 Otros servicios no especificados**

Contempla otros servicios no considerados en los grupos y subpartidas anteriores.

#### **2.01.01 Combustibles y lubricantes**

Abarca toda clase de sustancias, combustibles, lubricantes y aditivos de origen vegetal, animal o mineral tales como gasolina, diesel, carbón mineral, canfín, búnker, gas propano, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico y otros; usados generalmente en equipos de transporte, plantas

eléctricas, calderas y otros. Se excluyen el petróleo crudo y gas natural cuando se utilicen como materia prima, los cuales se clasifican en la subpartida “2.05.01 Materia prima”.

#### **2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes**

Comprende los gastos por concepto de productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para teñir, pintar y dar un color determinado a un objeto, como por ejemplo: tintas para escribir, dibujar y para imprenta; pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos y colores preparados; diluyentes y removedores de pintura, entre otros.

#### **2.01.99 Otros productos químicos y conexos**

Abarca los pagos por concepto de productos químicos no enunciados en las subpartidas anteriores, caracterizados principalmente por constituir sustancias químicas naturales o artificiales, tales como: Abonos y fertilizantes: Sustancias y productos que se emplean para suplir los nutrientes de las plantas, sean estos orgánicos como la fórmula orgánica básica o químicos como son los abonos nitrogenados, fosfatados, potásicos y otros. Insecticidas, fungicidas y similares: Sustancias y productos que se usan para eliminar insectos o destruir gérmenes nocivos, tales como, insecticidas, raticidas, fungicidas, plaguicidas, herbicidas, productos antigerminantes, y otros productos químicos de similares características y usos.

#### **2.02.02 Productos agroforestales**

Abarca la adquisición de productos agroforestales sometidos en alguna medida a técnicas de cultivo y desarrollo en los sectores agrícola y forestal tales como: semillas, almácigo de todo tipo y plantas en general, que se utilizan con fines de investigación, reforestación y otros. La madera en sus diferentes formas se clasifica en la subpartida “2.03.03 Madera y sus derivados”.

#### **2.02.03 Alimentos y bebidas**

Corresponde a la compra de alimentos y bebidas naturales, semimanufacturados o industrializados para el consumo humano. Incluye los gastos de comida y otros servicios de restaurante brindados al personal que labora en las instituciones públicas, así como a usuarios de los servicios que estas brindan, tales como pacientes de los centros hospitalarios, internos de los centros penitenciarios y otros. No se aplican para actividades de capacitación, protocolarias o sociales las cuales se deben imputar a las subpartidas incorporadas en el grupo "1.07 Capacitación y protocolo".

#### **2.02.04 Alimentos para animales**

Incluye los gastos de alimentos y bebidas naturales, semimanufacturados o industrializados para el consumo animal, como por ejemplo: concentrados, mezclas para engorde y otros similares.

#### **2.03.01 Materiales y productos metálicos**

Comprende la adquisición de materiales y productos fabricados con minerales metálicos, como hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otros, por ejemplo: lingotes, varillas, planchas, planchones, perfiles, alambres, hojalatas, cerraduras, candados, entre otros.

#### **2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo**

Adquisición de materiales y productos que se requieren en la construcción, mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo. Como ejemplo se citan los siguientes: todo tipo de cable, tubos, conectadores, uniones, cajas octogonales, toma corrientes, cajas telefónicas.

#### **2.04.01 Herramientas e instrumentos**

Incluye la adquisición de implementos no capitalizables que se requieren para realizar actividades manuales como la carpintería, mecánica, electricidad, artesanía, agricultura, instrumentos médico, hospitalarios y de investigación,

entre otras. A manera de ejemplo se citan: martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cintas métricas, llaves fijas y brújulas, tubos de ensayo, probetas, etc.

Las herramientas e instrumentos, que por su precio y durabilidad se capitalicen, se consideran como equipo y por lo tanto se clasifican en la partida 5 "BIENES DURADEROS" en las subpartidas correspondientes.

#### **2.04.02 Repuestos y accesorios**

Abarca los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo, siempre y cuando los repuestos y accesorios no incrementen la vida útil del bien, en cuyo caso se clasificara en el grupo "5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO", en las subpartidas correspondientes.

Se excluyen los repuestos y accesorios destinados al mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo que forman parte integral de las obras, los cuales se clasifican en la subpartida 2.03.04 "Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo" .

#### **2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo**

Corresponde a la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, de cómputo y para la enseñanza, tales como: bolígrafos, disquetes, discos compactos, llaves mayas, token y otros artículos de respaldo magnético, cintas para máquinas, lápices, engrapadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, tiza, cintas adhesivas, punteros, rotuladores, pizarras no capitalizables, láminas plásticas de transparencias y artículos similares.

Excluye todo tipo de papel de oficina que se incluye en la subpartida 2.99.03 "Productos de papel, cartón e impresos" .

#### **2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos**

Incluye la adquisición de papel y cartón de toda clase, así como sus productos. Se cita como ejemplo: papel bond, papel periódico, sobres, papel para impresoras, cajas de cartón, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas.

También comprende todo tipo de impresos ya sea en papel o en otro material, tales como: los productos de imprenta (formularios, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras, periódicos por compra directa o suscripción y demás productos de las artes gráficas), discos compactos con documentación impresa y la adquisición de billetes y monedas.

Incluye además los libros, revistas, textos de enseñanza y guías de estudio, que por su costo relativo y vida útil no son capitalizables, en caso contrario, deben clasificarse en la subpartida 5.01.07 "Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo". Cuando la Institución los adquiera para la venta, se clasifican en la subpartida 2.05.02 "Productos terminados".

#### **2.99.04 Textiles y vestuario**

Contempla las compras de todo tipo de hilados, tejidos de fibras artificiales y naturales y prendas de vestir, incluye tanto la adquisición de los bienes terminados como los materiales para elaborarlos. Se cita como ejemplo: paraguas, uniformes, ropa de cama, cortinas, persianas, alfombras, colchones, cordeles, redes, calzado de todo tipo, bolsos y otros artículos similares. Los servicios de confección se clasifican en la subpartida 1.04.06 "Servicios generales".

#### **2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad**

Comprende la compra de útiles y materiales no capitalizables necesarios para la defensa y protección de la ciudadanía, tales como: municiones, cascos, cartuchos, útiles de campaña y afines. Incluye los útiles y suministros de seguridad ocupacional

que utilizan las instituciones para brindar seguridad a sus trabajadores tales como, guantes, botas, cascos de protección, mascarillas.

#### **2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor**

Corresponde a la adquisición de útiles que se necesitan en las actividades culinarias y para el comedor, por ejemplo: sartenes, artículos de cuchillería, saleros, coladores, vasos, picheles, platos y otros similares. Considera además, los utensilios desechables de papel, cartón y plástico.

### **2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos**

Incorpora la compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en las subpartidas anteriores tales como: rollos de película fotográfica, ofrendas florales, medallas, trofeos y adornos para embellecer los edificios públicos con motivo de celebraciones patrias, y los descritos seguidamente:

Útiles y materiales deportivos y recreativos: Útiles y materiales que se utilizan en actividades deportivas y recreativas que no son capitalizables, como raquetas, bolas y otros.

Útiles para envasar y empacar: Útiles que utilizan las instituciones para el envase y empaque, hechos de plástico, vidrio o cualquier otro material. Se cita como ejemplo, los utilizados para empacar medicamentos.

Se excluye aquellos útiles para envasar y empacar utilizados en los procesos de producción y comercialización los cuales se deben registrar en la subpartida 2.05.99 "Otros bienes para la producción y comercialización"

### **5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción**

Está constituida por la adquisición de maquinaria y equipo para diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético, equipo para talleres, entre otros; independientemente de que dicha actividad productiva esté vinculada o no al quehacer sustantivo de la institución, ya que pueden existir procesos en el nivel interno que requieran la adquisición de bienes duraderos necesarios para un proceso productivo determinado.

Forman parte de esta subpartida, entre otros, la maquinaria y el equipo que se detalla a continuación:

Maquinaria y equipo industrial: Maquinaria y equipo que se utiliza en la industria para transformar las materias primas o semi manufacturadas en productos acabados, como por ejemplo: prensas industriales, equipo de litografía, máquinas de coser y bloqueras.

Maquinaria y equipo de construcción: Maquinaria y equipo necesario para la edificación de obras públicas, como vías de comunicación, edificios, instalaciones, obras urbanísticas y otras, tales como motos niveladoras, tractores, excavadoras, retroexcavadoras, equipo de pavimentación, compactadores de suelos y de asfalto, equipo para la colocación de concreto, entre otros.

Maquinaria y equipo agropecuario: Maquinaria y equipo que se emplea en la agricultura, las actividades forestales y la ganadería, como por ejemplo tractores agrícolas, cosechadoras, arados, equipo de salud animal, incubadoras, ordenadoras, equipo de fumigación, equipo de riego y extractores.

Maquinaria y equipo para la producción y distribución de energía: Maquinaria y equipo para la generación, transformación y distribución de energía térmica, geotérmica, hidráulica, etc., como son turbinas, generadores, calderas, transformadores y equipos de control de distribución de energía.

#### **5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina**

Adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas. Incluye calculadoras, sumadoras, fotocopiadoras, ventiladores, archivadores entre otros. Además, considera el mobiliario de toda clase que se utiliza en esas oficinas, como mesas, sillas, sillones, escritorios, estantes, armarios, muebles para microcomputadoras, entre otros.

#### **5.01.05 Equipo y programas de cómputo**

Contempla los gastos por concepto de equipo para el procesamiento electrónico de datos, tanto de la parte física como el conjunto de programas. Se citan como ejemplos: procesadores, monitores, lectoras, impresoras, aplicaciones comerciales de "software", terminales, entre otros.



Se exceptúa la contratación de programas hechos a la medida o adaptados, que se clasifica en la subpartida 1.04.05 “Servicios de desarrollo de sistemas informáticos”. Se excluyen los equipos de propósito especial con algún grado de informatización, como las utilizadas en el campo de la medicina, la ingeniería o manufactura, los cuales se deben clasificar en las subpartidas de maquinaria y equipo correspondientes a esos campos.

#### **5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo**

Corresponde a erogaciones que se efectúan para la adquisición de equipo y mobiliario para la enseñanza, la práctica de deportes y la realización de actividades de entretenimiento.

Incluye entre otros, el equipo y mobiliario que se utiliza en el desarrollo de las labores educacionales, los que se requieren en los centros de estudio como sillas, pupitres, estantes y vitrinas para las bibliotecas, museos, salas de exposición, de conferencias y otras. Además, se consideran los libros, colecciones de libros, enciclopedias, obras literarias y revistas técnicas, que por su valor monetario, cultural o científico deben capitalizarse. En caso de que estos se adquieran para la venta, se registran en la subpartida

#### **5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso**

Se refiere a la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario que por sus características y uso que no se contemplan en las subpartidas anteriores, tales como:

Equipo y mobiliario de ingeniería y dibujo: Para labores en el campo de la ingeniería, arquitectura y dibujo técnico.

Maquinaria y equipo de refrigeración: Para sistemas de refrigeración, por ejemplo, cámaras frigoríficas, congeladores, equipo de refrigeración y otros.

Equipo y mobiliario doméstico: Para sodas, comedores y casas de habitación, como mesas, sillas, electrodomésticos, juegos de sala, juegos de dormitorio; cocinas y hornos, entre otros.

Maquinaria, equipo y mobiliario de resguardo y seguridad: Para la protección de personas y bienes, como: armas de fuego, sistemas de alarma, cajas de seguridad, extintores y otros similares.

Maquinaria y equipo de señalamiento: Para el señalamiento en toda clase de vías de comunicación (carreteras, vías férreas, puertos fluviales, marítimos y aéreos) tales como: equipo para señalización, luces de señalamiento y semáforos.

Equipo fotográfico y de revelado: Para la toma y revelado de fotografías, por ejemplo, cámaras fotográficas, trípodes, lentes, lámparas, equipo de revelado, ampliadoras y otros.

#### **5.02.01 Edificios**

Se refiere a la construcción, adición y mejoras por contrato, de todo tipo de edificios, tales como oficinas, centros de enseñanza, viviendas, bodegas, museos, laboratorios y hospitales. Además, comprende todos aquellos trabajos electromecánicos y electrónicos necesarios para la finalización del edificio como son las instalaciones eléctricas, telefónicas, de seguridad y para cómputo.

#### **5.02.07 Instalaciones**

Incluye la construcción, adición y mejoras por contrato, de obras para telecomunicaciones, electricidad, acueductos y alcantarillados pluvial y sanitario, oleoductos y depósitos, obras de riego, entre otros. Se excluyen los edificios que forman parte integral de las instalaciones, los cuales se clasifican en la subpartida 5.02.01 "Edificios".

Se incluyen dentro de esta subpartida la construcción por contrato de obras tales como:

Obras de electricidad: Obras para generar, transportar y distribuir energía eléctrica, las cuales pueden ser de origen hidráulico, térmico, geotérmico y eólico, entre otros. Incluye embalses, túneles, líneas de transmisión por medio de cables, torres y redes de distribución de energía.

Obras para telecomunicaciones: Obras necesarias para el funcionamiento de las telecomunicaciones nacionales e internacionales.

Obras para acueductos: Obras de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución necesarias para el abastecimiento de agua potable.

Obras para riego: Obras para la captación, conducción almacenamiento y distribución de caudales de agua para ser utilizadas en el riego. Incluye obras como embalses, canales y sifones entre otros.

Obras para alcantarillado pluvial: Conductos, canales, cunetas y tuberías que recogen las aguas de una población producto de las precipitaciones atmosféricas y que las conducen hacia los ríos o cauces naturales.

Obras para alcantarillado sanitario: Obras para recoger y conducir en forma subterránea aguas servidas de la población. Incluye las plantas de tratamiento de aguas residuales.

Obras para oleoductos y depósitos: Sistemas de conducción, distribución y almacenaje de petróleo y sus derivados.

### **5.99.03 Bienes intangibles**

Incluye las erogaciones de un derecho o beneficio para ser utilizado por la entidad, los derechos garantizados por ley, que mediante determinados trámites se adquieren para realizar ciertas actividades, los permisos para el uso de bienes o activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, tales como derechos de autor, derechos de explotación y licencias de diversa índole.

Se considera también dentro de esta subpartida, la adquisición de patentes, o sea el derecho o privilegio de usar, fabricar o vender un producto durante cierto tiempo.

Igualmente, incorpora la adquisición de derechos que se generan por el traslado de valores o dinero, los cuales quedan bajo la tenencia y custodia de una institución pública o privada, en forma temporal, como por ejemplo los depósitos telefónicos, depósitos de garantía, depósitos judiciales y los depósitos por importaciones temporales de equipo que realiza la institución.

### **POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR LA **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA 01-IN82015**, POR UN MONTO TOTAL DE **¢488.964.084,00** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO COLONES 00/100), TAL COMO LO EXPUSIERON LOS FUNCIONARIOS HECTOR GÓMEZ GONZÁLEZ Y VIELKA REYES ARAYA, AMBOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO Y COMO CONSTA EN ACTAS.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ARTÍCULO SÉTIMO**

**Gerencia General. Oficio GG-802-2015. Informe de avance sobre el proyecto de Unidades Móviles. Cumplimiento de acuerdo núm. 272-2015-JD.**

El señor Presidente, somete a consideración el tema que será presentado por el señor Jorge Eduardo Alpizar, funcionario de la Gerencia General

El señor Alpizar, procede con la presentación



**inape** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Libre el Progreso

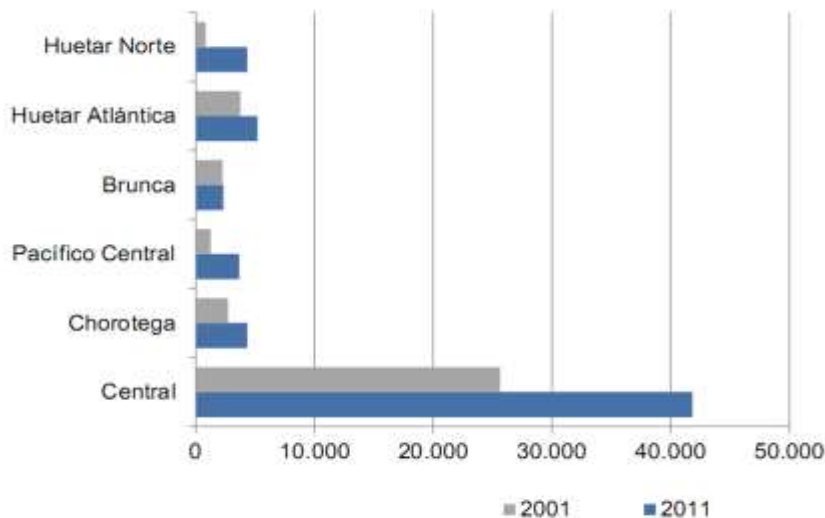
## Antecedentes

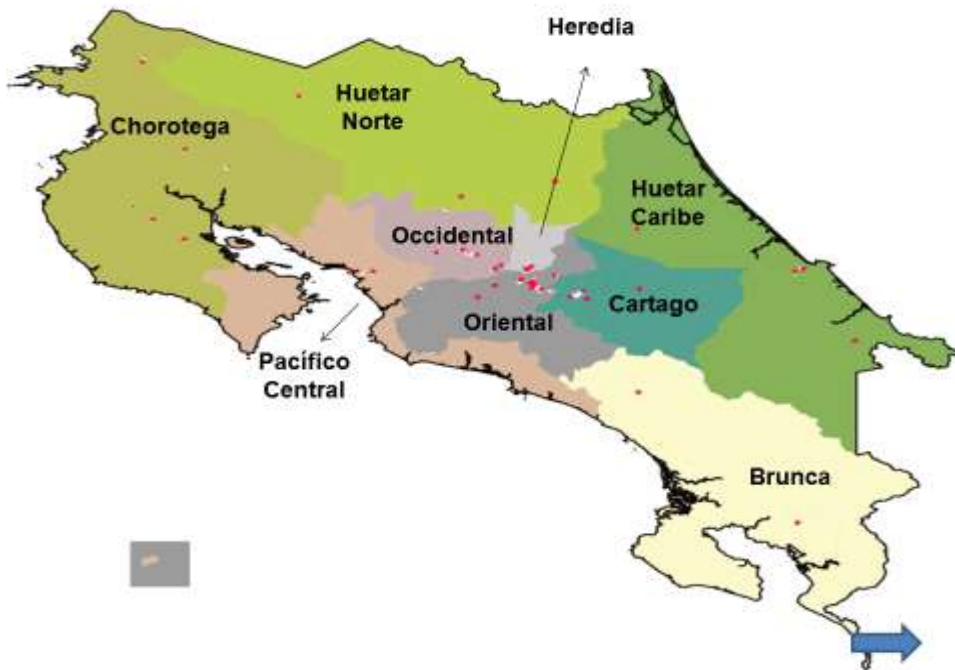
- El tercer Informe del Estado de la Educación documentó que a pesar de los esfuerzos por aumentar el número de colegios, y centros de formación la cobertura de la modalidad técnica sigue siendo baja.
- La tendencia para los últimos diez años muestra que la cobertura de la educación técnica ha permanecido cerca de un 19,1%, en promedio, y para el 2014 este porcentaje alcanza por fin 22,9%.

**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje **Estado de la Educación**

- Mejorar la capacidad de gestión, la infraestructura y los recursos tecnológicos de los centros que imparten educación técnica a nivel nacional.
- Aumentar la cobertura de esta modalidad mediante el aumento de servicios que ofrecen educación técnica

**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje **Población con Educación Técnica Completa por Región.**





**“Es el cambio de la estructura por edad de la población costarricense”**

- De los 24 a los 57 años de edad lo que produce en promedio una persona supera a lo que consume, antes y después de estas edades ocurre lo contrario.
- Cuando el grueso de la población de un país alcanza las edades referidas, la productividad general supera por mucho al consumo, creando condiciones óptimas para un auge económico y la elevación del nivel de vida.

Luis Rosero Bixby





- En la actualidad un 12,2% de los jóvenes entre 12 y 24 años (los últimos componentes del “bono”) no estudia ni trabaja. *Según: Estado de la nación .*

**“Es como si un agricultor se negara a sembrar sus mejores semillas”**



Ampliar la cobertura de los servicios de capacitación y formación profesional mediante el fortalecimiento y desarrollo de una red de capacitación, empleando las modalidades móviles.





**inao** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Unidad Móvil (UM)  
Concepto

- Una Unidad Móvil es una estructura transportable por vía terrestre o acuática, que reproduce las características de un espacio formativo como aula-taller con las comodidades, condiciones de seguridad, higiene y equipamiento requeridos para tal fin.

**inao** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Cuadro Resumen

Sector	Demanda Nacional
Comercio y Servicios	249.501
Industria Alimentaria	37.461
Agropecuario	31.423
Turismo	30.679
Eléctrico	9.829

**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Llave del Programa



# Módulos a impartir mediante esta modalidad

**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Llave del Programa **Comercio y Servicios**

- *CSTI2024 Operador de Aplicaciones Ofimáticas.*
- *CSTI2016 Animador(a) Digital.*
- *CSTI2017 Programador(a) de Páginas Web.*
- *CSTI2023 Especialista en Asistencia a Usuarios de las Tecnologías de información y comunicación.*
- *CSTI2027 Programador(a) de Aplicaciones Informáticas.*
- *CSTI2028 Analista de Sistemas Informáticos.*
- *CSTI2018 Desarrollador(a) de Sitios Web.*
- *CSID2010 Ejecutivo(a) Especializado(a) en Inglés para Centros de Servicios.*
- *CSID2005 Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios.*
- *CSID2008 Inglés para la comunicación con turistas de habla inglesa.*
- *CSID2007 Inglés Conversacional para el Sector Comercial.*



**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Llave del Programa

## Agropecuario

- *AGAG0079 Cultivo de tejidos vegetales in vitro.*
- *AGAG0074 Control biológico de Fito patógenos.*
- *AGGP0129 Mantenimiento de bombas de Mochila y Motor.*




**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Llave del Programa

## Industria Alimentaria

- *IAEA2087 Procesador/a de frutas y hortalizas.*
- *IAEA2086 Procesador de frutas y hortalizas para microempresas.*
- *IAEA2032 Procesador/a en la elaboración de productos de panadería y repostería popular.*
- *IAEA2082 Procesador/a en la elaboración de quesos y mezclas cultivadas para pymes.*



- *TUGT2028 Cocinero/a "C".*
- *TUGT2029 Cocinero/a "B".*
- *TUGT2034 Cocinero/a de Hotel.*
- *TUGT2042 Bartender.*
- *TUGT2043 Bartender y salonero profesional.*
- *TUGT2045 Salonero.*
- *TUAL2032 Recepcionista de hotel.*
- *TUAL2023 Camarera/o de hotel.*



- *TUGT0035 Cocina criolla.*
- *TUGT0106 Cocina costarricense.*
- *TUGT0115 Cocina vegetariana.*
- *TUGT0117 Cocina saludable para turismo salud.*
- *TUGT0034 Cocina para microempresas turísticas.*
- *TUGT0036 Técnicas básicas cocina hotelera.*
- *TUGT0060 Bar y restaurante para microempresas turísticas.*
- *TUGT0061 Técnicas básicas en el servicio de bar y restaurante.*
- *TUGT0064 Coctelería básica.*
- *TUGT0021 Coctelería a base de frutas.*
- *TUAL0139 Recepción para pequeña empresa.*
- *TUAL0092 Servicio de limpieza hotelera.*





- *ELEC2036 Electricidad:*
- *ELEC 0188 Análisis de circuitos RLC en CD.*
- *ELEC 0189 Análisis de circuitos RLC en CA.*
- *ELEC 0190 Instalaciones eléctricas.*
- *ELEC0192 Procedimientos de control del mantenimiento.*
- *ELEC0191 Diagnóstico de tarjeas electrónicas.*
- *ELEC0195 Máquinas eléctricas.*
- *ELEC0193 Control de motores.*
- *ELEC0194 Variados de frecuencia y arranques suaves.*
- *ELEC 0196 Autómatas programables redes de comunicación.*



- *ELEC2042 Electromecánica:*
- *ELEC 0205 Electro neumática.*
- *ELEC 0222 Mantenimiento de sistemas de aire comprimido.*
- *ELEC0221 Mantenimiento de sistema de transmisiones mecánicas.*
- *ELEC0223 Mantenimiento de máquinas eléctricas.*
- *ELEC0206 Electrohidráulica.*
- *ELEC0224 Mantenimiento de sistemas de bombeo.*



## Unidades Móviles Transversales

- Tecnología de Materiales 4 módulos.
- Metalmecánica 3 módulos.
- Industria Grafica. 3módulos.



## ETAPAS

- El proyecto Unidades Móviles será desarrollado en etapas 2015-2018.
- 2015- 4 Unidades.
- 2016- 3 Unidades.
- 2017- 3 Unidades.
- 2018- 2 Unidades.









**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Llave del Programa

## Industria Alimentaria

- ALTURA NOMINAL 3,810 MM
- ANCHO NOMINAL: 2,440 MM
- LARGO NOMINAL: 11,810 MM (NO INCLUYE AL CABEZAL)
- CAPACIDAD DE CARGA: 12 TONELADAS
- ESTRUCTURA: ACERO ASTM A-36 PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES
- LAMINAS EXTERIORES: ACERO CARBONO ASTM A-36
- PARED INTERIOR ACERO INOXIDABLE AISI 304
- PISO LIMPIO ALUMINIO PUNTA DIAMEANTE
- TECHO LIMPIO ALUMINIO 1000



**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Llave del Programa

## Industria Alimentaria







Módulo complementario certificable de corta duración: **“Reproducción de agentes de combate biológico de enfermedades de plantas.”**

- Objetivo General
- Reproducir hongos antagonistas y entomopatógenos como agentes de combate biológico de las enfermedades de las plantas de interés económico.

- Solicitud de refrendo contralor, mediante proveedor idóneo.
- En consideración del estudio de mercado que esta por finalizar.
- No existe fraccionamiento por ser un proyecto piloto de equipamiento didáctico.



**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Llévate el Programa

## Ruta Crítica

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
<b>— Duración total del trámite compra de Unidades Móviles</b>	<b>124 días</b>	<b>lun 01/06/15</b>	<b>lun 23/11/15</b>
1 Depuración de códigos	15 días	lun 01/06/15	vie 19/06/15
2 Remisión de Consulta a la CGR proveedor idóneo.	15 días	lun 22/06/15	vie 10/07/15
3 Remisión justificación del trámite	1 día	lun 13/07/15	lun 13/07/15
4 Elaboración de cartel	5 días	mar 14/07/15	lun 20/07/15
5 Revisión de cartel	1 día	mar 21/07/15	mar 21/07/15
6 Elaboración y firma de la decisión inicial	1 día	mar 21/07/15	mar 21/07/15
7 Definición fecha y hora de apertura	1 día	mar 21/07/15	mar 21/07/15
8 Elaborar la invitación	1 día	mié 22/07/15	mié 22/07/15
9 Notificación de la invitación	1 día	jue 23/07/15	jue 23/07/15
10 Apertura de ofertas	5 días	vie 24/07/15	jue 30/07/15
11 Poner expediente	1 día	vie 24/07/15	vie 24/07/15
12 Ingresar ofertas al SIREMA	1 día	vie 24/07/15	vie 24/07/15
13 Elaborar solicitud estudio técnico	1 día	lun 27/07/15	lun 27/07/15
14 Remitir solicitud de estudio técnico	1 día	lun 27/07/15	lun 27/07/15
15 Elaboración de estudio técnico	3 días	mar 28/07/15	jue 30/07/15
16 Elaboración informe de recomendación	2 días	vie 31/07/15	lun 03/08/15
17 Elaboración acta	1 día	mar 04/08/15	mar 04/08/15
18 Elaborar notificación de adjudicación	1 día	mié 05/08/15	mié 05/08/15
19 Notificación de adjudicación	1 día	mié 05/08/15	mié 05/08/15
20 Firmeza de la adjudicación	3 días	jue 06/08/15	lun 10/08/15
21 Solicitud de garantía de cumplimiento	1 día	mar 11/08/15	mar 11/08/15
22 Plazo para presentar garantía	2 días	mié 12/08/15	jue 13/08/15
23 Elaboración Orden de compra	2 días	vie 14/08/15	lun 17/08/15
24 Solicitar timbres y notificación de orden de compra.	1 día	mar 18/08/15	mar 18/08/15
25 Plazo para presentar especies fiscales	1 día	mié 19/08/15	mié 19/08/15
26 Notificación de Orden de inicio	1 día	jue 20/08/15	jue 20/08/15
27 Construcción y equipamiento de Unidades.	85 días	vie 21/08/15	lun 23/11/15





# Gracias



El señor Director Monge, consulta sobre la fecha de la primera etapa

El señor Alpizar, responde que estaría para noviembre, la primera etapa.

El señor Director Monge, consulta como se está llevando la logística del Cartel, es decir, de donde viene y como lo hacen, cuales son los proveedores que hay en Unidades Móviles.

El señor Alpizar, responde que se está trabajando con los Núcleos, mencionados específicamente, entonces cada Cartel, lo abre el Núcleo respectivo porque son los que tienen el criterio técnico específico para cada una de sus necesidades, como equipo y otros. Además se está trabajando transversalmente con los funcionarios de Mecánica de Vehículos, con los funcionarios del Núcleo de Metal Mecánica, para ver las condiciones del tracto camión, ver la parte de materiales mecánicos etc.

El señor Director Monge, consulta si este trabajo se va hacer en el INA,

El señor Alpizar, responde que se van hacer en la Institución.

El señor Monge, consulta de quien se está obteniendo el conocimiento y la tecnología.

El señor Alpizar, responde que se está realizando un estudio de mercado, para ver posibles oferentes y han llegado ofertas de Colombia, de Brasil, pero hay ciertos componentes que se deben analizar minuciosamente para que no afecten el proyecto como tal, no solo a la hora de comprar las unidades, sino también a la hora del funcionamiento de las mismas.

El señor Monge, pregunta si las unidades se van a comprar fuera o las van a construir fuera del país y a pregunta a que se refiere cuando indica que han llegado ofrecimientos de Colombia y Brasil.

El señor Alpizar, indica que se necesitaba contar con un buen estudio de mercado, considerar el valor de dichas unidades en otros países como Colombia y Brasil, para considerar a fondo y tener todo el escenario claro y definir si se hacen en el país con mano de obra costarricense, o si mejor se compra en Colombia.

Agrega, en ese sentido que existe un factor que fue determinante y es que las organizaciones que están fuera del país, lo que tienen en Costa Rica es un

representante legal, si se requiere mantenimiento para dichas móviles, va a resultar muy complicado, esperar a que algún profesional del país que se compró la unidad, llegue al país a ofrecer el mantenimiento o que esta empresa, subcontrate otra empresa para dar el mantenimiento, por lo anterior se determinó que lo viable es contar con una empresa con la características idóneas y necesarias para que brinden el mantenimiento y el apoyo logístico que se requiere en ese momento y no afectar los cursos que imparte la Institución.

El señor Monge, comenta que Costa Rica no tiene experiencia en hacer estas cosas, hasta donde sabe, en el área de transporte, de cargas y personas, de hecho todo lo que es transporte público de carga, viene de fuera. Transporte-carga los camiones son de Mac o Freiler Lander o la Mercedes Benz, el cabezal, el autobús igual, viene el Mascarello de la empresa Wolkswagen, Scania, Volvo, Mercedes Benz, Brasil y México y no se imagina a alguien aventurándose en esto, COOPESA lo hizo en los años 70 cuando tenía Transmesa y ayudó con los autobuses en cuanto a subsidio, pero hasta donde conoce COOPESA ya no realiza eso.

Acota que lo único que hizo parecido fue el Papa móvil en el año 1983 ; comenta que si este tipo de unidades las tiene Colombia, las tiene Brasil o las tiene México es mejor que sean de alguno de esos países, con respecto al mantenimiento de un motor, señala que este mantenimiento es el mismo de cualquier motor, el mantenimiento se le puede dar en Costa Rica y se una cocina sufre alguna avería, pues se buscaría al representante en el país.

Agrega, no conocer las posibilidades, pero indica que no desea que esto se retrase y no sabe hasta que cierto punto en el país haya alguien que pueda hacer ese tipo de trabajo. Existen unidades móviles, como lo señalaron anteriormente que se



abren y se expanden hasta para 40 personas o más y no ve aquí a alguien haciendo eso.

Por ejemplo los buses con que se cuenta ahora, de 15 metros que funcionan en San Jose y que transportan 150 personas, el piñón trasero se dobla, por eso estos buses pueden dar vuelta en calles angostas, igualmente se compra un autobús de esos de los Mascarello, en Brasil y lo pueden hacer como una unidad móvil, esa es su duda, como se va hacer, menciona que el señor Javier Bonilla, jefe del Núcleo de Mecánica de vehículos es muy bueno en esos temas y menciona que le gustaría una mayor claridad, porque no está muy convencido

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, hace una observación inicial sobre los carros, por la experiencia de que lo fueron a ver en Brasil e indica que habían carros pequeños que eran los que movían cuando se hacían capacitaciones móviles, para llevar únicamente lo necesario, para dar el curso en una fábrica, en la fábrica se armaba todo, se daba el curso y el carrito se iba y dejaba todo en el lugar de la capacitación y Unidades móviles, realmente unidades móviles, cree que eran alrededor de 90 y eran manejadas por 6 cabezales.

En esto hay una relación, si se tienen 12 unidades móviles con 2 cabezales se puede trabajar, en cuanto a lo mencionado por el señor Director Monge Rojas y respetando la opinión del señor, no está de acuerdo, considera que Costa Rica tiene y más en su condición de representante del sector metalmecánica, en alguna medida, menciona que el señor Armando Quesada, hará unos 41 años, construía los buses en el cantón de Desamparados, al país llegaba el motor y el chasis y en el país se hacían los buses y todavía existen algunos buses que fueron contruidos en Desamparados por el señor Quesada.

Agrega que precisamente lo conversó con el dueño de la empresa Rimuca, señor Rigoberto Muñoz, que no es familiar suyo, pero estaban recordando cuando se hacían los buses.

Acota que igual el señor Director Monge, menciona la experiencia de COOPESA y el añadiría la de MAUCO que desconoce si esta empresa quebró o ya no existe, pero estuvo haciendo los buses, cerca de Santa Ana.

Comenta que experiencia en ese campo si hay y existe la necesidad de generar empleo y esto en alguna medida va a generar empleo, si obviamente hay un popurrí de materiales que mezclan de A-36, acero inoxidable y aluminio que van a tener que tener cuidado con una pila galvánica porque se puede producir corrosión, pero considera que eso se puede sustentar, si se tienen buenas especificaciones.

Agrega que lamentablemente en el SENA cuando se pidieron los planos y no sabe si al final llegaron o no llegaron, si se firmó el convenio o no se firmó, cree que también se pidieron los planos a Brasil, ya si no se pueden leer los planos y especificaciones técnicas, cree que en ese caso es mejor cerrar la parte automotriz.

Considera que si se puede hacer aquí en el país, es solo de tener cuidado con el asunto de los cabezales y los tráileres, no tener pegado el bus al tráiler.

El señor Director Monge, pregunta si es un tráiler o son los que se presentaron en la las filminas, porque si es un tráiler es otro mundo.

El señor Alpizar, responde que se ha analizado para las unidades de Comercio y servicio la posibilidad de que sea un bus, pero como bien lo menciono el señor Vicepresidente Muñoz Araya, es muy poco funcional, porque se requiere de un chofer para manejar el bus y agrega que si en Brasil pueden operar con las dimensiones de ese país, 90 unidades con 6 camiones, en Costa Rica se puede hacer con menos.

El señor Director Monge Rojas, consulta que son los cuatro primeros que se presentaron

El señor Alpizar, responde que los cuatro primeros son tráileres.

El señor Director Monge Rojas, comenta en ese sentido, que hay uno que está listo hace como cuatro años, el primero que se hizo, fue hace cuatro o cinco años y se utilizó en diseño gráfico.

El señor Alpizar, indica que están tomando ese de modelo.

El señor Presidente, comenta que con respecto a lo indicado por el señor Vicepresidente Muñoz Araya, los compañeros han estado comunicación con el SENAI y el SENA y si existe un convenio firmado con el SENA, se firmó recientemente con el señor Alfonso Prada, con respecto a los planos, cualquiera de los planos que se ocuparan para una móvil, ellos están dispuestos a brindarlos.

Agrega que tienen distintos usos, depende de las necesidades de uso, pero si ha habido consulta, incluso por medio de video conferencias con los compañeros del SENAI, se ha estado conversando.

El señor Gerente General, comenta que se ha tomado como experiencia, lo que ha podido hacer el Ministerio de Seguridad, bajo el mismo concepto de poder adquirir unidades totalmente equipadas, como quien dice, llave en mano el Ministerio de Seguridad, sacó una licitación y consulta si los señores presentes han logrado ver esas unidades con que cuenta el Ministerio de Seguridad que son como buses y otras que son contenedores, muy bonitas.

Señala que en la licitación, solo una empresa licitó y aunque no recuerda el nombre, es una de las empresas con las que se ha conversado, señala que si hay en Costa Rica alguna experiencia de fabricación, tipo llave en mano.

El señor Presidente agradece al señor Alpizar por la presentación. Se retira de la Sala de Sesiones.

## **ARTÍCULO OCTAVO**

### **Oficio ALCA-364-2015 de la Asesoría Legal, Respuesta a Recurso**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por la señor Paula Murillo, representante de la Asesoría Legal

La señora Murillo, procede con la presentación e india que se refiere al oficio ALCA 364-2015 y esto se deriva de una Contratación de Servicios para graduaciones del INA en el año 2012, resume lo sucedido, la empresa Asesoría en Electrónica, Computación y Construcción ASERCOM, en este caso, no se había resuelto la apelación.

La empresa Asesoría en Electrónica, Computación y Construcción, fue la que ganó la licitación, cuando se hace el servicio, no se cumplió, la actividad no estuvo bien hecha y parece que la conexión fue deficiente y por eso Comunicaciones, que era que debía evaluar el servicio, dio por no recibido a satisfacción el servicio, la empresa argumenta que no fue culpa de ellos, sino que de terceros, sin embargo no presentan pruebas suficientes y en virtud de ello, se pide otro informe técnico a la Asesoría de la Comunicación para determinar lo sucedido y estos indican que los servicios de sonido contratados, fueron recibidos a satisfacción y no afectó en ningún en ningún momento el servicio que ofreció la empresa ASECOM y que definitivamente los puntos de conexión no estuvieron bien.

En virtud de ello, el recurso de revocatoria, fue resuelto mediante resolución de las 3 horas del 29 de abril del año 2014, que el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras, conoce el recurso de revocatoria y declara sin lugar el recurso interpuesto, resolviendo y notificando el 23 de mayo del año 2014. Ante esta notificación ellos presentan la apelación y se vuelve hacer la valoración y se tiene que la misma fue presentada en tiempo, por eso es admisible y sobre el fondo que argumenta el recurrente, que el acto impugnado, la Administración incurre en violación al principio de legalidad al ser omisa en cuanto a la fundamentación, sustento y motivos.

Acota, que sustenta que las afirmaciones recalcan que ninguno de los problemas o fallas acontecidas el día de la transmisión del evento, para el cual fueron contratados por la Administración, son imputables, motivo por el cual debe procederse al pago del servicio.

Agrega que realizando una revisión exhaustiva de las disposiciones cartelerías que rigen la contratación de marras, se puede observar que dentro de las especificaciones técnicas, claramente se establecía como objeto de la contratación, el arriendo por el día previo y durante el evento de la graduación del 2012 del sistema de video conferencia en alta calidad, debía ser de calidad en 9 sitios distribuidos en todo el país y debía garantizarse que las personas espectadoras, recibieran una excelente calidad en la imagen transmitida y recibida.

Así como el sistema de proyección y audio, el servicio debía brindarse con toda funcionalidad, es decir una solución completa donde se permitiera la comunicación por audio y video. Además en el cartel en el punto 7.3 se indica que para cancelarse

debía darse el recibido a satisfacción por parte de la encargada de la Asesoría de la Comunicación.

La Asesoría de la Comunicación, mediante los oficios AC-572-2012 y AC-16-2013, acreditó que la empresa contratista no cumplió con el objeto contractual, tal y como fue establecido, es decir que el sistema de video conferencia en alta definición requerido para dar la cobertura completa a la graduación nacional en 9 actos, de todas las Unidades Regionales del País, no funcionó, se acreditó que no fue computado como un todo funcional, que la solución no fue completa, ni operativa por cuanto el día del evento la comunicación por audio y video fue deficiente en los 9 puntos a conectar y la conexión no fue bidireccional en ninguno de los 9 sitios, además no se realizaron las pruebas respectivas de la conexión de video, las 24 horas antes del evento, tal y como lo establecía la orden de compra.

En virtud de ello y analizando los alegatos de la parte, se tiene que lo indicado por ellos, no cuenta con ninguna prueba suficiente que determine que efectivamente, no fueron ellos los causantes del incumplimiento, por lo que tomando en consideración los informes realizados por la parte supervisora de la ejecución de la contratación y al no haberla demostración de los alegatos admitidos por la parte contratista, se considera que el acto recurrido se encuentra ajustado a la normativa jurídica y se procede al rechazo del recurso planteado.

La recomendación de la Asesoría Legal es declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa ASERCOM contra el acto que comunica de no recibido a satisfacción del servicio brindado, con relación a la Contratación Directa 2012 CD-433-0, rechazar la nulidad legal, contra lo actuado por la falta de

fundamentación por parte del recurrente y confirmar lo resuelto mediante el oficio UCI-PA 178-2013 y dar por agotada la vía administrativa.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 330-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante oficio ALCA-364-2015, de fecha 3 de julio de 2015, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el informe y las recomendaciones relacionados con el recurso de apelación presentado por **ASESORÍA EN ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ASELCOM S.A.** (en adelante ASELCOM S.A.) contra el oficio UCI-PA-178-2013, emitido por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales de fecha 5 de febrero de 2013, denegatoria de pago del servicio concerniente a la compra directa 2012CD-000433-01 **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA GRADUACIONES INA 2012.**

2.- Que dicho informe y recomendaciones literalmente indican:

#### **ANTECEDENTES**

El procedimiento indicado tiene como antecedentes lo siguiente:



1.- Que el Instituto Nacional de Aprendizaje promovió la compra directa 2012CD-000433-01, para "**Contratación de Servicios para Graduaciones INA 2012**".

2.- Que mediante artículo único del acta N° 401-2012, de fecha 16 de octubre de 2012, del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales adjudicó en lo conducente la línea 1 a la oferta #2, de la empresa **ASESORÍA EN ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ASELCOM S.A.**, por un monto de \$19.809,10. (Ver folio 138 del expediente administrativo).

3.- Que mediante la orden de compra N° 22247, de fecha 26 de octubre del 2012 se formaliza la contratación de la línea 1 a la empresa **ASESORÍA EN ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ASELCOM S.A.** (Ver folio 159 del expediente administrativo).

4.- Que mediante el oficio UCI-PA-4090-2012 de fecha 26 de octubre del 2012, se notifica a la empresa **ASESORÍA EN ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ASELCOM S.A.**, que pueden pasar a retirar la orden de compra. (Ver folio 163 del expediente administrativo).

5.- Que mediante oficio AC-572-2012 de fecha 23 de noviembre de 2012 emitido por la Asesoría de Comunicación, se le informa el Proceso de Adquisiciones que en lo que respecta la línea 1, adjudicada a la empresa ASELCOM S.A, el servicio no fue recibido a satisfacción debido a que el sistema contratado no funcionó tal y como fue contratado por cuanto no fue brindado como un todo funcional, la solución no fue completa ni operativa por cuanto el día del evento la comunicación por audio y video fue deficiente en los 9 puntos a conectar y la conexión no fue bidireccional en ninguno de los 9 sitios conectados. Asimismo, no se realizaron las pruebas respectivas de la conexión de video conferencia, 24 horas antes del evento tal y como lo establece la orden de compra. Por tales motivos, la empresa adjudicada no brindó un sistema de video conferencia de alta calidad en los nueve sitios distribuidos en todo el país. (Ver folios del 165 al 186)

6.- Que mediante oficio AC-603-2012 de fecha 3 de diciembre de 2012, se remitió al Proceso de Adquisiciones documento de fecha 26 de noviembre de 2012, denominado "Informe de actividades y resultados, Graduación INA 2012", emitido por la empresa contratada junto con la factura N° 7592 de fecha 29 de noviembre de 2012 por un monto de \$19.890,10. (Ver folios del 187 al 196)

7.- Que mediante oficio UCI-PA-4788-2012 con fecha 11 de diciembre del 2012, el Proceso de Adquisiciones le da audiencia a la empresa ASELCOM S.A. para que se pronuncie con relación a lo expuesto por la Asesoría de la Comunicación en el oficio AC-572-2012 de fecha 23 de noviembre de 2012. (Ver folio 197 al 198)

8.- Que mediante nota con fecha 12 de diciembre del 2012, la empresa ASELCOM S.A. responde solicitando que se le indique la norma que fundamenta la audiencia que se le confiere así como el propósito institucional de dicha audiencia o procedimiento. (Ver folio 200)

9.- Mediante oficio UCI-PA-4877-2012 con fecha 14 de diciembre del 2012, el Proceso de Adquisiciones le indica que es deber de la Administración como ente de derecho público respetar el derecho de defensa y debido proceso de los administrados, esto con base al artículo 29 y 31 de la Constitución Política y los artículos 6, 7, 8 y 10 de la Ley General de la Administración Pública. Por tales motivos, se le otorga audiencia para que presente las pruebas de descargo correspondientes y justificaciones del caso. (Ver folio 201-202)

10.- Que mediante nota de fecha 14 de enero del 2013, ASELCOM S.A. responde la audiencia conferida indicando lo siguiente: a. Que su responsabilidad fue coordinar todos los aspectos técnicos referentes a la debida operación e interconexión del mismo, en los nueve sitios involucrados en la actividad.

Recalcan que la comunicación entre los sistemas de ASELCOM S.A. se realizó en forma natural pero al existir el problema en el sitio central en donde el sistema principal de audio, actividad no contratada a ASELCOM S.A. (Comunidad PAS), falló el día de la actividad, mismo que fue debidamente diagnosticado y no se pudo solucionar, por tales motivos no se brindó un enlace bidireccional desde el sitio central a los sitios remotos. La falta de bidireccionalidad se debe a un problema ajeno no contratado a la empresa. b. El problema principal fue causado en el sistema de amplificación de audio de la sede central. Sistema que fue operado y suministrado por personal externo a su empresa, no teniendo responsabilidad en su uso y operación. c. Que la empresa cumplió con lo establecido en la orden de compra y cartel, se procedió a la corrección de fallas e inconvenientes presentados para cada sitio. d. Se realizaron las visitas a todos los sitios inclusive más de una visita a los sitios que presentaron condiciones especiales. El problema presentado el día del evento en sitio central fue debido a la funcionalidad de un sistema (no contratado a la empresa) y no a la carencia del mismo, de tal forma enfatizan que las visitas y planeamiento previo se realizaron diligentemente. e. Que muchas

labores de coordinación técnica estuvieron bajo el liderazgo técnico de ASELCOM, pero se le achaca un problema

acontecido directamente con un sistema que manejan, ni tuvieron injerencia. (Ver folio del 211 al 217)

11.- Que mediante oficio UCI-PA-69-2013 del 23 de enero del 2013, el Proceso de Adquisiciones le solicita a Asesoría de Comunicación brindar informe técnico sobre lo expuesto por la empresa ASELCOM S.A. en la audiencia conferida. (Ver folio 219)

12.- Que mediante oficio AC-16-2013 del 30 de enero del 2013, Asesoría de Comunicación indica que no acepta el argumento presentado por la empresa ASELCOM, respecto a la falla del sonido contratado por el INA, por cuanto las especificaciones técnicas del cartel (realizado por la Unidad Regional Oriental) establecían lo siguiente: *"La persona física o jurídica oferente debe encargarse de todo lo relacionado con el audio necesario para cubrir con nitidez la actividad organizada para 1200 personas que incluye como mínimo lo siguiente: Mixer digital de 36 canales, convertible a 48 canales, un sonidista antes y durante toda la actividad que trabaje según los lineamientos dados por la administración y con base en el material (CD) de audio que se le suministre, el sonido debe ser de excelente claridad, lectores de CD multiformato (que lea todo tipo de formato en CD), cableado y accesorios, tres micrófonos inalámbricos, un pedestal grande con extensión para ser ubicado junto al podio, todo el equipo debe estar instalado y debidamente probado (pruebas de sonido deben incluir el CD que suministrara el INA) y debe ser lo suficientemente amplio como para cubrir toda el área del inmueble"*. Asimismo Asesoría de la Comunicación indica que el servicio de sonido contratado fue recibido a satisfacción debido a que no se presentó ningún problema. En relación al resto de argumentos presentados en el documento por la empresa ASELCOM, la Asesoría de Comunicación sostiene la misma posición indicada en su oficio AC-572-2012. (Ver folios del 220 al 221)

13.- Que mediante oficio UCI-PA-178-2013, con fecha 4 de febrero del 2013, el Proceso de Adquisiciones comunica a la empresa ASELCOM S.A. que una vez analizado lo indicado por su empresa y la Asesoría de Comunicación respecto a lo ocurrido durante la ejecución del servicio contratado, se concluye que se dio un incumplimiento contractual imputable a la empresa lo que llevó a que el servicio no fuera recibido a satisfacción debido a que el sistema no funcionó. (Ver folio 222)

14.- Que mediante documento de fecha 6 de febrero del 2013 la empresa ASELCOM S.A. interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra lo resuelto en el oficio UCI-PA-178-2013, argumentando en lo que interesa: Que en el oficio UCI-PA-178-2013 de fecha 4 de febrero del 2013, en el cual se comunica la decisión de no pagar a su empresa los servicios contratados mediante a la compra directa 2012CD-000433-01, violenta el principio de legalidad por cuanto carece de fundamentación, sustento y motivo; que ninguno de los problemas o fallos acontecidos el día de la transmisión del evento se debió a causas imputables a su representada motivo por el cual dicha resolución administrativa debe ser declarada nula. (Ver folios del 223 al 233)

15.- Que mediante resolución de las trece horas del 29 de abril de dos mil catorce en Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, conoce recurso de revocatoria y nulidad concomitante declarando sin lugar el recurso interpuesto, resolución debidamente notificada el 23 de mayo del 2014. (Ver folios 248-256 del expediente administrativo). (Ver folios del 242 al 246)

## **CONSIDERANDO**

### **I. HECHOS PROBADOS**

a) En las especificaciones técnicas establecidas en el cartel se estableció: El sistema de videoconferencia debe ser en alta calidad en nueve sitios distribuidos en todo el país con una audiencia de diez mil personas El servicio debe garantizar que las personas espectadoras revivan una excelente calidad en la imagen transmitida y revivida, así como el sistema de proyección y audio... Este servicio debe ser brindado como un todo funcional. El contratista debe brindar una solución completa, debe ser operativa de manera que el día del evento y los respectivos días de prueba se permita la comunicación por audio y video simultánea y bidireccionalmente con todos los sitios, habiendo realizado todas las pruebas respectivas 24 horas antes del evento..."

b) Que la empresa ASELCOM S.A., no cumplió a satisfacción la ejecución del servicio contratado en lo que respecta la línea 1 debido a que el sistema contratado no funcionó tal y como se solicitó en la orden de compra ni tampoco como lo estableció en la oferta, como un todo funcional, la solución no fue completa ni

operativa. El día del evento la comunicación por audio y video fue deficiente en los 9 puntos a conectar y la conexión no fue bidireccional en ninguno de los 9 sitios conectados por cuanto ninguno de los 8 sitios del resto del país pudieron conectarse al acto central para enviar sus saludos al resto de actos. No se brindó un sistema de videoconferencia de alta calidad, no se realizaron las pruebas respectivas de conexión 24 horas antes de evento. (Ver criterios técnicos AC-572-2012 y AC-16-2013 folios del 165 al 186 y del 220 al 221 del expediente administrativo).

c) Que la empresa contratada por la Administración para que brindara el servicio de sonido en el Auditorio Comunidad PAS, le fue recibido a satisfacción en el sitio central así como en los otros 8 sitios de la actividad de graduación. (Ver criterio técnico AC-16-2013 folios del 220 al 221 del expediente administrativo).

## II. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO.

Tomando en consideración que efectivamente el acto recurrido por la representación de la empresa **ASELCOM S.A.**, fue emitido por la Administración en fase de ejecución contractual producto de la contratación directa **2012CD.000433-01** para la contratación de los **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA GRADUACIONES INA 2012**, corresponde la aplicación de la normativa contenida en la Ley General de la Administración Pública artículos 106, 256 inciso 3 y 346, quedando como plazo para la interposición del mismo tres días hábiles los cuales correrían a partir de día siguiente a la comunicación del acto que se recurre.

En el caso de marras, tal y como se describe en el considerando 14, el acto que se recurre es el oficio UCI-PA-178-2013 de fecha 4 de febrero del 2013, notificado el 5 de febrero del 2013, acto donde se notifica al contratista el no recibo a satisfacción del servicio contratado, correspondiente a la línea 1 producto de la contratación directa 2012CD-000433-01.

En ese orden de ideas podemos corroborar que siendo que la notificación del acto impugnado se llevó a cabo el día 5 de febrero del 2013, el plazo para la interposición de dicha medida recursiva vencía el 7 de febrero, fecha en que efectivamente fueron presentados los alegatos por parte del contratista lo que conlleva a concluir su interposición en tiempo, así mismo al ser presentado ante el órgano competente procede por ende declarar su admisibilidad, tal y como fue señalado por el Proceso de Adquisiciones, correspondiendo por lo tanto a la Junta Directiva entrar al análisis de la apelación presentada.

### III. SOBRE EL FONDO:

Argumenta el recurrente que en el acto impugnado (oficio UCI-PA-178-2013 emitido el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales), la Administración incurre en la violación del principio de legalidad al ser omiso en cuanto a la fundamentación, sustento y motivo. Sustenta sus afirmaciones recalcando que ninguno de los problemas o fallos acontecidos el día de la transmisión del evento para el cual fue contratado por la Administración, le son imputables motivo por el cual debe procederse al pago respectivo del servicio.

Realizando una revisión exhaustiva de las disposiciones cartelarias que rigen la contratación de marras, podemos observar que dentro de las especificaciones técnicas claramente se establecía como objeto de la contratación, el arriendo por el día previo y durante el evento de la graduación del 2012, del sistema de videoconferencia en alta calidad. El sistema de videoconferencia debía de ser en alta calidad en nueve sitios distribuidos en todo el país, debía garantizarse que las personas espectadoras recibirán una excelente calidad en la imagen transmitida y recibida, así como el sistema de proyección y audio. El servicio debía de brindarse como un todo funcional, es decir debía brindarse una solución completa donde se permitiera la comunicación por audio y video.

Quedó además claramente establecido en el punto 7.3 del cartel la forma de pago, disponiéndose que el INA cancelaría las facturas dentro de los treinta días naturales siguientes **al recibo del servicio a satisfacción por parte de la encargada de la Asesoría de Comunicación.** (Ver a folio 28 del expediente administrativo)

Correspondió a la Asesoría de Comunicación realizar la supervisión de la ejecución contractual con el fin de verificar el efectivo cumplimiento del objeto contratado, es decir verificar que el servicio brindado por el aquí contratista debía cumpliera con todas las disposiciones establecidas cartelariamente, lo que llevara al correspondiente recibo a satisfacción del servicio su posterior pago.

En cumplimiento de sus obligaciones como supervisora del servicio la Asesoría de la Comunicación emite dos informes mediante los oficios AC-572-2012 y AC-16-2013, acreditando que la empresa contratista **no cumplió** con el objeto contractual tal y como fue establecido, es decir que el sistema de video conferencia en alta

definición requerido para dar cobertura completa a la Graduación Nacional 2012, en 9 actos de todas las Unidades Regionales del país, **no funcionó**.

En dichos criterios técnicos, Se acredita que no fue ejecutado como un todo funcional, la solución no fue completa ni operativa por cuanto el día del evento la comunicación por audio y video fue deficiente en los 9 puntos a conectar y la conexión no fue bidireccional en ninguno de los 9 sitios conectados.

Además, es importante resaltar que según lo indicado en los informes supra citados, no se realizaron las pruebas respectivas de la conexión de video conferencia, 24 horas antes del evento tal y como lo establecía la orden de compra constituía parte de las responsabilidades del contratista. En este mismo sentido, concluyen que el servicio brindado por la empresa no puede darse por recibido a satisfacción motivo por el cual no corresponde realizarle al contratista ningún pago.

Entrando a analizar los alegatos expuestos por el recurrente, se corrobora que el reclamante no fundamenta ni acredita que los problemas o fallos tenidos con la puesta en funcionamiento del sistema de videoconferencia el día de la Graduación Nacional 2012, no le fueran imputables a su representada, y que la Administración debe cancelarse el servicio prestado. Adicionalmente a lo expuesto, no aporta la recurrente prueba alguna que respalde sus afirmaciones, o que desvirtúen lo indicado por la parte supervisora del contrato y que a su vez demuestren que la Administración recibiera un servicio donde se cumpliera con todas obligaciones contraídas por la empresa y efectivamente le corresponde el pago por el servicio brindado. Debe agregarse además, que del análisis realizado a los alegatos expuestos tampoco se justifica o fundamenta porque este acto debe declararse nulo.

Siendo congruentes con lo concluido en el análisis realizado a los acontecimientos acaecidos el día de la Graduación Nacional del 2012, tomando en consideración los informes realizados por la parte supervisora de la ejecución de la presente contratación, así como la no demostración de los alegatos emitidos por la parte contratista, se considera que el acto recurrido se encuentra ajustado a la normativa jurídica, procediendo el rechazo el recurso planteado.

## **RECOMENDACIÓN FINAL**

De acuerdo con todo lo expuesto, esta Asesoría Legal estima que lo procedente es:

1. Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa **ASELCOM S.A.**, contra el acto que comunica el no recibo a satisfacción del servicio brindado, con relación a la contratación directa 2012CD-000433-01 emitido por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Instituciones, oficio UCI-PA-178-2013 de fecha 4 de febrero del 2013.
2. Rechazar la nulidad alegada en contra de lo actuado por falta de fundamentación por parte del recurrente.
3. Confirmar lo resuelto mediante el oficio UCI-PA-178-2013 de fecha 4 de febrero del 2013 del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, relacionado con la denegatoria de pago del servicio concerniente a línea 1 de la compra directa **2012CD-000433-01 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA GRADUACIONES INA 2012.**
4. De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa dar por agotada la vía administrativa.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA ASESORÍA LEGAL, TAL COMO SE INDICA EN EL OFICIO ALCA-364-2015, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- DECLARAR SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA EMPRESA **ASELCOM S.A.**, CONTRA EL ACTO QUE COMUNICA EL NO RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO BRINDADO, CON RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2012CD-000433-01 EMITIDO POR EL PROCESO DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE COMPRAS



INSTITUCIONES, OFICIO UCI-PA-178-2013 DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2013.

- RECHAZAR LA NULIDAD ALEGADA EN CONTRA DE LO ACTUADO POR FALTA DE FUNDAMENTACIÓN POR PARTE DEL RECORRENTE.
- CONFIRMAR LO RESUELTO MEDIANTE EL OFICIO UCI-PA-178-2013 DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2013 DEL PROCESO DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES, RELACIONADO CON LA DENEGATORIA DE PAGO DEL SERVICIO CONCERNIENTE A LÍNEA 1 DE LA COMPRA DIRECTA **2012CD-000433-01 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA GRADUACIONES INA 2012.**
- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DAR POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA.

#### **ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

#### **ARTÍCULO NOVENO**

**Subgerencia Administrativa. Informe de justificación sobre aspectos relevantes de la Licitación Pública 2015LN-000006-01. Cumplimiento de Acuerdo 311-2015-JD.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por el señor Weyner Soto, Jefe de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática y el señor Carlos Cordoba Camacho, Encargado del Proceso de Infraestructura Tecnológica.

El señor Soto, procede con la presentación de acuerdo a las siguientes filminas





## Antecedentes

- ✓ Se encuentra en ejecución el contrato 2007CD-000164-01 “Servicio de Telecomunicaciones” con la empresa RACSA.
- ✓ Dio inicio el 1 de diciembre de 2007.
- ✓ Pago promedio mensual del periodo ¢43,116,612.22 a Junio 2015.



## Antecedentes

Objeto del contrato:

*“Arrendamiento según demanda de servicios de telecomunicaciones con Radiográfica Costarricense S.A., para realizar los cambios tecnológicos, dando el mayor **servicio de ancho de banda a las diferentes unidades de la institución con la que cuenta RACSA** en este momento, a las diferentes unidades de la institución que cuenta actualmente con el servicio, incluyendo además la cobertura a las nuevas Unidades Regionales y los nuevos Centros de Formación.”*



## Antecedentes

### Cláusula Décimo Tercera: Plazo

*"El plazo de la presente contratación será de un año, prorrogable de manera automática por tramos iguales.*

...

*En caso de una eventual apertura de las telecomunicaciones, la Unidad de Informática y Telemática del INA, deberá realizar en el siguiente periodo contractual (1 año), un estudio en donde se analice la factibilidad de continuar total o parcialmente con el servicio o bien determinar que se inicien los trámites para una contratación concursada entre aquellas empresas que brinden el servicio. En caso que como resultado de ese primer estudio, se determine la continuidad del servicio con la empresa, queda obligado el INA a realizar periódicamente dicho estudio"*



## Antecedentes

- ✓ 2011: Apertura de las telecomunicaciones en Costa Rica.
- ✓ 2012: Se realiza el estudio de mercado con las empresas: ICE, Tigo, Worldcom y RACSA (PITEC-094-2012).
- ✓ 2013: Se remite una solicitud al Proceso de Adquisiciones respecto al trámite de Licitación Pública para el servicio de telecomunicaciones (USIT-123-2013).
- ✓ 2013: Se acuerda por parte de las Autoridades Superiores prorrogar el contrato con RACSA y reunirse con el gerente para analizar los temas de razonabilidad de precio. (Reunión 16 de mayo 2013). Se anula el trámite gestionado.



## Antecedentes

- ✓ 2013: Se realiza un nuevo estudio de mercado (USIT-377-2013), recomendándose la contratación directa con RACSA.
- ✓ 2014: La Comisión Gerencial de Informática (CGI) aprueba el trámite de contratación directa con RACSA (CGI-03-2014).
- ✓ 2014: Se remite una solicitud al Proceso de Adquisiciones para la contratación del servicio de telecomunicaciones de forma directa con RACSA (USIT-084-2014, USIT-136-2014).
- ✓ 2014: La Comisión de Licitaciones no aprueba la solicitud (CL-86-2014).



## Antecedentes

- ✓ 2014: Se procede nuevamente con un trámite de contratación de Licitación Pública para la adquisición del servicio (GTIC-197-2014, USIT-479-2014).
- ✓ El proceso de contratación se está llevando como un proyecto (UAP-USIT-02-2014) bajo la metodología de administración de proyectos institucional.





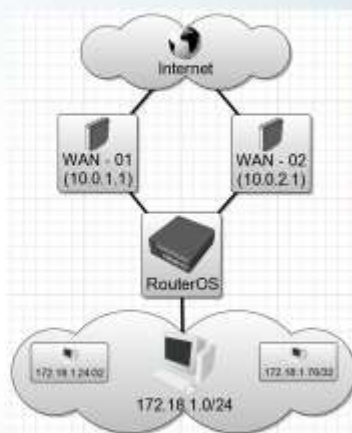
## Servicios por Adquirir

- Conectividad:
  - Enlaces dedicados.
  - Enlaces de Internet.
  
- ✓ Balanceo de cargas de enlaces.
- ✓ Optimización y aceleración de anchos de banda.
- ✓ Monitoreo y soporte.
- ✓ Presupuesto:
  - Instalación y configuración € 30,240,000.00.
  - Mensual:€ 51,520,000.00.



## Servicios por Adquirir

Balanceo de cargas de enlaces:





## Servicios por Adquirir

Optimización y aceleración de anchos de banda :



## Servicios por Adquirir

Monitoreo y soporte proactivo del servicio:





## Ventajas e Innovaciones Respecto al Contrato Actual

- Balanceo de cargas de enlaces.
- Optimización y aceleración de anchos de banda para los sitios con mayor consumo.
- Monitoreo y soporte proactivo.
- Se establecen Niveles de Acuerdo de Servicios, es decir tiempo mínimo mensual del servicio con calidad.
- Se realiza mediante la modalidad de servicio administrado.



## Consultas?



El señor Director Solano Cerdas, consulta sobre el costo aproximado mensual en los costos de iniciales de configuración que son aproximadamente 30 millones, por cuanto tiempo seria esto.

El señor Soto, responde que el pago correspondiente a la instalación y configuración es un pago único que se hace y los 52 millones aproximadamente son un pago mensual durante cuatro años.

El señor Director Solano Cerdas, consulta cuanto se pagaría al final de ese periodo

El señor Soto, responde que serían aproximadamente de dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones en el transcurso de 4 años.

El señor Director Solano Cerdas, consulta si en 4 o 5 años

El señor Soto, responde que el cartel se establece en 5 años, sin embargo por algunas consultas realizadas a la Contraloría General de la República por parte de un proveedor, la Contraloría indica que el tiempo máximo para este tipo de contratación es por cuatro años, entonces se debe ajustar el cartel a este periodo.

El señor Director Solano Cerdas, consulta cuál va a ser el costo total en 4 años.

El señor Soto, responde que aproximadamente de 2. 448 millones

El señor Director Solano, consulta que funcionalidad, que potencialidad tiene de manera que el INA pueda tener muchos más servicios como matrícula en línea, conferencias.

El señor Soto, responde que se debe estar claros que el trámite es para dar continuidad a un servicio que ya se tiene, que es lo de la comunicación, entre las diferentes sedes y la sede central. Lo que se está incorporando dentro del servicio, es una serie de elementos técnicos con los que hoy día no se cuenta y van a permitir dar un servicio más rápido, indica que hay situaciones que se están dando en algunos centros donde dada la tecnología que se tiene en este momento, con ese cambio de tecnología va a permitir aumentar la capacidad y hacer que la videoconferencia, el acceso al correo, el acceso al sistema de inscripción en línea, el acceso a los demás sistemas institucionales, al centro de formación virtual y eventualmente cuando se cuente con la red inalámbrica, también va a permitir la base, que es esta contratación, tener la plataforma tecnológica suficiente para poder brindar todos esos servicios de una forma más rápida y con mayor calidad.

El señor Director Solano Cerdas, comenta en ese sentido que más rápido, más cómodo pero no incluye más cosas y por lo mismo se va a pagar esa cantidad de millones.

El señor Soto, señala que actualmente se están cancelando 43 millones aproximadamente de forma mensual lo que se estaría incrementando son aproximadamente 8 millones, pero esto va a permitir mayores capacidades de las que se tienen hoy en día, ya que se tienen ciertos enlaces que son inalámbricos y que tienen una capacidad máxima de 4 megas, en el cartel se está pidiendo que todos los enlaces sean en fibra óptica, esto permite que los anchos de bandas sean

más altos, además se están incorporando equipos optimizadores, se da de alguna forma que se pueda acomodar la carretera en varias vías e indica cuál de esas vías es la que tiene mayor prioridad de paso y permite acelerar el servicio. Además de que las empresas, están obligadas a tener las 24 horas un centro de monitoreo, ya que si no se brinda el servicio o se interrumpe por más de 41 minutos, mensualmente, en un enlace, se le aplicaría la multa a la empresa. Hoy día no se cuenta con esas ventajas dentro del servicio.

El señor Director Solano cerdas, consulta sobre cuántos puntos se enlazarían

El señor Soto, responde que serían 62 enlaces lógicos y 57 puntos físicos, aclara que son 62 porque hay ciertos sitios que tienen tanto el enlace dedicado con sede central y tiene un enlace individual para la salida de internet, estos son los sitios que tienen muchos laboratorios, por ejemplo.

El señor Director Solano Cerdas, consulta si ellos consideran si esos 57 son todos importantísimos como para tener ese costo.

El señor Soto, indica que ese es un tema estratégico del INA ya que en todos los sitios hay al menos un laboratorio, entonces es importante tanto para por ejemplo, las Unidades Regionales que tienen muchas personas que accedan a los sistemas, como los centros relativamente pequeños que tienen 10 personas pero igualmente son funcionarios INA que ocupan hacer vales, solicitar vehículos, acceder a internet, impartir lecciones, etc., el servicio es exactamente el mismo en Sede Central que para un Centro de Formación con 10 0 15 personas, entonces se considera que si es un tema crítico.

El señor Director Solano, comenta que se habla de la posibilidad de narrar mejor cuando se tenga toda la red inalámbrica.

El señor Soto, indica que hoy todos esos 57 sitios están interconectados, hay que estar claros, lo que se está haciendo es renovar el servicio y mejorarlo. Cuando este la red inalámbrica con una buena plataforma de comunicación va a permitir mantener la calidad del Servicio de la Red inalámbrica en todos esos puntos o los puntos que se desee implementar.

El señor Director Solano, consulta si ese plus lo tienen determinado para saber que realmente se va a tener tales facilidades, si puede saber que esa potencialidad que quede bien claro que eso va a ser así.

El señor Soto, responde que esta es la plataforma básica o la plataforma mínima que permite que el INA implemente todos esos otros servicios que se están contemplando, esto es como la carretera que va a permitir que los vehículos que se podría llamar a los servicios, sean los que corran o transiten por esa carretera, como tal el servicio de enlaces no va a traer consigo un nuevo servicio, ni la red inalámbrica, ni nuevos sistemas porque esos son otros servicios y otros trámites que luego tendrían que sacar.

Aclara y repite que esto es una continuidad a un servicio que se da hoy, que es necesario para que los demás servicios que llegan a todas las unidades regionales y a todos los centros de formación se continúen dando. Pregunta si se dio a entender con su explicación

El señor Director Solano Cerdas, responde que sí, pero lo que le parece es que no es lo suficientemente claro todo el potencial que se pueda tener de ventaja como para pagar tanto. Si se ve punto por punto los enlaces, no todos son tan necesarios e importantes en la calidad que se indican como para justificar, ese costo tan alto.

El señor Soto, responde que se debe estar claro y el precio considera él que se puede pensar que es un poco alto, sin embargo si se dividen esos 51 millones mensuales por 4 años, lo que se ha estado pagando desde el año 2007, es un servicio que ha sido requerido y no sabe si se tomó en esa oportunidad alguna disposición de que no todos los centros entren en él, pero se estaría retrocediendo.

El señor Gerente General, consulta sobre cuantos sistemas tienen el INA

El señor Soto, responde que 28 en este momento y que próximamente el de inscripción en línea serian 29.

El señor Gerente General, consulta si todos esos sistemas requieren de conectividad dentro de los 56 centros de formación.

El señor Soto, responde afirmativamente.

El señor Gerente General, consulta si actualmente existe esa conectividad

El señor Soto, responde que si

El señor Gerente General, consulta si esta propuesta va a tener ventajas en una comunicación más eficiente.

El señor Soto, responde que es correcto.

El señor Gerente General, pregunta si parte de esas ventajas van a ser fibra óptica

El señor Soto, señala que los enlaces inalámbricos que actualmente tienen una capacidad máxima de 4 megas, se podrían subir a 10 megas, 20 megas a lo que se requiera.

El señor Gerente General, consulta si esto va a permitir que cuando venga el otro sistema de matrícula en línea, pueda correr perfectamente

El señor Soto, responde que sí y que va a realizarse de forma más ágil, que se puede acceder de las diferentes dependencias, por las trabajadoras sociales, por los encargados de proyectos, por las personas de registro etc.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, consulta si el costo anterior se mantuvo fijo durante los 4 años y si este costo se va a mantener también fijo, durante los próximos 4 años.

El señor Soto, responde que el contrato, de hecho ha variado, ya que es un contrato por demanda, si el INA, por ejemplo cuando se cerró Zetillal, una cláusula del contrato, permite que simplemente se genere un oficio un mes antes, indicándole al proveedor que ese enlace ya no se requiere, pero si se abre un nuevo centro de

formación, como fue el caso de Upala, se envía un mes antes, indicando que se va a requerir un nuevo enlace, la empresa hace el estudio correspondiente y se realiza.

En ese sentido los costos varían, podrían disminuir o podrían aumentar. Esto dependiendo de la cantidad y necesidades que tenga el INA en cuanto a los enlaces de comunicación.

El señor Vicepresidente, consulta nuevamente si es un costo fijo

El señor Soto, responde que sí, que es un costo fijo e indica que el proveedor no puede, o no debe subir el monto, pero señala que se debe estar claros y por la experiencias en otros trámites, señala que los proveedores por lo general los precios con los que hacen el estudio de mercado, son bastante superiores a los precios con los que se ofertan.

Considerando esta posibilidad y lo que se está pagando el día de hoy por ciertos servicios que no se están teniendo como el balanceo, la optimización, la aceleración, un monitoreo proactivo 24 horas y un soporte, además de los niveles de acuerdo del servicio, desde el punto de vista técnico se considera y estiman que los precios ofertados van hacer significativamente menores a lo que normalmente los estudios de mercado, determinan.

El señor Director Solano Cerdas, consulta si los proveedores que se tienen, van a participar, si son proveedores únicos o proveedores que se van a unir a otros proveedores que no se conocen.

El señor Soto, responde que eso no lo pueden saber hasta el momento que se dé la apertura de las ofertas, en embargo por que han observado y lo que han comentado los compañeros técnicos que los han asistido a las giras, es que algunas empresas se han unido ya que no tienen todo el musculo económico o la capacidad técnica con los empleados como para brindar el servicio, desde este punto de vista se cree probable que algunas empresas, creen consorcios para presentar ofertas, pero es algo que no se puede saber, hasta la apertura.

El señor Director Solano cerdas, comenta en ese sentido que si fuera así, ahí entrarían talvez un poco a oscuras, porque no se sabe que va a resultar al final.

Consulta si no hay alguna disposición en el cartel que exija, o que se pueda investigar a través de la gente que ha acompañado a los proveedores en las giras, que hayan notado debilidades muy fuertes como para poner en duda la eficiencia, máxime si se van a unir con proveedores que no se conocen.

El señor Soto, responde que el INA la experiencia que tiene, en este servicio es con la empresa RACSA , no hay experiencia con otros proveedores como para indicar si tiene o no tiene el músculo, pero se han tratado de respaldar en las especificaciones técnicas como en el cartel de poner ciertas restricciones como por ejemplo, la aplicación de multas, un poco fuertes como el 10% de la factura mensual del sitio, que por algún motivo no se cumpla, se pide cierta cantidad mínima de años en el mercado y cierta cantidad de proyectos para la clasificación.



Considera que en este momento no es muy viable establecer cual proveedor puede ser bueno o malo, indica que este es un tema que solamente con la ejecución del contrato se puede evaluar.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que conociendo las empresas que han participado en su historial, que no es secreto, pueden fácilmente ver cual cuenta con experiencia en ese campo, como para prever cuales proveedores pueden considerarse.

El señor Soto, indica que dentro del estudio técnico y que no son ellos quien lo hace, sino es otra área, esta área les solicita el criterio respecto a las investigaciones, igualmente hay un estudio legal, que realiza ese tipo de revisiones.

El señor Director solano Cerdas, consulta si no se puede hacer de tal manera, que esa información se tenga antes de la apertura para no llegar presionados en el sentido de que una vez abierta, se debe ajustar a lo que hay.

El señor Soto, responde que ese es un tema administrativo o legal que se escapa de su conocimiento.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios. Se retiran de la Sala de Sesiones

**ARTÍCULO DÉCIMO**

**Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-414-2015. Informe sobre implicaciones de oficio 05-15-25, de la empresa Soluciones Educativas y Tecnológicas S. A., en relación a recomendación sobre Licitación Pública 2012LN-000002-04. Cumplimiento de Acuerdo SGA-414-2015.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado el señor Allan Altamirano, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales

El señor Altamirano, procede con la presentación de filminas





## Acuerdo Junta Directiva: 255-2015 JD

**ÚNICO:** TRASLADAR A LA GERENCIA GENERAL EL OFICIO 05-15-25 DE SOLUCIONES EDUCATIVAS Y TECNOLÓGICAS, S.A., CON FECHA 25 DE MAYO DE 2015, RECIBIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE LAS IMPLICACIONES DE DICHA NOTA EN CUANTO A LA RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2012LN-000002-04, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR DE INFORMÁTICA EN LIBERIA, GUANACASTE", SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMADA, QUE SE VERÁ EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.



## Oficio 05-15-25, de la Empresa Soluciones Educativas y Tecnológicas S.A.

Caso Santa Cruz (Licitación Pública 2012LN-000006-04)

Aprovechando un pronunciamiento de la Contraloría General de la República, la administración permite a la empresa RAMPI de Abangares, subsanar **TODOS** los aspectos cartelarios que eran inicialmente requisito de admisibilidad, aún así siempre queda la empresa en incumplimiento ya que en toda la oferta no existe ninguna referencia a los aires acondicionados, además de otros elementos como los extinguidores, luces de emergencia, etc. que según especifica el cartel debieron estar referidos, en este caso en particular se tenía que adjuntar según reza el cartel "el compromiso adquirido por el vendedor y la autorización para que el INA realice la verificación respectiva. La oferta que no cumpla con esta indicación se expondrá a quedar fuera del concurso."

En este aspecto no solo no se presenta nunca dicho compromiso, sino que existe constancia escrita de que dichos equipos nunca pudieron ser verificados por ningún funcionario y se indica en la documentación técnica que es un incumplimiento por parte de la empresa RAMPI de Abangares, aún así la administración toma la decisión de adjudicarle una línea de esta licitación a la empresa RAMPI de Abangares.



## Oficio 05-15-25, de la Empresa Soluciones Educativas y Tecnológicas S.A.

### Caso Alajuela (Licitación Pública 2012LN-000002-03)

Independientemente del resultado que hubiera tenido el proceso de adjudicación de esta licitación, llama poderosamente la atención lo siguiente, en el caso anterior (Santa Cruz), se le solicita formalmente por parte de la administración a la empresa Rampl de Abangares subsanar todos los aspectos de admisibilidad del cartel con el fin de poder mantener la oferta de esta empresa como posible adjudicataria, sin embargo, en el caso de Alajuela, nuestra empresa comete una omisión al no presentar el original del compromiso de alquiler de Alajuela Centro, sin embargo se referencia adecuadamente en la oferta las instalaciones y tanto el núcleo técnico como el eléctrico inspeccionan las instalaciones.

Al revisar en expediente nos damos cuenta que en uno de los estudios técnicos nuestra empresa tenía aparentemente un incumplimiento, le solicitamos a la administración constantemente nos indicaran cuál es el incumplimiento, a lo que no se da respuesta, días antes de que la Comisión de Licitaciones se reuniera para dictaminar sobre el caso nos damos a la tarea de revisar folio por folio la oferta y el cartel para ver cual era el incumplimiento y nos damos cuenta que el original de compromiso de alquiler no estaba, ante esta situación lo presentamos formalmente al proceso de adquisiciones, y la respuesta no verbal es que no se podía aceptar el documento ya que se consideraba extemporáneo.



## Oficio 05-15-25, de la Empresa Soluciones Educativas y Tecnológicas S.A.

### Caso Liberia (Licitación Pública 2012LN-000002-04)

Según las ofertas presentadas la propuesta que cumple con todos los requisitos y que tiene el menor precio desde el momento de apertura es la que presentó nuestra empresa, ante esta situación es incomprensible como desde el 27 de marzo de 2012 a la fecha (3 años dos meses), no se ha podido adjudicar, sobre este proceso anotamos algunos datos interesantes.

1. Se solicita por parte del proceso de adjudicaciones el estudio de razonabilidad de precios de nuestra oferta con un resultado favorable a nosotros, sin embargo, el estudio técnico de la unidad técnica correspondiente no es aceptado y este mismo estudio para el caso de nuestra empresa es solicitado no dos veces, sino cuatro veces, me pregunto si este procedimiento es normal dentro del INA, hasta el momento no he visto ninguna licitación en la que ocurra esto.
2. Se hizo la visita al sitio para comprobar la existencia y requisitos de los locales, resultando que se cumplía con lo requerido en el cartel, sin embargo una vez más, no se aceptó el estudio original y a la fecha se han realizado tres visitas más al sitio con los costos que implica desplazar funcionarios y equipos hasta Liberia para revisar lo mismo.





## Oficio 05-15-25, de la Empresa Soluciones Educativas y Tecnológicas S.A.

3. Se nos pide en varias ocasiones que se indique si se cuenta con los locales, necno que ya había sido comprobado en sitio por funcionarios del INA, aún así respondemos a las solicitudes del INA aunque sean repetitivas e improcedentes, ya que ellos mismos habían verificado los locales y existen los diferentes estudios técnicos, presentando notas del administrador del Centro Comercial Mall Liberia.
4. Ante iniciativa de la empresa Rampi de Abangares se nos cuestiona la capacidad legal del administrador del Mall para alquilar los locales, por lo que se nos solicita comprobar la potestad del administrador para alquilar, hecho que demostramos via nota.
5. Por último después de muchas notas y visitas que comprobaban la existencia de los locales, se nos pide en diciembre 2014 una nueva nota del administrador del Mall donde indique que los locales están disponibles, y se nos indica que debe enviarse antes del cierre institucional del INA, ante la urgencia de la petición consultamos si se podía remitir escaneada, y la respuesta fue positiva, el administrador redacta una vez más la nota que ya constaba en el expediente varias veces y la remitimos vía correo electrónico al abogado dl INA que la solicitaba.



## Oficio 05-15-25, de la Empresa Soluciones Educativas y Tecnológicas S.A.

6. Nos sorprende que a pesar de cumplir con todos los requisitos, la comisión toma la decisión de adjudicar a Rampi de Abangares en lugar de a nuestra empresa, ante esto consultamos vía telefónica al proceso de adquisiciones y se nos indica que en la ultima nota se varió el número de finca filial de uno de los locales por lo que quedamos en incumplimiento, y por esta razón se procedió a adjudicar a Rampi de Abangares.
7. Se le indica al funcionario que eso era un simple error de digitación y que podíamos corregirlo, a lo que se nos indica una vez más que no procede la aclaración porque la decisión ya fue tomada, hago notar que lo lógico ante un error como el explicado sería pedir una aclaración para verificar los números de finca, pero aparentemente lo que se puede aplicar a Rampi de Abangares no se puede aplicar a nuestra empresa.



## UCI-343-2015

Es cierto que en la sesión 13-2014 celebrada el 07 Mayo del 2014, la Comisión de Licitaciones, tomó el acuerdo de adjudicar las líneas #1 y #2 a la empresa Soluciones Educativas y Tecnológicas, esto de conformidad con los oficios NSCS-3694-2012, NSCS-0441-2013 y UCI-PCSC-0012-2013, ALCA-661-2012, ALCA-9-2012 y UCI-PA-1240-2014.

Sin embargo Mediante oficio GFST-252-2014 de fecha 17 de Junio del 2014, la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, indica lo siguiente:

*...Los oficios NSCS-3694-2012 y NCS-0441-2013 corresponden a la realización de un segundo estudio técnico solicitado por el Proceso de Adquisiciones mediante oficio UCI-PA-4334-2012 en fecha 9 de noviembre de 2012. Analizados los antecedentes se determina que:*



## UCI-343-2015

Oferente	Observaciones
Soluciones Educativas y Tecnológicas, S.A.	Cambió de local: Se debe consultar al departamento legal si el cambio de local constituye una ventaja indebida
RAMPI de Abangares, S.A.	Cumple con el 100% de los aspectos técnicos del cartel: siempre y cuando se respeten los compromisos presentados, y se subsane lo indicado en el oficio NSCS-3694-2012 durante la ejecución de los servicios de formación y que no son una limitante para la contratación del ente



## UCI-343-2015

Ante esta situación la Comisión de Licitaciones conoce el oficio GFST-252-2014 y nota de fecha 17 de Julio del 2014, la empresa Soluciones Educativas y Tecnológicas S.A y en la sesión 21-2014 celebrada el 29 Julio del 2014, la Comisión de Licitaciones, tomó el acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo IV, de devolver a la persona encargada del Núcleo Sector Comercio y Servicios para que emitiera el criterio técnico licitación respecto al oficio GFST-252-2014 de fecha 17 de Junio del 2014, realizado por la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos y de la nota de fecha 17 de Julio del 2014, la empresa Soluciones Educativas y Tecnológicas S.A. además de solicitarle a la Asesoría legal, emitir criterio respecto a los aspectos de legalidad que los técnicos mencionan en los oficios proporcionados.



## UCI-343-2015 (NSCS-2182-2014)

*... Es claro al indicar que las oferentes Corporación Lobo Zamora, S.R.L., y Soluciones Educativas y Tecnológicas, S.A en sus propuestas efectuaron cambio de locales. Los oficios NSCS-3694-2012 y NSCS-0441-2013 corresponden a la realización de un segundo estudio técnico solicitado por el Proceso de Adquisiciones.*

*Igualmente, en la segunda inspección realizada a Soluciones Educativas y Tecnológicas, S.A, se comprobó por parte de los técnicos que los locales ofrecidos inicialmente en la propuesta habían sido arrendados (finca filiales 36 y 37 en el Mall Plaza Liberia), el oferente propuso en ese momento (in situ) otros locales dentro del mismo Mall Plaza Liberia pero en distinta ubicación, los cuales no pudieron ser inspeccionados detalladamente debido a que estaban siendo utilizados por la Librería Universal como bodega al momento de la visita... Lo que implica que cuenta con las dimensiones adecuadas para albergar 2 laboratorios de 48 m2 cada uno. Sin embargo, no es competencia técnica el determinar la legalidad de este cambio de condiciones. Se debe consultar al departamento legal si el cambio de local constituye una ventaja indebida.*





## UCI-343-2015 (NSCS-2182-2014)

*En cuanto a la nota de fecha 17/06/2014 de la empresa Soluciones Educativas y Tecnológicas, S.A. no le corresponde a esta Unidad técnica emitir criterio o valoraciones acerca de los cuestionamientos planteados al tiempo transcurrido en la tramitación de este concurso, pero si indicar que los técnicos han cumplido con lo encomendado dentro de los plazos establecidos y con sustento en los principios de eficiencia y conservación de las ofertas para una mejor notificación de los resultados.*

*Se concluye que en el tanto no se modifiquen elementos esenciales en las ofertas, ni se otorgue una ventaja indebida frente a otras propuestas, aspectos de legalidad sobre los que deberá pronunciarse la Asesoría Legal del INA, tenemos que las ofertas presentadas por Corporación Lobo Zamora, S.R.L., Soluciones Educativas y Tecnológicas, S.A. y Rampi de Abangares, S.A. presentan compromisos que permitirán el cumplimiento técnico de los requerimientos. (El subrayado es nuestro)*



## UCI-343-2015 (ALCA-550-2014)

*...De esta forma, en virtud de lo expuesto, esta Asesoría Legal concluye que el permitir el cambio del local comercial en esta etapa del concurso, por ser un elemento de admisibilidad le otorgaría una ventaja indebida y permitiría un trato diferenciado con los demás oferentes de este concurso... (El subrayado es nuestro)*

Ante las respuestas dadas a los acuerdos tomados en la sesión 21-2014, en los oficios ALCA-550-2014 y NSCS-2182-2014, la Comisión de Licitaciones en la sesión 27-2014 celebrada el 7 Octubre del 2014, la Comisión de Licitaciones, tomó el acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo II de devolver por última vez y solicitar ampliación de criterio técnico del oficio NSCS-2748-2014 a la persona encargada del Núcleo Sector Comercio y Servicios, para que se pronuncie al respecto, sobre si la empresa Soluciones Educativas y Tecnológicas S.A. está cumpliendo técnicamente después de la visita al sitio o no, ya que en el oficio supra citado no indica nada al respecto. Además, para la ampliación de criterio, tomar en cuenta lo indicado en el oficio ALCA-550-2014.





## UCI-343-2015 (NSCS-3004-2014)

*Como hemos manifestado en oficios anteriores, los locales fincas filiales #36 y #37 (ofrecidos en la oferta inicial del oferente Soluciones Educativas y Tecnológicas, S.A) cumplen con el área solicitada por el cartel según lo establecido en los planos, sea cumple con la infraestructura requerida por el cartel. Por lo que en términos generales, el proveedor está manteniendo las condiciones originales de la contratación, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en los compromisos y lo expresado en la nota del señor Carlos Aguilar Calvo, adjunta en el oficio NSCS-2748-2014.*

*Ordena la Comisión, que para la ampliación del criterio técnico tomar en cuenta lo indicado en el oficio ALCA-550-2014 de la Asesoría Legal, si este cambio constituye una ventaja indebida, pero según lo indicado en el apartado supra, numeral 2, si lo que entrega para la ejecución de los servicios son las fincas filiales #36 y #37 ofrecidas, la empresa Soluciones Educativas y Tecnológicas, S.A estaría cumpliendo con lo comprometido en su propuesta.*



## UCI-343-2015

En la sesión 30-2014 celebrada el 06 de Noviembre del 2014, la Comisión de Licitaciones, tomó el acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo III de devolver el expediente a la persona encargada de la Asesoría Legal, para que se analice la representación y el poder jurídico que tiene la persona que firma las notas de compromiso del Centro Plaza Liberia, dadas para la empresa Soluciones Educativas y Tecnológica S.A e indicar a esta Comisión si está a derecho o no, para haberlas emitido. Además indicar el impacto en esta Licitación en dado que el análisis sea negativo.

Como respuesta al acuerdo tomado en la sesión 27-2014 la Asesoría Legal mediante ALCA-755-2014 de fecha 28 de noviembre del 2014 indicó a la Comisión de Licitaciones que no existe ventaja indebida a favor de Soluciones Educativas y Tecnológicas S.A. si el compromiso de alquiler es ratificado por quien ostente la capacidad legal de la empresa, quien es la propietaria de los inmuebles ofrecido.



## UCI-343-2015

Mediante oficio UCI-PA-65-2015 de fecha 15 de enero del 2015, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, indica lo siguiente:

*...Se ratifican los compromisos de alquiler firmados por Magda Vanessa Wong Dijeres y Carlos Humberto Aguilar Calvo en su condición de Administrador del Centro Comercial, indicando además que el contrato final de alquiler sería firmado por su persona.*

*Del contenido del segundo documento, se encuentra una contradicción en cuanto a los locales de los cuales podría disponer el oferente SETSA, quien en su oferta presentó los locales FF36 y FF37, mientras que por parte del Centro Comercial se establecen otros locales diferentes...* (El subrayado es nuestro)



## UCI-343-2015

Es importante recalcar que este trámite ha tenido notas de oferentes como Soluciones Educativas y Tecnológicas S.A y Rampi de Abangares S.A, por lo cual también esta Unidad recibe infinidad de llamadas de estos proveedores, solicitando que se les adjudique el trámite a los dos porque son los que cumplen técnicamente. En este tipo de notas la implicación que se daría, es el atraso en el proceso licitatorio y que una vez determinado el acto de adjudicación y se publique, pueda haber un recurso de apelación de parte de los oferentes, que en dado caso están en el derecho de realizarlos ante la Contraloría General de la República.



## UCI-343-2015

Cabe indicar que las notas recibidas por la empresa Soluciones Educativas y Tecnológicas S.A, se han visto en Comisión de Licitaciones y se han tomado los acuerdos vistas éstas. Además es importante señalar que las notas se han presentado en fase preparatoria del acto de adjudicación y se debe determinar que no es el momento procesal oportuno para interponer este tipos alegatos, por lo que los oferentes deben presentar éstas observaciones, una vez sea publicado el acto de adjudicación tomado por las autoridades superiores y este dentro del plazo para interponer el recurso de apelación, todo en concordancia con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



## Estado de las Licitaciones

Licitaciones	Estado
2012LN-00006-04	Se había adjudicado la línea 1 y 2 a Rampi de Abangares.  SETSA recurrió ante la CGR , el cual fue aceptado y se le readjudicó la línea 2 a esta empresa.
2012LN-00002-03	Adjudicada la Corporación Lobo Zamora, se encuentre en Ejecución.
2012LN-00002-04	Recurrida por la empresa SETSA ante la CGR





## Principales Resoluciones de la CGR

N° Resolución	Recurso	Resolución
2012LN-000002-09 (R-DCA-631-2014)	Rampi de Abangares <ul style="list-style-type: none"> <li>Horario Lecciones, incumple con el cartel.</li> <li>Docentes</li> </ul>	Con lugar recurso de Rampi de Abangares S.A.  Acepta prevención de horarios Acepta solo un docente suplente
2012LN-000003-04 (R-DCA-053-2013)	Rampi de Abangares <ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura</li> <li>Equipo</li> </ul>	Con lugar: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se compromete a corregir infraestructura</li> <li>Incumplimientos no son relevantes</li> </ul>



## Principales Resoluciones de la CGR

N° Resolución	Recurso	Resolución
R-DCA-133-2013	SETSAs <ul style="list-style-type: none"> <li>Adición y aclaración</li> <li>Recurso con lugar parcialmente a favor de Rampi S.A.</li> </ul> <p>Solicita el criterio objetivo en que se basó este órgano contralor, para considerar que una aclaración presentada por la firma Rampi de Abangares con fecha 4 de junio de 2012, con respecto a las licencias y equipos, puede valorarse como un hecho histórico, ya que estima que el compromiso de venta exigido en el cartel no fue presentado en la oferta de esa empresa</p>	Rechazan solicitud de adición y aclaración  “...la firma sí hizo una manifestación expresa en su plica, en relación con los equipos y licencias, de allí que la documentación presentada con posterioridad, aclaró lo ya indicado en la oferta...”  “... se estaba ante un hecho histórico, la misma no resulta omisa ni “oscura...”

El señor Presidente, agradece al señor Altamirano y expresa que la Junta Directiva toma nota con interés de la presentación hecha. Se retira de la Sala de Sesiones

### **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO**

#### **Asesoría Legal. Oficio ALEA-291-2015 mediante el cual se atiende la solicitud de posibles escenarios para traspasar la propiedad en la Ciudadela 15 de Setiembre al MEP.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por la señor Paula Murillo, representante de la Asesoría Legal.

La señora Murillo, procede con la presentación e indica que con respecto a los posibles escenarios, siguen manteniendo lo indicado en el oficio AL-226-2014 que tales escenarios son el arrendamiento del bien inmueble, la concesión de instalaciones públicas, el permiso de uso y la donación, sin embargo, en virtud de lo indicado en el acuerdo N° 251, mediante el cual se solicitan los mecanismos jurídicos más expeditos y convenientes para la Institución, se hace el análisis y a pesar de que en algún momento se habló de hacer una donación, ese no sería el mecanismo jurídico más expedito, porque se debe conformar el expediente con las justificaciones técnicas y todo el trámite, también se debería llevar a cabo un proyecto de ley para que se pueda dar la donación y después de eso, presentarlo ante la notaria del Estado, el trámite para el traspaso, ellos a su vez solicitan una serie de requisitos, que son un poco lentos de conseguir.

En virtud de lo anterior, se valora que la opción más rápida, sería un permiso de uso, como la forma más expedita para la Administración, para que otorgue el uso del bien inmueble al Ministerio de Educación Pública con fundamento en el artículo

161 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 164 de la Ley General de la Administración Pública, que dispone que la Administración podrá otorgar permisos de uso de dominio público a título precario por razones de oportunidad o conveniencia.

Este trámite podrá nacer a la vía jurídica mediante un contrato denominado, Contrato de Uso Dominio Público en precario y el plazo del otorgamiento de uso, deberá ser definido por la Administración.

El señor Presidente, consulta que plazo recomienda la Asesoría Legal

La señora Murillo, responde que eso depende del interés.

La señora Viceministra de Educación, consulta sobre lo que significa el dominio público a título precario.

La señora Murillo, responde que en este caso el Ministerio de Educación, haría el uso del bien como si fuera propio, pero sigue siendo propiedad del INA e indica que estas condiciones se darán durante todo el plazo que se le otorgue el bien.

El señor Director Solano, comenta que no son registralmente los dueños

La señora Murillo, añade que no son registralmente los dueños.

El señor Presidente, menciona que no son registralmente los dueños pero tiene todos los derechos, porque en este caso el Ministerio va a necesitar invertir en pintura, remodelación y otros y pueden hacerlo sin ningún problema.

La señora Murillo, comenta que tiene entendido que no hay ningún problema en ese sentido, pero no sabe si la Institución tendrá algún impedimento a nivel interno.

El señor Presidente, indica que la lógica es que en el momento que el MEP no lo ocupe, lo devuelve al INA, es la lógica.

El señor Gerente General, consulta si el MEP, puede hacer inversión en la infraestructura, sin ningún problema.

El señor Presidente, responde que sí y comenta que queda abierta la posibilidad para que en el futuro vía proyecto de Ley, si se quiere hacer todo el trámite, se puede hacer un traspaso.

El señor Director Lizama Hernández, considera que se pueden tomar dos acuerdos al respecto, uno que para el préstamo, con un plazo de hasta por 90 años y un segundo acuerdo que indique que independiente de ello, se está de acuerdo con que se trámite una donación por trámite de Ley.

El señor Presidente, somete a votación las propuestas.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 331-2015-JD**

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo número 251-2015-JD, de fecha 25 de mayo del presente año, los miembros de la Junta Directiva acordaron lo siguiente:

**ÚNICO:** QUE LA ASESORÍA LEGAL PRESENTE UN INFORME, **EN UN PLAZO DE DOS SEMANAS**, SOBRE LOS DIFERENTES ESCENARIOS LEGALES PARA TRASPASAR OPORTUNAMENTE LA PROPIEDAD EN LA CIUDADELA 15 DE SEPTIEMBRE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

2. Que mediante oficio ALEA-291-2015, La Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el informe solicitado en el acuerdo de marras, en el cual se desglosan los diferentes escenarios legales con que cuenta la Administración para proceder a disponer de dicho bien, a saber:

**a) Arrendamiento del bien inmueble.** En este aparte la Institución puede arrendar el bien, según lo dispuesto en el artículo 15 inciso d) de la Ley Orgánica del INA, el cual señala como una forma de financiamiento, los ingresos producto de la disposición de los bienes institucionales, entendiéndose esta Asesoría, que están incluidos los bienes inmuebles que como en este caso no tienen un proyecto que permita su correcta utilización para los fines señalados en la Ley referida. Claro está que dicho arrendamiento debe regirse por lo enunciado en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, y para fijar el monto del arriendo debe contarse con el avalúo de la Dirección General de Tributación Directa.

**b) Concesión de instalaciones públicas.** El artículo 160 del Reglamento de Contratación Administrativa establece la posibilidad a la Administración Pública de conceder a personas físicas o jurídicas, mediante licitación pública, la utilización de un terreno siempre y cuando la explotación de dicho servicio sea acorde al fin público.



Asimismo, debe estipularse en el documento que formaliza la concesión, los aportes en este caso del INA y que en ningún momento se genera una relación de inquilinato como si sucedería en el punto a) mencionado en líneas atrás.

**c) Permiso de uso.** En este aparte tratándose de bienes de dominio público la Administración puede facilitar su préstamo fundamentado en principios de oportunidad y conveniencia, aspecto que es competencia de la Administración valorar esta posibilidad.

Dicha figura se encuentra regulada en el artículo 161 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**d) Donación.** Este es un acto traslativo de dominio, que debe ser aprobado por la Junta Directiva y que debe estar respaldado por mínimo un expediente en el cual conste claramente que no existe algún proyecto para la utilización de este terreno y que pasará a ser un terreno en desuso, por los motivos que la Administración considere convenientes. Dicho acto se encuentra regulado por el Código Civil, y el traspaso debe llevarse a cabo en escritura pública ante la Notaría del Estado, (Procuraduría General de la República)".

Ahora bien, tomando en cuenta el punto 9 del acuerdo n°251-2015-JD que indica: "(...) acuerdan la posibilidad de donar el terreno al Ministerio de Educación y solicitar a la Asesoría Legal un informe sobre el **trámite y mecanismos jurídicos más expeditos y convenientes** para la institución con el fin de realizar dicha donación" (negrita no es de original); nos permitimos indicarle que los mecanismos jurídicos son los descritos anteriormente, sin embargo, en virtud de que la Junta Directiva ha pensado en la Donación como una opción, pero a su vez solicita el mecanismo jurídico más expedito, es de hacer la aclaración que efectivamente una donación no sería el mecanismo jurídico más expedito, en el tanto conlleva además de conformar un expediente donde conste que no existe un proyecto para la utilización de este terreno y que el mismo pasará a ser un terreno en desuso, también deberá contarse con un proyecto de ley que autorice dicha donación y subsecuentemente el iniciar un trámite de traspaso ante la Notaría del Estado, la cual solicita una serie de requisitos que también implican largos plazos.

3. Que por los motivos antes indicados, la Asesoría Legal recomienda valorar la opción de llevar a cabo un **Permiso de uso**, como la forma más expedita para que la Administración otorgue el uso del bien inmueble al Ministerio de Educación

Pública, esto con fundamento en el artículo 161 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y 154 de la Ley General de la Administración Pública, que disponen que la Administración podrá otorgar permisos de uso de dominio público a título precario por razones de oportunidad o conveniencia. Este trámite podrá nacer a la vida jurídica mediante un contrato denominado "**Contrato de permiso de uso de dominio público en precario**" y el plazo de otorgamiento del permiso de uso deberá ser definido por la Administración.

4. Que los señores Directores una vez discutido los alcances de los posibles escenarios para traspasar la propiedad ubicada en la Ciudadela 15 de Setiembre y la recomendación de la Asesoría Legal, aprueban que esa Unidad asesora lleve a cabo el "**Contrato de permiso de uso de dominio público en precario**" hasta por 99 años con el Ministerio de Educación Pública, y que paralelamente inicie los trámites respectivos para presentar a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley para la donación del terreno a dicho Ministerio.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** QUE LA ASESORÍA LEGAL REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL INA SUSCRIBA UN "**CONTRATO DE PERMISO DE USO DE DOMINIO PÚBLICO EN PRECARIO**" HASTA POR 99 AÑOS, CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y QUE PARALELAMENTE INICIE LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN PROYECTO DE LEY PARA DONAR EL TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA 15 DE SETIEMBRE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

## **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO**

### **Asuntos de Presidencia**

- **Carta núm. 210/2015, suscrita por la Secretaria Ejecutiva de Chile Valora, sobre participación en el Seminario Internacional “Diálogo Social y Tripartismo: construyendo políticas públicas pertinentes.”**



CARTA N° 210/ 2015

Santiago, 30 de junio de 2015

Señor  
Mainor Rodríguez Rodríguez  
Presidente Junta Directiva  
Instituto Nacional de Aprendizaje - INA  
Presente

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente tengo el agrado de invitar cordialmente a dos representantes de la instancia que usted preside, uno del mundo sindical y otro de los empleadores, a que nos acompañen como relatores en el Seminario Internacional **"Diálogo Social y Tripartismo: Construyendo políticas públicas pertinentes"**, a realizarse en Santiago de Chile, el 30 de julio del presente año. Iniciativa desarrollada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Unidad de Diálogo Social de la Subsecretaría del Trabajo y ChileValora.

El encuentro tiene como objetivo instalar en la sociedad la relevancia de contar con instituciones en el ámbito de la formación para el trabajo, que posean instancias tripartitas de gobernanza y utilicen el diálogo social como instrumento para lograr acuerdos. En Chile, si bien queda mucho por hacer en esa dirección, existen instancias como ChileValora, que están sirviendo como plataforma o modelo para impulsar políticas públicas.

En ese sentido, es muy importante contar con experiencia relevantes en el diseño o implementación de políticas públicas en el ámbito de la formación para el trabajo de Europa y América. Por ello, y dado que tuvimos la oportunidad de conocer el trabajo del INA, especialmente su historia y lo que ha significado la Gobernanza y Diálogo Social.

Por otro lado, y considerando la relevancia de la participación de nuestros invitados, estamos desarrollando una agenda bilateral con encuentros con autoridades del sector público, de los trabajadores y los empleadores de nuestro país, que se iniciarán el miércoles 29 y terminarían el viernes 31 julio.

El financiamiento del viaje y estadía de los dos representantes que usted designe, será de responsabilidad de la Oficina Subregional de la OIT para el Cono Sur.

Para más antecedentes sobre este importante encuentro, adjunto programa. Desde ya quedamos a su disposición ante cualquier duda o consulta.

Atenta a su respuesta, le saluda,

SECRETARÍA EJECUTIVA  
XIMENA CONCHA BAÑADOS  
Secretaría Ejecutiva  
ChileValora

El señor Secretario, procede a brindar una explicación sobre la invitación, los gastos e indica que está realizando una indagación, si en otro documento viene una invitación para un representante gubernamental porque lo que se estilaba en este tipo de invitación es que son tripartita y en este momento se refiere únicamente al representante sindical y al representante de los empleadores, pero es un elemento que se está corroborando con los patrocinadores, por ser una actividad que está respaldada por la OIT y de eso se informará oportunamente a la Junta Directiva.

El señor Presidente, para que fecha es esa actividad en Chile

El señor Secretario, responde que el 30 de julio del presente año.

El señor Director Monge Rojas, comenta que en este sentido para él, sería muy conveniente, añade que es la primera vez que coincide que se tiene un compañero de Junta Directiva que precisamente tiene su origen chileno que conoce muy bien, la realidad en Chile y conoce también la realidad de Costa Rica, por lo anterior considera que la persona más idónea que puede estar allí en representación del sector privado, desde el mundo empresarial, es el señor Director Lizama Hernández, es su criterio.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, comenta que es conveniente que se indiquen los gastos menores, aunque sean menores, para que quede constando en actas cuanto representan esos gastos menores.

El señor Secretario, procede a dar lectura al desglose de dichos gastos

El señor Presidente, somete a votación la propuesta

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 332-2015-JD**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Presidente Minor Rodríguez Rodríguez informa que recibió una invitación de la señora Ximena Concha Bañados, Secretaria Ejecutiva de CHILE VALORA, para que dos representantes de la Junta Directiva, uno del sector sindical y otro de los empleadores, participen como relatores en el Seminario Internacional “Diálogo Social y Tripartismo: Construyendo políticas públicas pertinentes”, a realizarse en Santiago de Chile, el 30 de julio del presente año, iniciativa desarrollada por la OIT, la Unidad de Diálogo Social de la Subsecretaría del Trabajo y Chile Valora.

2. Que el encuentro tiene como objetivo instalar en la sociedad la relevancia de contar con instituciones en el ámbito de la formación para el trabajo, que posean instancias tripartitas de gobernanza y utilicen el diálogo social como instrumento para lograr acuerdos.

3. Que mediante oficio Coopex-333-2015, la Asesoría de Cooperación Externa informa sobre dicha invitación, e indica que aprovechando la convocatoria realizada, como parte de una agenda bilateral, se estará realizando a partir del miércoles 29, hasta el 31 de julio, encuentros con autoridades de los sectores públicos, trabajadores y empleadores de Chile.

4. Que con el fin de contar con la participación de los representantes institucionales, los organizadores manifestaron su anuencia de cubrir los rubros de tiquetes aéreos, hospedaje y alimentación.

5. Que los señores Directores aprobaron la participación en dicho evento de los Directores Tyronne Esna Montero, en representación del sector sindical y del Director Carlos Lizama Hernández, en representación del sector patronal.

6. Los Directores Esna Montero y Lizama Hernández se ausentaron de la sala de sesiones a la hora de la votación del presente acuerdo.

**POR TANTO:**

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

**PRIMERO:** APROBAR LA PARTICIPACIÓN COMO RELADORES EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL “**DIÁLOGO SOCIAL Y TRIPARTISMO: CONSTRUYENDO POLÍTICAS PÚBLICAS PERTINENTES**”, A REALIZARSE EN SANTIAGO DE CHILE, EL 30 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, INICIATIVA DESARROLLADA POR LA OIT, LA UNIDAD DE DIÁLOGO SOCIAL DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO Y CHILE VALORA, A LOS DIRECTORES TYRONNE ESNA MONTERO, EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR SINDICAL Y DEL DIRECTOR CARLOS LIZAMA HERNÁNDEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR PATRONAL, ASI COMO EN LAS REUNIONES INTERSECTORIALES QUE SE REALIZARÁN LOS DÍAS 29 Y 31 DE JULIO DE 2015, APROVECHANDO DICHA CONVOCATORIA.

**SEGUNDO:** APROBAR LOS GASTOS DE VIÁTICOS , OTROS RUBROS DE RIGOR PARA CADA UNO DE LOS DIRECTORES PARTICIPANTES, SEGÚN EL DESGLOSE PRESENTADO POR LA ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA EN OFICIO NÚMERO COOPEX-333-2015, LOS CUALES ESTÁN SUJETOS A LIQUIDACIÓN POSTERIOR, SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

- **\$94.8 (8%)** por concepto de adelanto de gastos menores del 28 de julio al 01 de agosto del 2015, según lo estipula la Tabla de Viáticos de la Contraloría General de la República y sujetos a liquidación posterior, los cuales deberán deducirse de la cuenta 110504 código meta 0600201062.
- **\$29** de impuestos de salida, sujetos a liquidación posterior, deducibles de la cuenta 110999 del centro de costo 0830202076.
- Seguro de viajero.
- Gastos de transporte Hotel—Aeropuerto—Hotel, según el artículo 32 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos. Contra presentación del debido comprobante. Se debitará de la cuenta 110503 código meta 0830202076.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO**

**Varios**

Recolección de víveres y útiles escolares que realiza la Institución entre los días lunes y martes para colaborar con las familias damnificadas de Limón, Turrialba y Sarapiquí.

El señor Presidente, consulta si están de acuerdo en Sesionar de forma Extraordinaria el día jueves 9 de julio del año en curso, a las 3:00pm

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 333-2015-JD**

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que en virtud del acuerdo número 069-2015-JD de fecha 16 de febrero de 2015, el Presidente Minor Rodríguez Rodríguez propone a los miembros de la Junta Directiva realizar una sesión extraordinaria el próximo jueves 9 de julio, de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

**POR TANTO:**



POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

**ÚNICO:** QUE POR EXISTIR MUCHOS TEMAS PENDIENTES PARA SER CONOCIDOS Y DISCUTIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, SE ACUERDA LLEVAR A CABO UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL PRÓXIMO JUEVES 9 DE JULIO, DE 3:00 P.M. A 5:00 P.M.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

El señor Secretario Técnico, solicita una prórroga de una semana, para la entrega de un informe que se está trabajando conjuntamente con la Gerencia General y la Secretaría Técnica.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, comenta que recibió una nota del señor Desiderio Arias Corella, del **CUNLIMON** y considera que a él, le hace falta información de la última reunión que se tuvo y solicita se le remita e indica que va a dejar dicho oficio al señor Secretario, con la finalidad de que se le dé respuesta.

El señor Presidente, agrega que también ha sentido esa falta de información, con el tema de la calle, que si la calle va en una u otra dirección y que se debe esperar a realizar el estudio técnico.

El señor Secretario comenta que se ha remitido la información relacionada con el último acuerdo, pero que perfectamente se le puede ampliar la información.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 334-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que el Secretario Técnico solicita a los miembros de la Junta Directiva, una prórroga de dos semanas con el fin de dar cumplimiento al acuerdo número 281-2015-JD, toda vez que se requiere de más tiempo para realizar el informe solicitado en dicho acuerdo.

#### **POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE DOS SEMANAS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 281-2015-JD.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**El señor Vicepresidente Muñoz Araya**, comenta que la semana antepasada estuvo en Guatemala en una reunión de Centro Mite que es el cubre todo lo referente al tema PYME para Centroamérica, es el brazo técnico del SICA, recibió una información de OSPESCA, cuya existencia desconocía y solicita se remita al Núcleo Náutico Pesquero para que se amplié la información.

Comenta que el Sistema Regional de Información CENPROMYPE, de Centroamérica y República Dominicana, lo está pasando para la Unidad Pymes para que ellos tengan la información que se va a dar.

**El señor Director Lizama Hernández**, comenta sobre el tema de Formación Dual, porque aunque se dejó el tema para tratarlo más a profundidad, pero considera que se puede avanzar de una vez en dos cosas, una de ellas, solicitar a la Asesoría Legal, que reformas se deben hacer al Reglamento de Ayudas para efectos de poder implementar en los términos propuestos, el programa de Formación Dual y el segundo punto que también es legal es que la Asesoría Legal determine si viable o no, otorgar ayudas a personas que no sean del sector de pobreza o vulnerabilidad.

El señor Presidente somete a consideración las propuestas

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 335-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que el Director Carlos Lizama Hernández mociona para solicitar a la Asesoría Legal, un informe sobre las posibles reformas que se le deberían de hacer al **Reglamento de Ayudas Económicas** a efectos de poder implementar algún tipo de aporte para los estudiantes en el sistema de Formación Dual, y que se refiera también los posibles impedimentos legales para otorgar dicha ayuda a estudiantes que no sean del sector de pobreza o vulnerabilidad.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** QUE LA ASESORÍA LEGAL, PRESENTE UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA EN CUANTO A LAS POSIBLES REFORMAS QUE SE LE PODRÍAN HACER AL **REGLAMENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS** A EFECTOS DE PODER IMPLEMENTAR ALGÚN TIPO DE APOORTE PARA LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA DE FORMACIÓN DUAL, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS IMPEDIMENTOS LEGALES PARA OTORGAR DICHA AYUDA A ESTUDIANTES QUE NO SEAN DEL SECTOR DE POBREZA O VULNERABILIDAD.

**El señor Director Monge Rojas,** comenta que se reunió la semana pasada con representantes de las Cámaras de Transportes, para ver el Manual del Conductor de bus, que es el que se va a usar para los servicios convergentes, la reunión permitió evidenciar muchas cosas a nivel didáctico y a nivel pedagógico pero que ahí mismo fueron trabajadas, los representantes de ambas cámaras salieron muy contentos con la labor realizada a nivel de manual.

No hubo suficiente tiempo para llevarlos a conocer toda la parte de la USEVI, pero posteriormente se está planeando una visita, semana que se abarco la gente de Guanacaste, la Zona Norte, el Valle Central porque llegaron los presidentes de las cámaras a nivel de lo que es región. Falta la zona sur, pero él coordino para reunirse con ellos la próxima semana, prácticamente el Manual quedo validado, por llamarlo así, ellos consideran que la forma en que se ha elaborado está bastante practico.

La inquietud que queda y es algo que se ha venido conversando y por eso quiere comentarlo es que si bien es cierto los conductores pueden llevar el curso de manera virtual o convergente con el INA, las cámaras deben cumplir a nivel de contrato de concesión, una certificación de que los conductores han llevado esos cursos sobre los diversos temas, ley 7600, Adulto Mayor, Conducción Responsable, mecánica preventiva etc., lo que les preocupa es que si llevándolo con el INA se cumple con lo que solicita el contrato, si eso no se cumple con eso, probablemente ninguna cámara va a volver a llevar un curso con el INA.

El señor Presidente, consulta sobre como despejar esa duda

El señor Director Monge Rojas, indica que se necesita un compromiso real porque las dos cámaras están clarísimas de que el material está perfecto y las felicitaciones para el INA fueron abundantes

El señor Presidente, solicita que el señor Gerente General se encargue de hacer las consultas del caso.

El señor Gerente General, responde que esta modalidad es para atender alrededor de 10 a 12 choferes a nivel nacional y siempre en las conversaciones que se han sostenido con el señor Zarate, ha quedado claro que precisamente se ocupa de este curso para poder cumplir con lo que manifiesta el señor Director Monge. Sin embargo va a realizar la consulta en forma escrita.

Al ser las veintiún horas con treinta minutos, del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4693